



AGLI

Asociación Gallega para la Libertad de Idioma
Apartado 719, La Coruña 15080

Integrada en la Federación de Asociaciones por el Derecho al Idioma Común Español
RN Asoc.: 80.224. NIF: G-15200553. CCC: 2091 0060 71 3040017005.
www.geocities.com/agli.geo agli-geocities.com (cambiar - por @)
también http://pagina.de/agli



Boletín Informativo nº 20
Diciembre 2005

Una opinión crítica contra los nacionalismos

En Defensa de los Derechos Constitucionales de los que hablamos el Idioma Común Español

FELIZ NAVIDAD Y PRÓSPERO AÑO 2006

Estimados socios y simpatizantes: como es ya habitual, volvemos por estas fechas a desearos un feliz y próspero año 2006 y a contaros un poco de lo que hemos ido recopilando durante el año, difícil tarea que puede comprobar si echa un vistazo a los recortes de prensa en nuestra dirección de Internet (sólo los índices mensuales ocupan 611KB)

Debido al aumento del número de visitas a nuestra dirección de Internet, hemos tenido que contratar más ancho de banda y disco, ya tenemos casi 200MB de información y recortes de prensa que actualizamos todas las tardes para no competir con los medios originales; la "culpa" de este aumento la tienen Cristina Losada con sus artículos en Libertad Digital y su foro www.radikaleslibres.blogspot.com y nuestros amigos del Foro de Ermua.

¿ DESPIERTA ESPAÑA ?

Resulta imposible resumir lo que ha ocurrido en España durante estos meses, pero dada la gravedad de la situación, si los españoles no despiertan de su letargo, ya no podremos hablar de España, no podremos ser españoles, no podremos hablar en idioma español.

En los recortes de prensa que tenemos en nuestra dirección de Internet, hay miles de artículos y noticias de prensa que corroboran el trágico proceso de desmembración al que nos arrastran irremediamente, si las asociaciones civiles no consiguen que la ciudadanía barra en las urnas a los culpables; cada persona que piense, tiene la responsabilidad de colaborar intensamente para deshacer los disparates que el gobierno y sus secuaces nazionalistas están perpetrando.

¿ Despierta España ? parece que si, la calle está siendo el lugar de encuentro de muchos ciudadanos que ven la inoperancia de la mayoría de los políticos, y son las asociaciones cívicas y algunos medios de comunicación no dependientes de los políticos quienes están consiguiendo levantar el espíritu de autodefensa de la ciudadanía.

Hemos visto como la AVT, Foro de Ermua, y otras asociaciones, con escasísimos medios están trayendo la esperanza a la ciudadanía para que las cosas no empeoren más, a pesar de todo el empeño del desgobierno de Rodr Il Guez I el sin talante ni principios.

LA CHILABA DE RODR IL GUEZ

La gente cree que es de León, pero si Vd. se entretiene en recortar una foto de Zap al Pata y pegar una chilaba y una chéchia (típico gorro marroquí, rojo, con una borla negra en la parte superior y de forma cilíndrica), se dará cuenta de que todo encaja, no es de León, es un sarraceno de pura cepa, con todas las tribus organizadas para desguazar España y regresar a su "gloriosa" época califal. Ya sabe, si ha leído a Carl Von Clausewitz, Sun Tzu o le latinizaron con Gaius Julius Caesar, *divide et impera*, y entre sarracenos y nazionalistas, deberá pensar que tipo de enchufe será más ventajoso en el próximo futuro:

político, cortesano, minoritario, otorga títulos universitarios (hay mucha demanda entre los nazionalistas).

Es tremenda la cantidad de nuevo empleo que crean los nazionalistas y nosotros sin reconocérselo. En empleo directo, desde funcionarios autonomosuyos con "lengua propia", políticos, comisarios lingüísticos, asesores de "lengua propia", reventadores de reuniones cívicas, divulgadores de falacias, predicadores de hora local en radio y TV en "lengua propia", traductores, copiretadores (fotocopiar y retocar) de leyes y normas, intérpretes, dobladores, espías, chivatos, enchufados y conversos.

En empleo indirecto, estamos los contranazionalistas, los opositores rechazados por no tener "lengua propia" sólo lengua de trapo, los escritores de cartas al director denunciando las tropelías y atropellos, y muchos más que se preocupan de criticar el disparate lingüístico, territorial, autonómico, educativo, legislativo, sanitario, de la organización califal.

En empleo circunstancial, los de mudanzas, para los funcionarios que han tenido que cambiar de residencia, las agencias de viajes y las inmobiliarias, los impresores y pintores para los comerciantes que han tenido que cambiar sus logotipos y etiquetado de productos a la lengua propia, las academias de idiomas de lengua propia para enseñar a los dependientes, opositores, inmigrantes, predicadores y despistados.

Han salido ganando los abogados y procuradores, antes, con un gobierno centralizado, se pleiteaba contra el estado, ahora hay que defenderse de las tropelías descentralizadas de las autonomas y desmadre que no administración local. La ley del embudo si no tiene ganas de pelear, salvo que se pliegue a los caudillos regionales y locales y les muestre sumisión y admiración, entonces le premiarán con algunas migajas de los bienes despojados después de múltiples contenciosos a los que no se dejan avasallar. Defienden OPAs para pastear empresas energéticas mayores (paso previo para forzar la "soberanía") y desguazan en trocitos todos los servicios y funciones del estado, pura ineficacia y encima más comisionados de coordinación.

Claro, salta a la vista que el proceso es la muerte anunciada de España, puesto que los empleos directos y circunstanciales son un puro despilfarro y los indirectos una desviación de recursos que la sociedad podría utilizar para su mejora en vez de tener que ponerlos para hacer frente a la locura nacionalista.

Algunos piensan que esto no puede suceder, los "políticos" estarían tirando piedras a su tejado, pero fíjese Vd., la economía y las finanzas de los ciudadanos se deprecian día a día con la inflación, el aumento de la presión fiscal, los gastos legales que para defenderse de las tropelías nazionalistas tenemos los españoles ciudadanos de segunda por tener la "lengua impropia" la española, la permanente degradación del tejido empresarial y comercial por la falta de investigación y desarrollo e infraestructuras, el gravísimo déficit comercial, el constante aumento del despilfarro autonomosuyo y local y de la deuda, y compárelo con la "generosidad" de los constantes aumentos de asignaciones y demás bagatelas que se autoconceden los políticos sin rechistar: pase lo que pase, siempre habrá recursos para que ellos puedan repartírselos; eche la vista atrás, siempre ha habido clases, y lo único que les importa es estar en la mejor, y a los demás que nos parta un rayo.

CARTA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GALICIA.

C/ Otero Pedrayo s/n
15704 Santiago de Compostela

La Coruña, 23 de Diciembre de 2005
Señor presidente:

La publicación en la prensa de su declaración de que los ejercicios de las oposiciones a funcionarios de los grupos D y E estarán exclusivamente en lengua gallega es el motivo de elevar a Ud. la presente, en ejercicio del derecho de petición conforme al art. 29 de la Constitución.

Nuestra petición es muy sencilla: **que no se introduzca en las pruebas de acceso a la función pública de la administración regional, ninguna limitación o discriminación más de las que ya existen contra los castellanohablantes.**

Esa proyectada exclusión de la lengua castellana constituye un paso más en la política vejatoria y de arrinconamiento y ahogo para la expresión en nuestra lengua de miles de gallegos. Es insólito que el presidente de un gobierno realice personalmente el anuncio de un detalle de un mero acto administrativo. Ello se explica porque no ignora Ud. su trascendencia y su valor simbólico para agradar a quienes han decidido acosar y excluir a una parte de la sociedad del ámbito de lo público, utilizando la lengua como elemento de discriminación.

El mero anuncio, aún en el caso de que no se llevara a efecto, a cargo de la suprema autoridad de la administración regional, ya constituye un grave acto de discriminación contra los gallegos que preferimos leer y escribir en castellano, y entraña la perceptible amenaza de que, aún en el caso de opción, en los exámenes, lo que oficialmente estará “bien visto”, lo “políticamente correcto” será optar por el formulario impreso en lengua gallega. Al fin y al cabo, los ejercicios serán calificados por los detentadores del poder, que han hecho de la adscripción idiomática piedra de toque para distinguir entre los buenos y los malos gallegos.

Cabe suponer que ese gesto suyo, que parecería una gratuita e injustificada nueva ofensa a muchos gallegos, constituye parte del tributo simbólico que ha de satisfacer a sus incómodos socios.

Debe tener en cuenta que con los derechos fundamentales no se negocia. En ese sentido la aceptación o el aplauso de los sindicatos, de lo que también informa la prensa, es indiferente. Sirve, sólo, para poner en evidencia la catadura de esos representantes sindicales, que no deberían ignorar que no pueden renunciar derechos de personas cuya representación no ostentan –y que, además, son irrenunciables-. Los derechos fundamentales están recogidos en la Constitución, y, por tanto, al abrigo de veleidades sindicales o políticas. El art. 23.2 establece el derecho de acceso a la función pública en condiciones de igualdad, y esa igualdad se ve afectada por su anuncio (incluso aunque no se lleve a efecto, como queda dicho). Haría Ud. bien en tener en cuenta la valiente opinión al respecto del Catedrático de derecho político D. Roberto Blanco Valdés, por no salirnos del círculo de la información aparecida en la prensa. Porque hemos llegado a la lamentable situación en que hace falta valor a cualquier persona de cierto relieve en la vida pública para atreverse a expresar lo que es de sentido común en este tema.

Por último, somos conscientes de que, una vez más, se hará escarnio de los gallegos que preferimos leer y escribir en castellano para dar satisfacción a la secta del totalitarismo lingüístico. No podemos hacer otra cosa que luchar con todas las armas del claudicante estado de derecho en que vivimos para restablecer la libertad del idioma y la igualdad de los gallegos con independencia de su lengua de preferencia, conforme a nuestro objeto social. Sepa Ud. que sabremos hacerlo, aunque otros no sepan detentar los cargos públicos con la imparcialidad y respeto que merecen todos los ciudadanos, como quiera que hablen, lean o escriban.

Firmado: Presidente de AGLI

Galicia

NO VENGÁIS

Cristina Losada Libertad Digital 27 Diciembre 2005

La lengua se ha convertido en elemento de discriminación, en instrumento político y en sujeto de derechos, como si los ciudadanos estuvieran al servicio del idioma y no al revés. Queridas primas: Lamento daros una mala noticia en estas fechas, pero afecta a los planes que tenían dos de vuestros hijos de regresar a Galicia y trabajar aquí. La ha anunciado el propio presidente del gobierno autonómico y, por tanto, colijo que va en serio y que irá a más. Se trata de que, a partir de ahora, en las oposiciones a funcionarios de la Xunta, las pruebas se realizarán sólo en gallego. Sé que le tenéis un gran cariño a Galicia y al gallego, y que ellos conocen los rudimentos del idioma, pero me temo que no podrán afrontar un examen en igualdad de condiciones con quienes lo tienen como primera lengua.

Imagino vuestra decepción tras las esperanzas que os habían dado los nuevos gobernantes, cuando anduvieron haciendo campaña por esas tierras, al prometer que facilitarían los procesos de retorno. Si Oscar y Daniela quisieran probar suerte en el sector privado no os diría nada, pero ingresar en la administración pública, como se proponen, entraña esta dificultad añadida. Ya resultaba discriminatoria la exigencia de conocer las lenguas regionales que han impuesto para acceder al funcionariado, pues la Constitución garantiza el derecho a hacerlo en condiciones de igualdad, pero este tipo de barreras no han dejado de crecer, y con el gobierno de socialistas y nacionalistas que tenemos, se volverán auténticos muros.

No sé si estarán dispuestos vuestros hijos a invertir tiempo y dinero en el aprendizaje del gallego oficial. A ellos y a vosotros toca valorarlo. Ahora bien, no esperéis que una autoridad superior vaya a tomar cartas en el asunto. Hasta hoy, los gobiernos autonómicos han hecho y deshecho a su gusto en política lingüística, que llaman de “normalización”, pasando olímpicamente de lo que establecen la Constitución y los Estatutos de Autonomía, y de las sentencias que han dictado los tribunales, sin que nadie los obligara a rectificar.

Así está el patio en España. Aún no es el de Monipodio, pero todo se andará. Las Comunidades con lenguas propias excluyen al español de ese concepto, como si muchos de sus habitantes no lo hablaran desde hace siglos. La lengua se ha convertido en elemento de discriminación, en instrumento político y en sujeto de derechos, como si los ciudadanos estuvieran al servicio del idioma y no al revés. Se desprecia la utilidad de disponer de una lengua común y se dificulta la movilidad de las personas. Mudarse de una región a otra conlleva en muchos casos la obligación de mudar de idioma. Y esta dinámica, que apunta a devolvernos a la inmovilidad, la cerrazón y la endogamia de las sociedades medievales, la comparten la mayoría de los partidos y quienes dicen defender los intereses de los trabajadores: la exclusión del español de las oposiciones en Galicia, la han propuesto ¡los sindicatos! Sólo unas pocas voces, como la de la [Asociación Gallega por la Libertad de Idioma](http://www.geocities.com/agli.geo) (www.geocities.com/agli.geo), se atreven a alzarse en contra. Y es que al que denuncia estos abusos lo condenan al ostracismo, colgándole el sambenito de “antigallego”, “anticatalán”, “antivasco”, etc. Ya sabéis lo que decía el doctor Johnson.

BILINGÜISMO, NO GRACIAS

Siempre escribiendo sobre lo mismo; si no fuera porque hacía mucho frío, me habría gustado vivir en aquellos tiempos remotos cuando se generó el primer lenguaje de la humanidad, antes de que algunos listillos excluyentes comenzasen la torre de Babel, desde entonces y afortunadamente en permanente derrumbamiento gracias a la comunicación.

Pero vayamos al grano, lo primero es definir bilingüismo: "Uso habitual de dos lenguas en una misma región o por una misma persona", *"the ability to speak two languages : the frequent oral use of two languages..." Two types of bilingualism have been distinguished, according to whether the two languages were acquired from the simultaneous experience of the use of both in the same circumstances and settings or from exposure to each language used in different settings (an example of the latter is the experience of English children living in India during the period of British ascendancy there, learning English from their parents and an Indian language from their nurses and family servants). However acquired, bilingualism leads to mutual interference between the two languages; extensive bilingualism within a community is sometimes held partly responsible for linguistic change (see below). Interference may take place in pronunciation, in grammar, and in the meanings of words. Bilinguals often speak their two languages each with "an accent"; i.e., they carry into each certain pronunciation features from the other. The German word order in "He comes tomorrow home" has been reported as an example of grammatical interference; and in Candian French the verb introduire has acquired from English the additional meaning "introduce, make acquainted" (which in metropolitan French is présenter)."*

Aunque por estas latitudes pretenden que bilingüismo sea el sistema de comunicación de una sociedad virtual donde todos tienen un profundo conocimiento de dos idiomas, sin preferencias por alguno de los dos, automáticamente pensando en uno u otro dependiendo de la situación, y donde pueden constantemente entremezclarse los dos idiomas; claro, en esa sociedad, nadie puede entrar, no cumple el requisito de conocer.

Segunda: es la imposición de una lengua sobre una población que quiere utilizar otra por un grupúsculo de indeseables que sacan provecho de ello, y que utilizan todo tipo de mecanismos y comportamientos deleznales abusando de su situación de poder y de la debilidad, de la cobardía, del desconocimiento de la realidad de la mayoría que nunca alcanzarán a entrar en el grupo de los elegidos, aunque los pocos que lo consiguen serán conversos aún más peligrosos.

Tercera: es un entorno social en el que un grupo de personas pretende mantener una lengua en desaparición para que quede constancia histórica; en unos casos por una especie de obligación moral de conservarla hasta que se pueda meter en una lata y en otros por llevar la contraria a la evolución de la sociedad, vamos que no es lo mismo planchar con la plancha de hierro o cocinar en la chimenea que tenía cualquier abuela que hacerlo con una moderna de superficie superdeslizante y vaporizante o una cocina superplana de inducción (y no vengan con el rollo de las radiaciones electromagnéticas, sin antes apagar la luz y el sol).

Realmente estoy un poco bastante harto de ese grupo heterogéneo de gentes y medios de comunicación que permanentemente se están postulando como bilingüistas, mezclando a diestro y siniestro en sus formas de comunicación escrita y hablada "su" "lengua propia" y el idioma común español (a veces muy castigado), sin duda están haciéndonos saber que su discurso no va para nosotros, únicamente para aquellos bilingües de su misma hechura. Bueno, casi deberíamos darles las gracias, porque en realidad nos están diciendo que en cuanto nos percatemos de su presencia, no perdamos el tiempo pues se trata de asuntos particulares para bilingüistas de corto alcance, autosuyo.

Hay otros nazionalistas-bilingüistas convencidos de la superioridad de su "lengua propia" y de la constitucionalidad de sus leyes autonómicas y de que los demás tenemos la obligación de estudiar y conocerla: no dejaremos que la impongan, tenemos otras prioridades, el idioma español para vivir en España y en muchas partes del extranjero, material suficiente en español y no queremos entrar en la irracionalidad de las "lenguas propias", que si ellos las adoran, pues estupendo, pero que dejen de imponer y proselitizar a la fuerza, despilfarrando el dinero (exprimido sólo de algunos, a base de todo tipo de impuestos y triquiñuelas loteras) y recursos que deberíamos poder invertir en mejorar España y de paso el mundo.

"De manera general, el bilingüismo consiste en la habilidad para expresarse en dos lenguas, como se pone de relieve en la [Introducción a la MBE](#) (*Mainstream Bilingual Education*) el término es más complejo de lo que parece. Skutnabb-Kangas (1998) (<http://www.unavarra.es/tel21/es/Bibliography.htm>) señala la complejidad de este concepto especificando los siguientes criterios:

- **origen:** referido a la(s) lengua(s) aprendidas en primer lugar
- **competencia:** referido a la(s) lengua(s) que uno mejor conoce
- **función:** referido a la(s) lengua(s) que uno usa de forma más frecuente
- **identificación - interna:** referido a la(s) lengua(s) con la(s) que más se identifica
- **identificación - externa:** referido a la(s) lengua(s) con la(s) que los demás le identifican

Desarrollo cognitivo en los individuos bilingües: las dos teorías más relevantes

‘Teoría de la competencia subyacente común’

Esta teoría fue desarrollada por Jim Cummins a principios de los años 80. Establecía la idea de que las dos, o más, lenguas usadas por un individuo, aunque difieran aparentemente en la superficie, funcionan a través del mismo sistema cognitivo central. "*When a person owns two or more languages, there is one integrated source of thought.*" (Baker, 1996, p.147)

Teoría de 'los umbrales'

Fue propuesta por Toukomaa y Skutnabb-Kangas en 1977. Sugería que el desarrollo de dos o más lenguas en una persona con un bilingüismo equilibrado evoluciona a través de tres niveles, entre los que es necesario cruzar dos umbrales. De acuerdo con esta teoría, los beneficios cognitivos del bilingüismo sólo se alcanzan cuando se superan los umbrales exigidos."

Si hay alguien interesado en profundizar, puede consultar (<http://www.iteachilearn.com/cummins/immersion2000.html>) "*Immersion Education for the Millennium: What We Have Learned from 30 Years of Research on Second Language Immersion*, Jim Cummins Ontario Institute for Studies in Education of the University of Toronto". Es curioso, porque parece ser que en Toronto no hay demasiada gente que haya optado por la inmersión en francés, lengua oficial con el inglés, que es el que utiliza gran parte de la población, y hay zonas donde lo que se oye es chino (como la gente no está versada en este idioma, lo deducen por su aspecto, sin distinguir entre los 2548 dialectos), aunque al ser zona de clara inmigración, se vanaglorian de que entre el personal del ayuntamiento pueden ayudar a los recién inmigrados en 147 idiomas, sin ser la Torre de Babel.

Está claro que la inmersión educativa se refiere a alumnos que llegan a una nación cuya lengua es distinta de la materna, y que voluntariamente desean aprenderla porque representa una oportunidad para entrar en una sociedad democrática, y tener a su alcance inmensos recursos culturales y laborales.

Lo que está aún más claro, es que el individuo bilingüista debería tener dos vidas, como los gatos, pues mantener la simetría requiere que ejecute todas sus acciones cognitivas en las dos lenguas; lo que se entiende por educación bilingüista es el conjunto de actividades orientadas a formar a los alumnos que voluntariamente opten por el aprendizaje más profundo e intensivo de otra lengua. Si no está de acuerdo con esto, únicamente tiene que echar mano de un buen diccionario en cualquier lengua, buscar cualquier término que en su definición tenga un calificador delimitador, por ejemplo, matemáticas (*eigenvalues*, claro al venir del griego, puede imaginarse que será en español y otros pensarán que las matemáticas tienen su propio lenguaje formal universal, y mirando a la pizarra, escribirá la ecuación, se quedará mudo y todos comprenderán), medicina (*flu, constipation*), cocina (hierbas, y una de las más sencillas, perejil, *parsley, petersilie, persil*, a ver como aprende si no lo estudia en todas las lenguas de su interés), botánica (*log, busco griffe* y un diccionario da 35 entradas con 1 a 5 usos, desde *administration publique* a *zootechnie*, cambio a *greffe* y aparecen *agriculture (3), droit (1), graphisme (1), industrie papetière(1), médecine (2), protection de l'environnement (1), zootechnie (1)*), filosofía, y si el origen es el latín o griego, ha tenido suerte, pues es probable que se utilice un vocablo aproximado en la otra lengua, pero en caso contrario, la similitud sea nula; y eso sin contar con la dificultad añadida de la pronunciación, tanto con hablantes de países distintos, de diferentes regiones, de distintos niveles de formación y gremios, de gente que ha viajado o ha permanecido semi-incomunicada en el mismo sitio.

Cada rama del conocimiento tiene su vocabulario específico y para aprenderlo hay que estudiarlo, y si se quiere aprender en dos idiomas, hay que estudiarlo al menos en dos idiomas: se me ocurre por ejemplo la botánica caso que además hay que añadir el latín, y si es Vd. muy inteligente, trate de leer un libro de navegación a vela en su propio idioma a ver que entiende. La civilización está en constante evolución y los idiomas también, más en estos tiempos de transportes y comunicaciones internacionales al alcance de muchos; cada día, nuevas palabras, conceptos e ideas van siendo acogidas.

Con estos pequeños y favorables ejemplos, está claro que eso del bilingüismo es un camelo, salvo que se entienda por personas con un nivel de vocabulario para cosas corrientes, o en materias que haya estudiado en la otra lengua, porque estudiarlas en ambas, requiere casi las dos vidas del gato.

Y está claro que la inmersión lingüística es una técnica totalitaria aplicada por los nazionalistas para lavar el cerebro y laminar las libertades, derechos constitucionales de los ciudadanos y de paso afianzarse en el abuso del poder y de los recursos públicos que salen del bolsillo de los ciudadanos ni muy ricos ni muy pobres.

Es inadmisibles que la minoría que pretende incumplir el mandato constitucional del deber de conocer el idioma español, imponga a la fuerza a la mayoría que cumple el mandato constitucional de conocer el idioma español, su "lengua propia". El que quiera estudiar en, sobre, la "lengua propia", pues adelante; lo que no se puede permitir es que la impongan a quienes no quieren ni tienen interés alguno en ello, y de paso dilapidan parte importante de los escasos recursos disponibles que deberían ser aplicados a resolver los verdaderos problemas de la sociedad.

Hay al menos tres facetas más que no deben olvidarse, la primera es que el bilingüismo considera que la zona donde se aplica es una zona aislada, sin entradas ni salidas de personas que no cumplen el requisito de conocimiento de los dos idiomas, y que las que están dentro son una masa uniforme que está constantemente cambiando entre los dos idiomas, por tanto es un mundo aislado del exterior, concepción por tanto absolutamente irreal; las personas que podrían entrar, tendrían que asumir el bilingüismo a la fuerza, las que podrían salir, perderían la mitad de su mundo comunicativo. La segunda faceta es la división por dos de la eficacia de todas las tareas de comunicación pues deben realizarse en ambos idiomas, ya que la hipótesis es el permanente equilibrio entre los dos idiomas, sin que uno adquiera más relevancia que el otro. Esta división por dos de la eficacia de la comunicación, implica una pérdida brutal de productividad de la sociedad que tiene que repetir-recibir el mensaje en ambos idiomas, en vez de utilizar el tiempo y los recursos a otras actividades y mensajes, aún mayor cuando se juntan grupos con otras "lenguas propias", en aumento, dadas las ventajas que se consiguen a costa de los demás.

La tercera es el empeño de otros que quieren que el idioma común español termine siendo una mezcla de "lenguas propias" y aunque piensen que lo están hablando, no dejan un instante sin utilizar con todo descaro, como si los demás tuviéramos obligación de conocerlas, nombres de poblaciones, cargos políticos, instituciones públicas, y demás en el idioma regional.

Tampoco hay que olvidar otros aspectos, por ejemplo la seguridad física: los mensajes de alarma de desalojo de un edificio, mensajes de alarma y letreros en la carretera; la seguridad jurídica: legislación escrita en dos idiomas, procesos ejecutados en dos idiomas, jueces, testigos, abogados, clientes y jurados mezclando dos idiomas; la sanidad: que le estén operando y que el personal sanitario esté utilizando los dos idiomas (cada uno el suyo), cualquier malentendido entre ellos, puede ser causa no de un error médico sino de un desastre médico; la igualdad ante la ley: si los temas legales y jurídicos los entiende mejor en el idioma español, tiene que pedir cada vez la traducción de la "lengua propia", si se encuentra con un juez que le gusta la "lengua propia" más que el idioma español, y a Vd. le resulta mejor al contrario, que va a hacer, recusarlo ?.

Pero claro, estos feudos tienen una razón de ser muy importante: impiden la libre circulación y establecimiento de las personas, crean una barrera de exclusión, conforman unas islas de personas cuyo interés está por encima de las demás, y siempre quieren recibir más y tener menos controles: a ver quien se va a preocupar de vigilar lo que legislan cada uno en su "lengua propia", lo que gastan, las tropelías que cometen, cuando existe la barrera infranqueable de la "lengua propia", pues los pocos que la cruzan se transforman en fervientes y aplicados defensores del feudo; en cuanto todos la hubieran cruzado, se inventarían nuevas condiciones; siempre tiene que haber alguien que se aproveche (ellos) de los demás; en una sociedad sin condiciones de pertenencia no hay ventajas de unos en contra de otros.

MULTILINGÜISMO ? DEPENDE

La sociedad sigue su camino, y normalmente descubre ideas, inventa conceptos, y claro, eso se produce en el idioma del que se ha preocupado, así que inicialmente aparecen nuevas palabras que otros intentan trasladar a sus propios idiomas, en unos casos lo consiguen, en otros tienen que aceptar o adaptar como pueden la nueva idea, palabra o concepto.

Cuanto más multilingüista sea el autor, más posibilidades hay para que utilice más variopintos idiomas, y puede suceder que a alguno se le ocurra insertar conceptos tanto en el idioma de su invención como en los idiomas en los que otros autores pensaron sobre lo mismo, y así encontrarnos con una serie de citas

en todos los idiomas de la humanidad.

Afortunadamente, resulta complicado leer, escribir y pronunciar en muchos de ellos, y por lo general se limitan a los idiomas más comunes, inglés, francés, alemán, latín, etc., y dejan para muy raras ocasiones los idiomas más complejos desde el punto de vista lexicográfico como el griego, árabe, chino, japonés, ruso, tailandés, etc., aunque frecuentemente utilizan la grafía latina.

Vds. disculpen si no he traducido los párrafos de otras lenguas, tampoco lo hacen quienes incluyen párrafos y palabras en las "lenguas propias" y pocos levantamos la voz.

CORREO DE ERNESTO

Estimados amigos de AGLI

Ante todo mis felicitaciones por la excelente documentación que me habéis enviado en vuestro 19 boletín de diciembre pasado.

Hay que reconocer que vuestro trabajo es envidiable y encomiable. Me siento muy orgulloso de teneros como amigos.

He escrito un libro que seguro que os interesará. Aún no lo he publicado porque estoy en búsqueda de editorial. Se titula: "EDUCACIÓN O ADOCTRINAMIENTO NACIONALISTA. EL FLORIDO PENSIL VASCO" Y es, como podéis imaginar, un repertorio de las barbaridades cometidas por el nacionalismo vasco en estos 25 últimos años. Me ofrezco a ir a donde me llaméis y explicar a vuestros compañeros y amigos el resultado de un trabajo de investigación que me ha llevado cerca de dos tres años, que sin duda os puede servir en vuestra pelea.

Por otra parte creo -hace tiempo que estoy con esta idea- que la única manera de resolver éste problema español es poner en marcha un nuevo partido político, teniendo en cuenta las dificultades que supondría la operación. Nosotros desde Unidad Alavesa hemos quemado ya todos nuestros cartuchos, y denoto la necesidad de configurar otra opción pero a nivel del conjunto de España. Creo que, con el conocimiento que me ha proporcionado mi relación con diferentes grupos sociales, cívicos y políticos, que podríamos poner en marcha un germen del mismo que pudiera dar fruto en cuatro años, o quizás más. Ya sé que es una tarea compleja y difícil, llena de obstáculos y dificultades, pero o lo intentamos o no hay remedio, ya que los partidos clásicos ya no nos representan ni son la solución. No sé si el tema lingüístico puede ser el hilo conductor, o la regeneración política, o el ocupar un espacio de centro que está totalmente adulterado, con la idea de España como tema fuerte y con una fundamentación social en el sentido de defender los derechos fundamentales que están cada vez más deteriorados. Pero algo habría que hacer y hay mucha gente dispersa que está deseando ser organizada en un instrumento común de representación.

Los de la Asociación por la Tolerancia piensan lo mismo respecto a Cataluña. Alguna gente del Foro Ermua también se siente huérfana en Euskadi, y así un largo etc. Por otro lado hay una suerte muy variada de pequeños partidos o partidos sin implantación territorial que son un desperdicio y que se pueden aglutinar en un proyecto común. Mi idea no tiene -ni por el forro del peluquín- nada que ver con aventuras derechistas ni nada por el contrario, más bien se fundamentaría en el legado de los intelectuales de la República (Ortega y Gasset, Unamuno, Cossío,...), regeneracionistas, etc.

Bueno... son reflexiones. La pena es que líderes de opinión como Vidal Quadras, Pimentel, y algunos más no se pongan en esta tesitura, aunque nunca se sabe. Igual tenemos que poner en marcha el invento que ya se sumarán cuando empiece a andar.

Si veis interesante todo lo que os comunico bien, si no, consideradlo un desahogo mental que necesito trasladarlo a alguien. Ernesto Ladrón de Guevara. 9Feb2005

FORO ERMUA

El Foro de Ermua nos invitó a adherirnos al manifiesto "**POR LA UNIDAD DE ESPAÑA: por la igualdad y la solidaridad de todos**" y sin dudarle un instante nos unimos al grupo de asociaciones cívicas que defendemos los mismos principios éticos.

Para la presentación del manifiesto, el Foro de Ermua organizó un acto el día 5 de Noviembre en la Puerta del Sol de Madrid, y con un tiempo espléndido y un llenazo, los oradores designados fueron desgranando las verdades de siempre, papel mojado como siempre para los miembros del gobierno (tendríamos que decir de siempre, porque a pesar de que en el acto, apoyado por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, Sr. Gallardón y Sra. Aguirre del Partido Popular, en Galicia las tropelías de la imposición lingüística tienen su fundamento en el Sr. Fraga, del mismo grupo). Algún pequeño problema de acústica, debido a la gran afluencia de asistentes, con un par de mínimos incidentes provocados por quién sabe quién, pues que casualidad sucedieron delante de las cámaras de las TV's enemigas, los miles de ciudadanos, muchos con pegatinas y banderas de todos los colores, corearon las consignas más lógicas: Zapatero dimisión, COPE COPE, Cataluña si estatuto no, etc.

En el fondo de palco, estaban los logotipos de las asociaciones firmantes del manifiesto, y fue emocionante ver allí las siglas de AGLI, al lado de las formadas por quienes han sufrido y sufren en primera persona el terrorismo, y las coacciones, agresiones e insultos de los filoterroristas.

Es muy significativo que en cuanto aparece una bandera española, automáticamente muchos despistados piensen que anda cerca la ultraderecha, como si defender los valores fundamentales que representa fuese éticamente incorrecto. Lo insultante es tener que defender lo fundamental, ante la indiferencia y el ataque de quienes tienen la obligación de defenderlo y encima se asignan cada vez más elevados sueldos de los presupuestos que llenamos los españoles de nuestro cada vez más flaco bolsillo.

Después del acto, que al público le supo a poco, pues no tenían prisa alguna para irse, tuvimos el placer de saludar a algunos de los amigos que comparten nuestros ideales que vinieron en representación de muchos más, y alargamos la velada hasta apurar la hora de regreso.

Manifiesto por la unidad de España:

Por la igualdad y la solidaridad de todos los españoles

(del Nº7 de Papeles de Ermua, Noviembre 2005) www.papelesdeermua.com

Miles de personas se dieron cita el pasado 5 de Noviembre de 2005 en la madrileña Puerta del Sol en el acto que el Foro Ermua y varias decenas de asociaciones cívicas organizaron bajo el lema «Por la unidad de España: por la igualdad y la solidaridad de todos los españoles». Entre el público asistente, un gran número de jóvenes —varias de las asociaciones convocantes pertenecen al ámbito universitario— que no pararon de animar el acto aportando un ambiente lúdico y entusiasta.

«España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado». Estas palabras, extraídas del artículo 1 de la Constitución de 1978 y leídas por el catedrático de Filología y Presidente de Papeles de Ermua **Jon Juaristi**, abrieron el acto.

«Desde la Transición democrática los nacionalismos vasco y catalán han constituido la vanguardia de una ofensiva continuada y sistemática contra la unidad constitucional de España. Esos nacionalismos, lejos de aceptar la autonomía regional que en su día reclamaron, se han servido deslealmente del régimen autonómico diseñado en la Constitución de 1978 para romper el consenso y trabajar en la destrucción de España como ámbito político común de actuación, legalidad, historia y convivencia.

Desde finales de la década de los noventa esa ofensiva se ha radicalizado. El nacionalismo identitario en su conjunto, con ETA como punta del iceberg, viene coordinando sus estrategias para debilitar el Estado, romper las normas constitucionales y disolver la Nación española, tratando de imponer a sus

ciudadanos un proyecto de raíz etnocultural y esencialista que sería la antepuerta de un nuevo totalitarismo. Así lo prueban el Pacto de Estella– Lizarra, el Pacto de Perpiñán o la antidemocrática Declaración de Barcelona.

El Plan Ibarretxe y el acuerdo del Parlamento de Cataluña para impulsar un estatuto inconstitucional han sido sólo los primeros hitos de este proceso que tiene un calado que no nos podemos arriesgar a ignorar.

Por estos motivos, los firmantes de este manifiesto, como parte del movimiento cívico opuesto al nacionalismo identitario, queremos hacer llegar a todos los ciudadanos y a la clase política que:

1 Somos muchos los ciudadanos que creemos en España y que, en este momento histórico, nos vemos impelidos a reclamar una vez más el cumplimiento de la Constitución y la unidad de la nación española como garante de la igualdad y la solidaridad de todos los españoles.

2 Sentimos como una inadmisibile y delirante tergiversación que se identifique como reaccionaria la unidad de los españoles o la propia idea de España y se considere progresista la Cataluña o la Euskal Herria insolidarias e independientes con las que sueñan los nacionalistas. La realidad es precisamente la contraria: la esencia del pensamiento reaccionario desde el Siglo XIX son esos sueños totalitarios que anteponen la supuesta patria a las personas y a sus libertades individuales; esos sueños que reclaman la limpieza etnocultural, el privilegio, la desigualdad ante la Ley; esos sueños que se fundamentan en un concepto de la Historia como fuente mítica e inapelable del derecho (los falseados y denominados “derechos históricos”) oponiéndose así a los fundamentos democráticos de la sociedad moderna y de nuestro sistema constitucional.

3 La racional descentralización del Estado y el reconocimiento de las peculiaridades de todas sus comunidades autónomas —signo inequívoco de la voluntad integradora de todas las identidades en nuestra Constitución de 1978— no pueden ser confundidos con la glorificación del egoísmo, la insolidaridad y la mezquindad como valores legítimos sobre los que se pueda construir una sociedad democrática.

4 Creemos que existe un riesgo cierto de acostumbrarnos a debatir, como si fuera algo normal, proyectos que van contra la noción de España y en contra de la igualdad de todos los ciudadanos, que ponen en entredicho los pilares de nuestro sistema de libertades y que dinamitan el consenso constitucional básico. Por esto no aceptamos que el debate sobre la reforma del Estatuto catalán o cualesquiera otras propuestas semejantes se convierta en un tema exclusivo de juristas, en el que se oculte o minusvalore su gravedad intrínseca en cuanto al impacto que sobre la estructura política de España y la vida de los españoles tienen estos proyectos.

5 Consideramos que la reforma, en todo caso, razonable de los Estatutos sería la que se orientase a que el sistema autonómico trate equitativamente a unas regiones con otras, eliminando las asimetrías competenciales y, sobre todo, los privilegios fiscales y financieros que aún existen. Asimismo, los gobernantes deben plantearse la reforma del sistema electoral para corregir la sobrerrepresentación que actualmente logran los partidos nacionalistas en el Congreso de los Diputados y, de esta manera, evitar su excesiva influencia en la gobernación de España.

Nos oponemos a que los debates sobre la estructura del Estado se planteen sólo en una dirección. No resulta razonable que se pueda estar constantemente poniendo en entredicho la nación española y no se pueda cuestionar el nivel de autogobierno de las Comunidades Autónomas en orden a asegurar el bienestar y la seguridad del conjunto de los españoles.

6 Esperamos y deseamos que el Partido Socialista, como responsable máximo del gobierno de España, sepa poner fin a los proyectos y a las actitudes que amenazan con romper la unidad nacional y que ya han causado alarma, desconfianza y dolor a tantos que deseamos seguir siendo españoles. Pedimos al

Gobierno, a las Cortes Generales y a las fuerzas políticas constitucionalistas que se opongan frontalmente a cualquier proyecto que pretenda debilitar España como ámbito de decisión común, de convivencia, de igualdad y de solidaridad.

7 Nuestro futuro dependerá de lo que hagamos en el presente. Es necesario comprender que el proyecto que el nacionalismo trata de llevar adelante es una agresión directa hacia la Constitución y hacia España como ámbito de solidaridad, igualdad de derechos y de acción común. El proyecto nacionalista es radicalmente hostil e incompatible con la idea de España que tenemos la inmensa mayoría de los españoles. Por todo esto hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía para que tome la iniciativa, no permanezca ajena a los acontecimientos y trabaje por defender, desde el respeto estricto a la legalidad, este proyecto común que es España».

Éste manifiesto lo suscriben las siguientes plataformas y movimientos cívicos: Foro Ermua, Convivencia Cívica Catalana, Ciudadanos para la Libertad (Cataluña), Asociación por la Tolerancia (Cataluña), Foro El Salvador, Unidad y Libertad (Cantabria), Fundación Papeles de Ermua, Dignidad y Justicia, Fundación Luis Portero, Círculo de Opinión Pública, Asociación Justicia y Libertad, Gaudeamus (Aragón), Foro por la Libertad (Aragón), ADGC (Asoc. Democrática de Guardias Civiles), AIGC (Asociación Independiente de Guardias Civiles, Vecinos de Paz de Berriozar (Navarra), Sindicato C.F.P. "Manos Limpias", UDE (Unión Democrática Estudiantil, Universidad Carlos III), Comité Civil Internacional (CIC), Juventudes Unificadas del Foro Ermua, Acción Cultural Miguel de Cervantes, Universitarios Liberal Demócratas (Universidad Pompeu Fabra de Barcelona), Universitarios para la Democracia (UAM), Profesores por el Bilingüismo (Barcelona), Asociación Gallega para la Libertad de Idioma (AGLI de La Coruña), Radicales Libres (Galicia), Vigueses por la Libertad (Vigo), PIHM, entre otros.

Por su parte, el filósofo asturiano **Gustavo Bueno** acaparó los principales aplausos de los asistentes: «Nos hemos reunido en función de la unidad de España. La unidad de España se funda en la nación española y no caben dos naciones», indicó el filósofo, en referencia al viejo proverbio de que «en el Cielo no caben dos soles, ni las figuras de Darío y Alejandro en la Tierra». «Mientras cada uno de nosotros pasamos, lo que nos dejaron nuestros mayores permanece y lo que dejamos a nuestros hijos permanece: eso es la nación ». «Tampoco caben en España dos naciones políticas, sino sólo una. La nación llamada catalana es una entelequia, es una invención de la izquierda divina de hace unos cuantos años. La nación vasca es un producto de unos dementes», prosiguió. Tras ello, se preguntó si se va permitir que «las ideas de unos dementes o de unos cursis nos invadan».

El acto fue presentado por la periodista **Carmen Gurruchaga**, quien fue dando la palabra sucesivamente a **Concepción Martín**, viuda del coronel Blanco —primera persona asesinada por la organización terrorista ETA tras la última tregua—: «La ley de solidaridad, aprobada en el Parlamento por unanimidad, resalta el valor de una sociedad decidida a no consentir que nada ni nadie subvierta los valores de la convivencia, de la tolerancia y de la libertad. Ese saco de valores forma el escudo con el que luchamos contra la xenofobia, la exclusividad, el nacionalismo y la intolerancia. La patria es un estado de ánimo, la nación es una realidad que nos ha dado la historia. Es una unión de peculiaridades, es un ámbito de convivencia y sobre todo y por encima de todo; es solidaridad. En nombre de esos principios han dejado su vida muchos españoles. Involuntariamente se convirtieron en cruzados de una realidad, garantes de unos valores sociales elegidos en libertad. En la solidaridad de una nación encuentran nuestras familias el consuelo y la comprensión. Si la nación desaparece, ¿de quien serán nuestros muertos? ¿A qué nacionalidad serán adscritos? ¿nos dividiremos los sacrificados? Desaparecerán las razones por las que se les asesinó. Razones que pasarían a ser principios rectores de órdenes nuevos de odio y diferenciación. Y no sólo las víctimas del terrorismo, el mismo don quijote ¿de qué nacionalidad será gloria? ¿En qué núcleo de convivencia amarrarán las pateras los emigrantes?

La constitución es el producto final de nuestra libertad, de la elegida por las familias, los individuos y los pensionistas. El ámbito de nuestros derechos no pueden decidirlo unos cuantos escaños; no pueden decirnos donde morir y convertir nuestro sacrificio en razones anacrónicas y vaciarlas de contenido.

Por la constitución, la igualdad y la solidaridad los consideramos víctimas, y por defender éstos, nos convertimos en víctimas voluntarias todos. No olvidemos el sacrificio realizado por el pueblo español, no permitamos que nuestra libertad y nuestras leyes se conviertan en vehículo de confusión y de manipulación, Son los pueblos los que eligen voluntariamente ser esclavos o libres, por tanto es el pueblo español el que tiene en sus manos la llave para permitir o no que la exclusividad, los nacionalismos y las diferenciaciones constituyan el régimen de despedazamiento que nos quieren imponer».

Paco Caja, presidente de Convivencia Cívica de Cataluña hizo hincapié en el Estatuto catalán: «Queridos compatriotas, queridos conciudadanos: A quienes hemos vivido durante veinticinco años bajo un gobierno nacionalista y seguimos defendiendo la libertad y su principal garantía, la Constitución, ya no nos engañan las mentiras de Pujol, de Mas, de Maragall, de Manuela de Madre y de Carod-Rovira. Se presentan en el Congreso de los Diputados como los campeones de la libertad y de la democracia, tachando de antidemócratas y enemigos de la libertad a quienes nos oponemos a su calculado plan para acabar con la constitución española de 1978, para acabar con la unidad de España, la condición de la libertad, igualdad y solidaridad de todos los españoles. Pero, a quienes hemos vivido durante los últimos veinticinco años en Cataluña bajo un gobierno nacionalista (de derechas o de izquierdas) no nos engañan: allí donde gobiernan se acaba la libertad.

Que no nos cuenten más cuentos, que ya sabemos su cuento, su cuento chino: a mayor autogobierno, mayor libertad. La verdadera historia, la historia real de Cataluña en estos últimos veinticinco años es otra, es la historia de la calculada y progresiva supresión de la libertad, y en primer lugar la historia de la supresión de la libertad de lengua en Cataluña.

¿Para qué quiere el catalanismo —y fíjense que no digo Cataluña—, más autogobierno? Para acabar de construir (están siempre en obras) la nación. Y, ¿cómo se construye esa “su” nación? Respuesta: sacrificando la libertad. Esos son los ladrillos, la cal y la arena, de su nación, la nación étnica, la nación que resulta de una depuración, una nación que sólo es posible si se sacrifica la libertad, la igualdad, si se suprime la garantía de esos principios: la Constitución.

Les voy a hablar de la falta de libertad de lengua en Cataluña. De la supresión de una libertad fundamental en una sociedad bilingüe como la catalana, en la que una mitad de sus ciudadanos tiene como lengua habitual el castellano, la otra mitad el catalán. Para garantizar la libertad de lengua el artículo 3 de la Constitución española de 1978 estableció que ambas lenguas, el castellano y el catalán, fueran cooficiales; y eso quiere decir, según el máximo intérprete constitucional que esas lenguas, catalán y castellano, castellano y catalán, deben ser de uso normal en y entre los poderes públicos y en su relación con los ciudadanos. De este modo ningún ciudadano, ni catalanohablante, ni castellanohablante podrían ser discriminados por razón de lengua.

Pero, a grandes males, grandes remedios. La construcción de la identidad-entidad catalana, la nación de los Pujol, de los Maragall, de los Carod, exigía que la lengua fuera única (una, grande y libre... del castellano, se supone); que el catalán, como dicen. “disponga de un espacio exclusivo, esto es, el Lebensraum, el espacio vital lingüístico. No hay sitio para otra lengua, no hay sitio para la lengua de la mitad de la ciudadanía. Como ha dicho sin sonrojo alguno ese prohombre de la raza catalana, Pasqual Maragall, la lengua (el catalán, se entiende) es el ADN de los catalanes. Los catalanes que hablamos (todavía) el castellano, que osamos a hacer uso de la libertad de lengua que ampara nuestra Constitución ya sabemos lo que eso significa: la exclusión de nuestra lengua, el castellano, de la vida pública en Cataluña.

Y así la lengua de la mitad de ciudadanos de Cataluña esta proscrita en el Parlamento de Cataluña: Ni uno sólo de los diputados osa utilizar el castellano en el Parlamento de Cataluña. Ni siquiera el Sr. Piqué: es la lengua del imperio, de los colonizadores, como dice la muchachada nacionalista. La última

vez que un diputado se atrevió a utilizarla (y de esto hace ocho años) el resto de diputados abandonó el hemiciclo. Se había profanado el recinto sagrado de la tribu.

La lengua de la mitad de los catalanes está proscrita en la administración autonómica: “El catalán como lengua propia de Cataluña es la lengua de uso normal y preferente [léase exclusivo] de la administración en todos sus ámbitos” dice la Ley de Política Lingüística y repite el “Nou Estatut”. ¿Cómo puede considerarse democrático (les recuerdo que democrático significa relativo o perteneciente al gobierno del pueblo) a un gobierno que rechaza y excluye como impropia la lengua de la mitad de sus ciudadanos, de su pueblo? En Cataluña, tras veinticinco años de gobierno nacionalista, sólo una de las dos lenguas de sus ciudadanos es reconocida realmente como oficial por el gobierno autonómico. Los ciudadanos en Cataluña tenemos dos lenguas, la sociedad catalana es bilingüe, el poder en Cataluña, una sola, el poder en Cataluña es monolingüe. Dos lenguas, dos ciudadanía distintas: los ciudadanos de primera, los catalanohablantes, los de segunda, los castellanohablantes.

Hay más, desde que Maragall y Carod gobiernan, el ciudadano que se atreve a rotular su establecimiento en castellano y no lo hace en catalán, el comerciante, el camarero, el empleado de cualquier establecimiento abierto al público que no atiende en catalán a quien lo solicite, es sancionado. Han oído bien: sancionado, multado. Desde que Maragall y Carod gobiernan las inspecciones de la policía lingüística se multiplican y las multas lingüísticas se multiplican. Los campeones de la libertad, los señores Maragall y Carod multan a quienes osan ejercer un derecho elemental: hablar, escribir en una de las lenguas oficiales, el castellano, en ejercicio de su libertad. La libertad de Maragall y Rovira es ésta: Ud. está obligado, debe hacerlo (al menos, añaden con cinismo) en catalán.

Pero resta aún lo más duro: la absoluta erradicación del castellano en la escuela. Hoy todos los escolares de Cataluña, desde el jardín de infancia reciben la enseñanza exclusivamente en catalán. Cualquier vestigio del castellano ha sido borrado de la escuela, pública y concertada. En los colegios públicos de los barrios obreros de la periferia de Barcelona, compuestos por una abrumadora mayoría de castellanohablante se llega incluso hasta el extremo de suprimir la asignatura (obligatoria por ley) de lengua y literatura española, y en donde se enseña se le dedica el espacio y el tiempo de una lengua extranjera. Se dan instrucciones precisas a los centros para impedir que los escolares utilicen el castellano no sólo en el aula sino en el patio. Han oído bien. Carod- Rovira lo dijo, consternado al comprobar que a pesar de su policía lingüística los escolares catalanes habían contraído el vicio nefando de hacer uso de ola libertad de lengua: hablaban en castellano al salir de clase. Carod, el pequeño napoleón, lo dijo consternado: “hemos ganado el aula, pero hemos perdido el patio”.

Porque para esos esforzados defensores de la libertad, la lengua de Cataluña no es la lengua de sus ciudadanos, sino que por el contrario la lengua de los ciudadanos es, por decreto, la lengua nacional de Cataluña: la lengua catalana: una, grande, libre de toda contaminación. Como decía en 1981, el año en el que los ciudadanos catalanes empezamos a perder la libertad, empezamos a perder nuestra constitución, como decía la entonces diputada del PSC y madre de la inmersión lingüística: “enseñanza en lengua materna, sí... a condición de entender esa expresión, “lengua materna” no como “la lengua que aprendemos de la madre” sino en el sentido de “lengua que nos une a una comunidad y a una cultura: como la lengua nacional de Cataluña, nuestra madre. Es ésta la escuela de los Carod y lo Maragall, la lengua de Manuela de Madre: un desmadre. La escuela de la formación del espíritu nacional de Cataluña. Por encima del libre desarrollo de la personalidad del niño, que es el fin primordial al que se orienta la educación según nuestra constitución, por encima de los escolares, estará la nación, la construcción de la nación; la escuela franquista: ayer había que sacrificar el catalán para que la nación fuera una, grande y libre, hoy el castellano. Los mismos perros con distintos collares. Son ellos los herederos del franquismo, los que reavivan su espectro al suprimir la libertad.

Esta es la triste historia. La del cuento chino de los nacionalistas. La historia del autogobierno de Cataluña: allí donde gobiernan los nacionalistas, allí donde hacen leyes, llámese de Política Lingüística, llámense “Nou Estatut”, la libertad se acaba. ¿A mayor autogobierno, mayor libertad, mayor democracia? No. Todo lo contrario; lo hemos visto. Allí donde gobierna la libertad se acaba y comienza

la nación étnica, la nación de la exclusión. Nosotros, para eso, sólo conocemos un remedio: La Constitución. ¡Que la cumplan! Y exigimos a nuestro gobierno que defienda la Constitución en Cataluña, que la cumpla y la haga cumplir. Para renovar nuestro compromiso con la única garantía de la libertad, la igualdad y solidaridad de todos los españoles, por la unidad de España, esto es, para que ningún grupo, ningún “territorio” pueda decidir unilateralmente las condiciones de la convivencia de todos los españoles, para que ningún español, dentro y fuera de Cataluña tenga que pagar ningún peaje, lingüístico, económico o de libertad, estamos todos hoy aquí, para gritar: Viva la España constitucional».

Cerró el acto el presidente del Foro Ermua, **Mikel Buesa**, quien afirmó que se habían congregado allí por un mismo sentimiento: «Nos gusta España porque amamos la libertad». «Nos hemos reunido hoy aquí, en la Puerta del Sol de Madrid, en este centro geográfico y espiritual de España, ciudadanos venidos de todas partes desde el Norte hasta el Sur, desde el Mediterráneo hasta el Atlántico, para proclamar que a nosotros nos gusta España, que nosotros amamos a España, que nosotros sí creemos «en la indisoluble unidad de la Nación española» y en España como la «patria común e indivisible de todos los españoles», tal como proclama la Constitución de 1978.

Nos gusta España porque amamos la libertad. Esa libertad que algunos de los que están aquí, acompañándonos, han perdido como consecuencia de los ataques del nacionalismo identitario; de ese nacionalismo que sólo concede derechos a los que comulgan con él y excluye a todos los demás; de ese nacionalismo, como el de Ibarretxe, como el de Carod-Rovira o como el de Maragall que considera a las personas como súbditos y no como ciudadanos.

La han perdido en el País Vasco porque no pueden decir libremente que se oponen a los objetivos secesionistas del nacionalismo y son acosados por el terrorismo. La han perdido en Cataluña cuando, por defender su derecho a usar cualquiera de las lenguas de España, son insultados y marginados. La han perdido aquí en Madrid donde ETA ha asesinado a sus seres queridos. Y es posible que acabemos perdiéndola todos si los que atacan la unidad de España culminan con éxito sus pretensiones. Porque hay que decir con claridad que la unidad de España es la garantía de nuestra libertad.

Amamos a España porque defendemos la igualdad. Nosotros no queremos fueros ni privilegios nacidos de imaginarios «derechos históricos». Nosotros, ciudadanos de toda España, queremos ser considerados todos iguales en nuestros derechos y en nuestros deberes. Queremos ser tratados todos de la misma manera por las Administraciones Públicas; queremos ser tratados de la misma manera en la enseñanza, en la sanidad, en la justicia y en los demás servicios públicos. Y porque defendemos la igualdad, defendemos también la unidad de España frente a los que, para obtener prebendas y prerrogativas, hoy la atacan desde las posiciones nacionalistas o desde la condescendencia con el nacionalismo.

Amamos a España porque deseamos la solidaridad de nuestros conciudadanos. Y hemos venido aquí para defender esa solidaridad; para proclamar que la solidaridad es una exigencia ineludible de la justicia; para decir que la solidaridad nos beneficia a todos; y para recordar a quienes ahora no quieren oírlo que la solidaridad no es sólo un valor político progresista, sino también la garantía del progreso y el bienestar económico y social de nuestra nación. Y porque queremos que ese bienestar siga aumentando, porque exigimos el mantenimiento de las instituciones que favorecen la solidaridad entre los españoles, defendemos también la unidad de España.

La unidad de España está siendo cuestionada y atacada por nacionalistas de todas las especies. Ello se podía esperar, sobre todo en una situación en la que, como ahora ocurre, el Gobierno se encuentra en minoría. Pero lo que no se podía esperar es que ese Gobierno haya sido abducido por los nacionalistas, que ese Gobierno haya asumido el papel de promotor de las pretensiones de los nacionalistas, y que su propio presidente se haya convertido a la religión del nacionalismo.

Por ello, decimos en nuestro manifiesto que el Partido Socialista tiene la principal responsabilidad de encontrar una solución a esta situación. El Partido Socialista debe poner fin a los proyectos y actitudes

que amenazan la unidad de los españoles. Y debe hacerlo buscando el consenso con los verdaderos demócratas, con el Partido Popular, con quienes defendemos el sistema constitucional y aceptamos que la Constitución y los Estatutos de Autonomía pueden perfeccionarse para mejorar la equidad entre las regiones y para hacer más eficaces a las Administraciones Públicas.

Hemos venido hoy a esta Puerta del Sol a decir que se ha llegado demasiado lejos; que los ciudadanos vemos con mucha inquietud acontecimientos como el que hace tres días se ha producido en el Congreso de los Diputados, al admitirse a trámite el proyecto inconstitucional de Estatuto de Cataluña; y que hemos elegido a los políticos para que solucionen los problemas reales y no para que den rienda suelta a los delirios más insensatos ni para que proyecten sus frustraciones sobre la vida ciudadana. Hemos venido a esta Puerta del Sol, a esta plaza en la que cristaliza la herencia espiritual de los españoles, a decir con claridad que el nacionalismo es radicalmente incompatible con la idea de España, y que no queremos ver a nuestros representantes doblegados por el nacionalismo. Hemos venido a tomar la palabra y con la palabra apoyar el proyecto común que nos une, más allá de nuestras diferencias políticas, más allá de nuestras identidades regionales, más allá de nuestras creencias religiosas. Hemos venido a defender, como tantas otras veces los españoles defendieron a lo largo de su historia, ese proyecto que, desde hace siglos, llamamos España».

Europa Press

Madrid, sábado 5 de noviembre de 2005

Más de 10.000 personas defienden en Madrid la unidad de España frente a la «entelequia» que supone la nación catalana. Alberto Ruiz Gallardón, Ana Botella y Loyola de Palacio asisten al acto convocado por el Foro de Ermua en la Puerta del Sol.

Más de 10.000 personas, según fuentes policiales consultadas por Europa Press, se congregaron esta mañana en la Puerta del Sol de Madrid en defensa de la unidad de España frente a la «entelequia» que representa la nación catalana o el «producto de dementes» que supone la nación vasca, tal y como indicó el filósofo asturiano Gustavo Bueno en una de las intervenciones.

El Foro de Ermua encabezó la convocatoria en el «centro espiritual y geográfico» de España, según su presidente Mikel Buesa, para defender la Constitución como garante de la libertad y la igualdad entre regiones frente a la «ofensiva» nacionalista. Entre los asistentes se encontraron el alcalde de Madrid, Alberto Ruiz Gallardón, la concejala madrileña de Asuntos Sociales y esposa del ex presidente de Gobierno José María Aznar, Ana Botella, y la ex comisaria europea Loyola de Palacio.

Gustavo Bueno acaparó los principales aplausos de los asistentes, quienes corearon gritos a favor de España y en contra del presidente del Ejecutivo, José Luís Rodríguez Zapatero, de quien pidieron la dimisión en varias ocasiones.

«Nos hemos reunido en función de la unidad de España. La unidad de España se funda en la nación española y no caben dos naciones en la Península», indicó el filósofo, quien recurrió al dicho de los antiguos de que en el Cielo no caben dos soles, ni las figuras de Darío y Alejandro en la Tierra.

«Dementes o cursis»

«Tampoco caben en España dos naciones políticas, sino más que una. La nación llamada catalana es una entelequia, es una invención de la izquierda divina de hace unos cuantos años. La nación vasca es un producto de unos dementes», prosiguió. Tras ello, se preguntó si se va permitir que «las ideas de unos dementes o de unos cursis nos invadan».

Por su parte, Concepción Martín, viuda del coronel Blanco –quien se convirtió en la primera persona asesinada por la organización terrorista ETA– señaló que la patria es un «estado de ánimo».

«La nación es una realidad que nos ha dado la historia. Es una unión de peculiaridades, es un ámbito de convivencia y sobre todo, por encima de todo, es solidaridad. Si la nación desaparece, ¿de quién serán nuestros muertos?», afirmó a los congregados en la Puerta del Sol.

A su juicio, desaparecerían las razones por las que se asesinó a personas como su marido y dichas razones «pasarían a ser principios rectores de órdenes nuevos de odio y diferenciación» entre los ciudadanos. Mientras, el presidente de Convivencia Cívica de Cataluña, Francisco Caja, hizo hincapié en que las «mentiras» de los dirigentes políticos catalanes como Pasqual Maragall, Artur Mas, Josep Lluís Carod-Rovira o Manuela de Madre «ya no engañan a nadie».

«Se presentan como los campeones de la libertad y la democracia, tachando de antidemócratas y enemigos de la libertad a quienes nos oponemos a su calculado plan para acabar con la Constitución de 1978, para acabar con la unidad de España», hizo hincapié.

Caja insistió en que allí donde gobiernan los nacionalistas, se acaba la libertad, por lo que exigió al Gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero que defienda la aplicación de la Constitución española en Cataluña.

A continuación, le siguió en el estrado Mikel Buesa, quien hizo un alegato en defensa de la Constitución de 1978 que proclama «la indisoluble unidad de la nación española» y el hecho de que España es «patria común e indivisible de todos los españoles».

«Nos gusta España porque amamos la libertad, esa libertad que algunos de los que están aquí han perdido como consecuencia de los ataques del nacionalismo identitario, de ese nacionalismo que solo concede derechos a los que comulgan con él y que excluye a todos los demás», resaltó.

En su opinión, la unidad de España está siendo amenazada por las fuerzas nacionalistas y opinó que el Ejecutivo central está «abducido» por éstas.

«Zapatero se ha convertido a la religión del nacionalismo», remachó. Ante la constatación de que se ha llegado «demasiado lejos», instó al PSOE a buscar el consenso con el PP.

Manifiesto leído por Juaristi

El escritor vasco Jon Juaristi fue el encargado de leer el manifiesto titulado 'Por la unidad de España: por la igualdad y la solidaridad de todos los españoles'. En él, los convocantes reclaman para este momento histórico el cumplimiento de la Constitución y la unidad de la nación española «como garante de la igualdad y la solidaridad de todos los españoles».

Y rechazan que por ello se les trate de reaccionarios, considerándose, por contra, progresista «la idea de la Cataluña o la Euskal Herria insolidarias e independientes con las que sueñan los nacionalistas».

«La realidad es precisamente la contraria», dice el manifiesto bajo el argumento de que «la esencia del pensamiento reaccionario desde el siglo XIX son esos sueños totalitarios que anteponen la supuesta patria a las personas y a sus libertades individuales; esos sueños que reclaman la limpieza etnocultural, el privilegio, la desigualdad ante la Ley; esos sueños que se fundamentan en un concepto de la Historia como fuente mítica e inapelable del derecho (los falseados y denominados «derechos históricos») oponiéndose así a los fundamentos democráticos de la sociedad moderna y de nuestro sistema constitucional».

Asimismo, Juaristi rechazó que el debate sobre la reforma del Estatuto catalán, por ejemplo, se convierta en una cuestión única de juristas porque va «contra la igualdad e los ciudadanos y afectan a la vida diaria de todos los españoles».

Así, consideró «razonable» las reformas de estatutos destinadas a tratar equitativamente a todas las comunidades autónomas, «eliminando las asimetrías competenciales y, sobre todo, los privilegios fiscales y financieros que aún existen». También solicitó una reforma del sistema electoral que corrija la «sobrerrepresentación» de los partidos nacionalistas en el Congreso.

En su punto sexto, el manifiesto se dirige al Gobierno, los partidos constitucionalistas y las Cortes Generales. Al primero, le solicita que ponga fin a proyectos y actitudes que amenazan con romper la

unidad nacional y que «ya han causado alarma, desconfianza y dolor a tantos que deseamos seguir siendo españoles». A todos, les piden que «se opongan frontalmente a cualquier proyecto que pretenda debilitar España como ámbito de decisión común, de convivencia, de igualdad y de solidaridad».

«El proyecto nacionalista es radicalmente hostil e incompatible con la idea de España que tenemos la inmensa mayoría de los españoles. Por todo esto hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía para que tome la iniciativa, no permanezca ajena a los acontecimientos y trabaje por defender, desde el respeto estricto a la legalidad, este proyecto común que es España», concluye el comunicado.

(www.fgbueno.es Fundación Gustavo Bueno)

IMPOSICIÓN LINGÜÍSTICA

«La lengua no conforma ninguna identidad nacional»

La ganadora del Premio Espasa de Ensayo acusa a los nacionalistas de utilizar el idioma como un arma para sus batallas políticas y de menoscabar el castellano

«El discurso nacionalista es el patrioterismo más derecho»

Enrique Clemente La Voz Madrid 4 Noviembre 2005

Irene Lozano ha ganado el Premio Espasa de Ensayo con un libro muy polémico y contracorriente, *Lenguas en guerra*, que la autora no duda en inscribir en la «corriente antinacionalista». La lingüista y periodista denuncia el uso de la lengua como un arma política por parte de los nacionalistas. «Los nacionalistas han querido menoscabar el uso de la lengua común escudándose en el insidioso concepto de la lengua propia», asegura. Ese menoscabo es simbólico en el ámbito político: en el Parlamento catalán no se habla nunca en español, cuando representa a una sociedad bilingüe. Y real en la educación: en Cataluña es difícil matricular a los hijos en un centro que utilice el español como lengua de enseñanza.

-Yo creo que no existe una guerra de lenguas entre los hablantes, entre los ciudadanos, pero los nacionalistas sí las utilizan como instrumentos de sus batallas políticas. Los nacionalistas catalanes son los que han marcado la línea al País Vasco y Galicia, incluso a Valencia y Baleares, de cómo tiene que ser el nacionalismo lingüístico.

-¿Qué tiene de especial el uso de la lengua gallega?

-Tiene la peculiaridad de que ha sido la más amable, la menos beligerante. Siendo una lengua más implantada y enraizada en la sociedad que el catalán, no se ha usado políticamente tanto, por factores históricos y sociales.

-¿Puede cambiar esto con la llegada de un partido nacionalista, como es el BNG, al poder?

-No sé si van a seguir los pasos de Cataluña, pero hay algunos síntomas que podrían indicarlo. Ahora la gente está muy escandalizada por la inclusión del deber de conocer el catalán en el Estatuto. Pero en la ley de normalización lingüística gallega de 1983 ya figura que los ciudadanos deben conocer las dos lenguas oficiales. Si esa obligación se hubiera administrado por un gobierno nacionalista, se habría notado en esos 20 años. Como no ha sido así, se ha reducido a algo simbólico.

-¿Qué riesgos entraña entonces el Estatuto catalán?

-Básicamente, el deber de conocer la lengua catalana lo que supone es un filtro a la hora de que la gente pueda acceder a ciertos puestos de trabajo en la administración. Pero me temo que un gobierno catalán como el actual pudiera servirse de ese artículo para tratar de imponerlo en la empresa privada.

-¿La lengua propia es una de las señas de identidad de las naciones?

-Yo creo que la lengua no conforma ninguna identidad nacional. El hablar una lengua no presupone una distinta concepción del mundo, como mantiene el determinismo lingüístico, que afirma que la lengua condiciona el pensamiento y lo modela de tal manera que diferencia a los hablantes de lenguas distintas. Lo que trato de demostrar, siguiendo las teorías de Chomsky, es que el uso de una lengua u otra no tiene ninguna consecuencia en el cerebro, ni en el pensamiento, ni en el carácter, ni en el espíritu del hablante.

DEBER DE CONOCER, SÓLO PARA EL IDIOMA COMÚN ESPAÑOL

Nota del Editor 4 Noviembre 2005

Todos intentos de colar en los estatutos el deber de conocer la lengua "propia" han sido tumbados por el Tribunal Constitucional, pues el Art. 3º establece "1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla."

Referencia número: 84/1986 (www.tribunalconstitucional.es)

Tipo: SENTENCIA, Fecha aprobación: 26-06-1986

Publicación BOE: 04-07-1986 [«BOE» núm. 159]

Sala: Pleno: Excmos. Sres. Tomás, Begué, Latorre, Rubio, Truyol, García-Mon, de la Vega, Díaz, Rodríguez-Piñero, Leguina y López.

Ponente: don Antonio Truyol Serra

Número Registro: 678/1983, Recurso tipo: Recurso de inconstitucionalidad.

Extracto:

1. El art. 3.1. de la C.E. establece un deber general de conocimiento del castellano como lengua oficial del Estado, independientemente de factores de residencia o vecindad. No ocurre lo mismo con las otras lenguas españolas cooficiales en los ámbitos de las respectivas Comunidades Autónomas, pues el citado artículo no establece para ellas ese deber, sin que ello pueda considerarse discriminatorio, al no darse respecto de las lenguas cooficiales los supuestos que dan su fundamento a la obligatoriedad del conocimiento del castellano.....

1.º Estimar parcialmente el recurso, y en consecuencia declarar la inconstitucionalidad del inciso «el deber de conocerlo» del apartado segundo del art. 1 de la Ley 3/1983 del Parlamento de Galicia.

CORREO A IRENE LOZANO

Hola: En primer lugar, la afirmación del deber de conocer las dos lenguas (castellano y gallego) para los ciudadanos es incorrecta, como claramente establece la constitución española y las sentencias del Tribunal Constitucional: a continuación de la entrevista (que ya sabemos que suelen parecerse poco a lo que realmente dice el entrevistado), incluyo un pequeño comentario que he colgado en la dirección de AGLI Asociación G. para la Libertad de Idioma, www.geocities.com/agli.geo, y donde puedes encontrar abundante material sobre el tema de la imposición lingüística, en especial un libro fundamental, que puedes descargar gratuitamente, de Manuel Jardón (q.e.p.d). La normalización lingüística, una anomalía democrática. El caso gallego. Saludos

Respuesta de Irene Lozano

To: <xxx.zzz> Friday, November 18, 2005, Subject: RE: Imposicion linguistica

Querido José Luís:

Muchas gracias por tu mensaje y tus sugerencias. No había leído la entrevista de La Voz de Galicia, pero me sorprende su brevedad, pues estuve media hora hablando con el periodista. El error sobre la ley gallega, no obstante, es mío. Ya he sido advertida de ello (te diré que figura también mal en la base de datos del BOE, BOELEX, que yo consulté en Internet), y lo corregiré en futuras ediciones del libro si hay lugar a ellas.

Me leeré con mucho interés el libro que me recomiendas y que está accesible en vuestra página web. Me interesaría mucho ese CD que me ofreces con recortes de prensa sobre el tema de la normalización y te agradecería mucho su envío.

Me deja bastante inquieta tu advertencia sobre la preservación de tus datos (que por supuesto atenderé). No sé bien qué tipo de hostigamiento podéis sufrir, en todo caso, os envío mi sincera solidaridad. Hace unos días me escribió también una señora gallega, nacida y criada allí, pero hablante de castellano, que

me confesaba su asfixia y hartazgo por la situación cultural, demasiado sesgada, decía ella, a favor del gallego. Un fuerte abrazo Irene Lozano.

JUAN RAMÓN LODARES: "IN MEMORIAM"

Nota del Editor 6 Abril 2005

Desearía encontrar algo que pudiera aliviar el dolor de la familia de Juan Ramón Lodares, pero sólo quiero recordarles la generosidad, valentía, inteligencia y simpatía que tuvimos la suerte de compartir durante su estancia en La Coruña con motivo de su conferencia en el Círculo de Artesanos, el 17 de Noviembre de 2000.

De sus palabras tenemos que resaltar lo que nos dijo al final de su conferencia: "A lo largo de El Paraíso Políglota me he ido haciendo todo este tipo de preguntas y las he vinculado a ese proyecto de España plurilingüe que algunos prometen. A mí es un proyecto que no me gusta porque aparte de los desaguisados que posiblemente va a crear en los ámbitos cultural, educativo, económico y de comunicación, es un proyecto donde las lenguas, los pueblos, los destinos históricos y el recuerdo de los antepasados valen más que las personas. Por eso les animo a ustedes a que desde esta asociación sigan manteniendo la idea de que las personas valen mucho más que los pueblos, más que los destinos históricos, más que los abolengos y más que las lenguas."

Después de la conferencia-coloquio, un grupo de socios y simpatizantes, tuvimos el placer de seguir disfrutando de su magistral conocimiento junto a su esposa M^a Paloma. No hay nada más triste que perder un ser querido, a nosotros nos quedan sus ideas, sus principios, sus trabajos en forma de magníficos libros y artículos.

ASOCIACIÓN POR LA TOLERANCIA

Esta asociación es un modelo para todos, incansables para denunciar las canalladas y atropellos de las fuerzas normalizadoras en la Cataluña dormida por los nacionalistas. Su Presidente(a) Marita Rodríguez y vicepresidente, José Domingo, junto con un extenso conjunto de colaboradores muy cualificados desarrollan una labor impresionante. Como último ejemplo podemos destacar el ciclo de conferencias en homenaje a Juan Ramón Lodares "De Lenguas y Patrias", que celebraron en Barcelona el 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2005, y a la que asistió un socio de AGLI que no pierde oportunidad alguna para defender y estar al lado de los que también defienden los derechos constitucionales de los ciudadanos españolhablantes, y pertenece al grupo de los que preguntan que puede hacer (y hace) para AGLI y no a la inversa.

Muchos pensarán que copiar aquí estos artículos es un despilfarro, los pueden encontrar y leer fácilmente en Internet (www.tolerancia.org, conferencias del homenaje póstumo a J.R. Lodares), sin gastar pasta de papel, pero dado su interés y la existencia de muchas personas que prefieren tener el papel delante en vez de una pantalla, y de otras a las que Internet ni les va ni les viene, aquí están.

LA TRAMPA DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA CATALANA

Barcelona, 9 de septiembre de 2005

José Domingo. Vicepresidente de la Asociación por la Tolerancia.

"Si la identidad de una nación está en peligro, se encuentra en esa situación sobre todo por lo que sucede en su interior; está en peligro por sus propios deseos –muchas veces los deseos expresados en las urnas electorales- y por negligencia o indolencia"

Vaclav Havel , "¿Quién amenaza nuestra identidad?"

El 30 de diciembre de 1997 mientras el Parlamento de Cataluña aprobaba la vigente Ley de Política Lingüística, las juventudes de Esquerra Republicana de Catalunya (JERC) se concentraban frente a la sede parlamentaria para protestar porque la enmienda que había presentado ERC pretendiendo que los ciudadanos tuvieran el deber de conocer el catalán había sido rechazada . Adornaban el acto con una

pancarta en la que se podía leer en catalán: "Hecha la ley, hecha la trampa".

Ocho años después, ERC, el partido político que apelaba a las trampas para lograr hacer del catalán la única lengua oficial en Cataluña y obligar al conocimiento del catalán es el encargado de dirigir y ejecutar la política lingüística catalana y, a la vista de su influencia en la política nacional y de sus iniciativas, también pretende hacerlo en el conjunto de España. El tema de la lengua es trascendental para este partido, es el elemento simbólico que le permite singularizar a Cataluña y a lo que denominan Países Catalanes, en relación con el resto de España. La importancia de la lengua es tan determinante que su elite dirigente está formada significativamente por licenciados en filología catalana; tienen esta profesión el Presidente de ERC, Josep Lluís Carod Rovira, el primer consejero de la Generalidad de Cataluña, Josep Bargalló, tres de sus cinco consejeros en el Gobierno autonómico, el único diputado europeo de esta formación y muchos diputados, senadores, concejales y alcaldes. Asimismo, los militantes independentistas integran el grueso de las organizaciones más radicales y activas en defensa del monolingüismo catalán como Omnium Cultural, la Plataforma per la Llengua o la Coordinadora de Associacions per la Llengua (CAL). Es más, esta simbiosis se da incluso en altos cargos de la Administración Pública catalana; así, por ejemplo, el Departamento de Educación, a cuyo frente está la filóloga Marta Cid cuenta como responsable del Servicio de Enseñanza del Catalán (SEDEC) a un activista a favor del monolingüismo catalán, el vicepresidente de la Plataforma per la Llengua. El SEDEC es el órgano responsable de la enseñanza del catalán y de atender a aquellos alumnos que hayan solicitado la escolarización en castellano durante la primera enseñanza. No hace falta ser muy perspicaz para aventurar las "facilidades" que tienen estos alumnos para que se les garantice su derecho a la educación en castellano.

Con este encuadre, no debe sorprender que la política lingüística se haya convertido en uno de los ejes de la acción del gobierno catalán y que ERC quiera rentabilizar su decisiva representación parlamentaria con la transformación radical del régimen lingüístico de la Constitución española, bien reformándola directamente o a través de trampas. No ha de extrañar, por lo tanto, el aluvión de preguntas parlamentarias al respecto, su insumisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados o su no a la Constitución europea por la no inclusión del catalán como lengua oficial de la Unión Europea. Para este partido, el catalán es "el nervio de la nación" y basa su proyecto independentista en dos axiomas que son la catapulta necesaria para materializarlo: la consideración jurídica y social del catalán como lengua nacional catalana y la negación del castellano como lengua común de los españoles

La lengua nacional de Cataluña.

Para comprender las medidas impulsadas por el Gobierno catalán, es necesario partir de los postulados de ERC. En el debate de la Ley de Política Lingüística, ERC defendió que la reforma del régimen lingüístico en Cataluña debía sostenerse en la declaración del catalán como lengua propia de Cataluña, la lengua nacional, que es la que proyecta su "imagen lingüística como país" y en el reconocimiento a los ciudadanos del derecho al libre uso individual, "de manera activa", del catalán y del castellano. Este último principio es incumplido, la utilización del castellano por los ciudadanos, en ámbitos a los que después nos referiremos, es imposible.

Más de veinticinco años de "normalización lingüística" han consolidado un escenario monolingüe catalán en el espacio público que queda adecuadamente reflejado en el actual artículo 2 de la vigente Ley de Política Lingüística de 1998 que declara que el catalán como lengua propia de Cataluña es "la lengua de todas las instituciones de Cataluña, y en especial de la Administración de la Generalidad, de la Administración local, de las Corporaciones públicas, de las empresas y de los servicios públicos, de los medios de comunicación institucionales, de la enseñanza y de la toponimia"; y es también "la lengua preferentemente utilizada por la Administración del Estado en Cataluña en la forma que ella misma determine, por las demás instituciones y, en general, por las empresas y entidades que ofrecen servicios al público".

Ahora bien, todavía quedan parcelas que no se acomodan a lo que ERC expresivamente define como "imagen lingüística como país" y que ha actualizado en la pretensión de un supuesto "derecho a vivir

plenamente en catalán"; esto es, sin contaminación ni visual ni auditiva del castellano en Cataluña. Los elementos "distorsionadores" están perfectamente identificados en los numerosos estudios sociolingüísticos que financia el Gobierno catalán y que son objeto de publicación en revistas como "Llengua i ús", "Llengua i Dret"... El más recalcitrante de ellos, la realidad social (muchísimos catalanes tienen como primera lengua el castellano y además se "obstinan" en su uso). Otro, más manejable y en franca reducción, la Administración General del Estado (casi residual en Cataluña, ya que sólo cuenta con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y los cuerpos de seguridad del Estado, en retirada por el despliegue de los mossos d'esquadra) y la Administración de Justicia, que en su práctica administrativa son bilingües. Por último, los sectores que condicionados por el mercado, siguen utilizando el castellano como lengua de comunicación.

A la vista de lo anterior, y dada la voluntad uniformadora del paisaje catalán, es comprensible que el Acuerdo para un Gobierno catalanista y de progreso, el denominado "Pacto del Tinell", haya concretado nueve líneas de actuación en política lingüística que se pueden sintetizar en tres principios: a) Priorizar el uso social del catalán; b) garantizar el conocimiento del catalán al personal al servicio de la Administración del Estado y de la Administración de Justicia y de las personas provenientes de la emigración; y c) asegurar la unidad de la lengua en los territorios de habla catalana. El término "priorizar", evidentemente, es un eufemismo.

Para llevarlo a efecto, ERC ha asumido las competencias de todas aquellas parcelas relacionadas tanto directa como sectorialmente con la Política Lingüística. Así, la Secretaría General de Política Lingüística depende del Primer Consejero, Josep Bargalló, quien desde su posición de auténtico Jefe del Ejecutivo catalán dicta instrucciones y controla los otros Departamentos. Además, están en poder de este partido Consejerías con gran incidencia social en materia de lengua, como son las de Educación; Universidades, Investigación y Sociedad de la Información; Bienestar Social y Familia; Gobernación y Administraciones Públicas; y Comercio, Turismo y Consumo. El partido que se autodefinía en su campaña electoral como el "de las manos limpias" tiene en la actualidad las "manos libres" para hacer a su antojo la política lingüística que considere más adecuada para sus fines.

El uso del castellano, sancionado.

Para lograr la "priorización" del uso social del catalán se han impulsado planes de actuación en diversos ámbitos. Con carácter interdepartamental se han aprobado los Planes de Acción Lingüística para los años 2004-2005 y 2005-2006 y el Plan de acogida a los inmigrantes para los años 2005-2008 que quiere hacer del catalán su única lengua de integración; el Departamento de Educación cuenta con el Plan para la Lengua y la Cohesión Social con el que se intenta acabar con los espacios residuales que subsisten en castellano en la enseñanza secundaria, extendiendo la inmersión lingüística a este periodo y el Departamento de Sanidad ha aprobado un plan estratégico destinado a hacer de la lengua catalana la de comunicación interpersonal en los centros sanitarios. Muchos millones de euros, algunos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado como consecuencia de la "sutil presión" de ERC, están destinados a facilitar la modificación de los usos lingüísticos. A modo de ejemplo, lo declarado por el Secretario General de Política Lingüística, Miquel Pueyo, en la presentación del último Plan de Acción Lingüística en el que anunció que la Generalidad intervendría en el ocio de los jóvenes: "Hemos de lograr cambiar la dinámica de la juventud catalana de preferir otros idiomas para comunicarse, como el castellano o el inglés".

Como era previsible, el Gobierno catalán no ha sido reacio a utilizar la mano dura a fin de asegurar la extensión del uso social del catalán. Con rigor se aplica el régimen sancionador que contempla la Ley de Política Lingüística y en esa tarea ha buscado la complicidad social mediante la creación de unas siniestras Oficinas que ha denominado de "Garantías Lingüísticas". Estas Oficinas se pusieron en marcha por parte de la Administración autonómica a principios de febrero de 2005 en Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona y Tortosa, para garantizar el "derecho a vivir plenamente en catalán", y tienen como finalidad facilitar el mecanismo de denuncia contra los establecimientos comerciales que no tienen los rótulos, las cartas de los bares y restaurantes en la lengua "nacional"; o adolecen de personal capacitado para atender a los clientes en catalán. La Administración se ufana de haber pasado, gracias a

ellas, de las 505 denuncias y consultas en todo el año 2002 a 928 quejas en el primer semestre de 2005. Estas denuncias son fruto, mayoritariamente, del activismo de organizaciones radicales de corte nacionalista como Omnium Cultural, Plataforma per la Llengua o la CAL (Coordinadora de Associacions per la Llengua). Es ocioso advertir que la normativa vigente no prevé sanciones para aquellos establecimientos que no utilicen el castellano en su documentación o rotulación, ni que tampoco se ha preparado ninguna actuación para reconocer derechos a los ciudadanos de lengua castellana.

Paralelamente, la Agencia Catalana del Consumo ha realizado campañas de inspección en entidades financieras, compañías de seguros, restaurantes, pequeños comercios, al objeto de comprobar si la señalización y carteles de información general y de carácter fijo y los documentos de oferta y de servicios están al menos en catalán, campañas que han dado lugar a la imposición de numerosas sanciones.

La otra novedad de la actuación del Gobierno es la vinculación entre lengua y subvenciones públicas, de forma que para acceder a las ayudas públicas es requisito la utilización exclusiva del catalán, penalizando las actividades bilingües. De la misma manera, la contratación con la Administración está también condicionada al uso por las empresas del idioma catalán.

El deber de conocer el catalán

Como sabemos el proyecto estrella del "Tripartito" catalán es el nuevo Estatuto de Autonomía y en esta tarea se está empleando a fondo para desmontar la Constitución española. La regulación de las lenguas tampoco es una excepción en esa labor y de ahí la euforia del Primer Consejero, Josep Bargalló: "El nuevo Estatut marcará un antes y un después en las políticas lingüísticas de la Generalitat y en los instrumentos para conseguir la normalización y el uso social del catalán".

Es comprensible la satisfacción; al Estatuto de Sau le bastaba para regular las lenguas oficiales un solo artículo, el 3. El proyecto de reforma de Estatuto le dedica a la lengua catalana y a las otras lenguas oficiales el artículo 6 del Título Preliminar, el capítulo III del Título II relativo a los derechos y deberes lingüísticos, en donde, con minuciosidad, se regulan los derechos y deberes de conocimiento y uso de las lenguas (art. 31), los derechos lingüísticos ante las administraciones públicas y las instituciones estatales (art. 32), los derechos lingüísticos de los consumidores y usuarios (art. 33), los derechos lingüísticos en el ámbito de la enseñanza (art. 34), los derechos relacionados con el aranés (art. 35) y también se dedican a la lengua los artículos 48 (fomento y difusión del catalán), 97 (personal al servicio de la Administración de justicia), 128 (lengua propia) y 130 (Notariado y Registros Públicos).

La gran novedad del Estatuto es la inclusión del "deber de conocer el catalán" en el capítulo dedicado a los deberes ciudadanos. Lo que motivó el rechazo de ERC a la Ley de Política Lingüística ha sido incorporado en el nuevo Estatuto, con el beneplácito de los grupos parlamentarios mayoritarios que entonces lo rechazaron por inconstitucional, inconstitucionalidad que incluso fue aceptada por el propio Bargalló en el debate de aquella Ley: "Esta enmienda – somos conscientes- topa –y eso sí que es cierto- con la Constitución en su artículo 3". Inconstitucionalidad que también proclamó el Consejo Consultivo de la Generalidad entonces en su dictamen: "Es bien sabido que, junto con el derecho de usarlo, figura en el artículo 3.1 CE el deber de conocer el castellano, sin que deber igual pueda predicarse ahora, constitucional o estatutariamente, respecto a las lenguas propias de las Comunidades autónomas"; en cambio, en el dictamen elaborado ahora con motivo del nuevo Estatuto ha apreciado numerosas tachas de inconstitucionalidad pero ha guardado silencio respecto a este deber.

Es un gran error entender la inclusión de ese deber como una fórmula retórica. Desde el nacionalismo se ha venido denunciando la "asimetría constitucional" del catalán y el castellano porque el artículo 3 de la Constitución española prevé la obligación de conocer el castellano y no contempla similar previsión para las lenguas declaradas oficiales por las Comunidades Autónomas. Con independencia del acierto de la fórmula constitucional, es verdad que el conocimiento de la lengua española iguala a todos los ciudadanos españoles, lo que no ocurre con el catalán, puesto que de aprobarse ese deber se da carta de naturaleza a la diferencia entre los catalanes, dividiéndolos entre los "de primera" (los que conocen el

catalán) y los "de segunda" (los que lo desconocen) y se ponen los cimientos para construir una barrera de separación con el resto de los españoles. Lo decepcionante es que ERC para ese viaje fragmentador cuenta ahora con el Partido Socialista, el mismo partido que votó en contra de la inclusión de ese deber en la Constitución; que presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Normalización del Gallego, que contenía parecido mandato para el gallego, y que finalmente fue declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional; y que se opuso a la introducción del deber de conocer el catalán en la Ley de Política lingüística. El tema de la lengua no es baladí porque sobre él se ha construido el artificio del "Estado plurinacional" que se asienta en la apariencia de territorios monolingües que no responden a la realidad social. A diferencia del castellano, que sí es la lengua común de los españoles, el catalán no es la lengua general de los catalanes, puesto que muchos de ellos la desconocen, por lo que no se puede presumir su conocimiento, como evidencian las cifras del censo de población.

La exigencia de este deber generará una serie de disfunciones y desigualdades que perjudicarán a todos los españoles, no sólo a los catalanes. El actual Estatuto de Autonomía de Cataluña (art. 6) dispone que tienen "la condición política de catalán los ciudadanos españoles que tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Cataluña" (el proyecto de nuevo Estatuto para evitar el término "españoles" habla de los "ciudadanos del Estado", no precisa a qué Estado se refiere). Por lo tanto, se vendrá obligado a conocer esta lengua a partir del momento del empadronamiento de cualquier español en un municipio catalán. La introducción de este nuevo deber, se da de bruces con el contenido del artículo 139.1 de la Constitución que declara que "todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado". La adquisición de la condición política de catalán se complicará, pudiendo darse el caso de que residentes en Cataluña eviten el empadronamiento para eximirse del deber de conocer el catalán asumiendo la condición de transeúnte. Es más, en manos de políticos sectarios, la norma puede justificar el no otorgamiento de la condición de catalán a aquellos ciudadanos españoles que residiendo aquí desconozcan el idioma. Ni que decir tiene que gobiernos tan preocupados por la pérdida de la identidad y la "desnacionalización" que conlleva el fenómeno migratorio, pueden encontrar la excusa perfecta para limitar el flujo de inmigrantes.

Para acceder a determinadas ayudas, subvenciones o prestaciones se exige la residencia en el territorio catalán, por lo que el derecho al disfrute de las mismas también puede quedar condicionado al cumplimiento del deber. Hasta ahora, las limitaciones se justificaban en políticas de fomento; a partir de la entrada en vigor del nuevo Estatuto de Autonomía, el desconocimiento se sancionará con la pérdida de derechos.

De igual manera, la Ley electoral catalana puede llegar a condicionar el sufragio pasivo -la posibilidad de ser elegido- al conocimiento del catalán. Como antecedentes de interés, téngase en cuenta que hay Reglamentos de Usos Lingüísticos de Corporaciones públicas que exigen a sus cargos "la utilización del catalán en los actos públicos" y que un uso parlamentario, desgraciadamente arraigado en Cataluña, obliga a cualquier diputado electo a expresarse en catalán en el Parlamento.

Los funcionarios públicos, por mandato de la ley, han de residir en su lugar de destino. Hasta ahora para determinadas plazas de las Administraciones Públicas (albañiles, jardineros...), se ha considerado discriminatorio exigir el conocimiento de la lengua catalana. Esa excepción ya no será posible. De la misma forma, todos los concursos de traslados de los funcionarios públicos que presten servicio en la Administración General del Estado o en la Administración de Justicia, estarán condicionados al cumplimiento del requisito lingüístico. De hecho, el proyecto de Estatuto ya lo exige expresamente para este personal y para notarios y demás fedatarios públicos.

El artículo 139.2 de la Constitución consagra la libertad de circulación y de establecimiento de las personas, y el Tribunal Constitucional tiene declarado que "la unidad de mercado supone por lo menos la libertad de circulación sin trabas por todo el territorio nacional de bienes, capitales, servicios y mano de obra, y la igualdad de las condiciones básicas de ejercicio de la actividad económica". Esta libertad se va a ver gravemente comprometida como consecuencia del denominado "principio de disponibilidad lingüística" (derecho a ser atendido en la lengua del usuario o consumidor), principio que fue

expresamente rechazado en la Ley de Política Lingüística de 1998 o por la creación de un marco laboral propio en Cataluña por el que aboga el nuevo Estatuto, no siendo descartable que en convenios colectivos se introduzcan cláusulas relacionadas con este deber.

¿Lengua común de los españoles?

Para ERC, España es un Estado de base plurilingüe, como el suizo, y en razón de ello defiende un marco legal sustentado en el plurilingüismo igualitario de las cuatro comunidades lingüísticas: la catalana – integrada por Cataluña, Baleares, Comunidad Valenciana y la zona oriental de Aragón–, la gallega, la vasca y la castellana. Niega la consideración del castellano como lengua común de los españoles y persigue la consecución de instituciones plurilingües en el Estado. Esa es la razón de su perseverancia, por ejemplo, en modificar el Reglamento del Congreso y del Senado a fin de que se puedan emplear otras lenguas distintas al castellano en las Cámaras y que ha dado lugar a escenas esperpénticas en el Congreso de Diputados.

Esa aspiración ha logrado concretarla en el Pacto del Tinell. Los firmantes se comprometen a lograr el reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado y para ello se detallan las iniciativas legislativas y políticas necesarias: a) Incorporar al currículum estatal en todos los niveles de enseñanza obligatoria las materias que expresan la diversidad cultural y lingüística; b) Poner en marcha las iniciativas políticas y legales que lleven al reconocimiento de la realidad plurilingüe del Estado en su denominación oficial, en los registros públicos, la emisión de moneda y sellos, el DNI y el pasaporte y el etiquetado de productos; c) Promover la declaración del catalán y del resto de lenguas del Estado como lenguas cooficiales en todo su territorio y su declaración como lenguas oficiales de la UE; d) Impulsar por la vía legislativa y política la creación de un Consejo de las Culturas, encargado de llevar a cabo las funciones previstas en el artículo 149.2 CE, y al que se irán transfiriendo estas funciones por parte del gobierno del Estado; y e) Establecer el requisito de utilización de las diversas lenguas cooficiales en las condiciones de las concesiones administrativas para la comunicación audiovisual.

Expresión de ese acuerdo es la proposición de Ley de Lenguas Oficiales del Estado Español que fue presentada por Carod Rovira en el simbólico marco de la Universitat Catalana d'Estiu de Prada de Conflent (Francia). Esta propuesta que no tiene precedentes históricos, según declaró el propio Carod, plantea que el vasco, el gallego y el catalán "denominado también valenciano en el ámbito de la comunidad autónoma valenciana" sean oficiales en la Administración del Estado y en todas las instituciones y organismos estatales cuya organización sea común a toda España, regulando con detalle el uso de las lenguas en las radios y televisiones públicas y privadas, en los documentos oficiales, en los planes de estudios, y exigiendo conocimiento lingüístico de todos los idiomas de España al personal de la Administración de Justicia y de la Administración del Estado con expresa mención del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Ejército y personal diplomático.

Con este mismo fin, ERC ha anunciado la presentación de una proposición de reforma de la Constitución por la que España pasa a llamarse "Federación Española" que se constituye en un Estado federal y plurinacional (art. 1) y declara la "igualdad jurídica de las lenguas oficiales en el conjunto del Estado del castellano, el catalán, el gallego y el vasco" (art. 3).

En este planteamiento revolucionario, ERC cuenta con un aliado inmejorable, la despreocupación tradicional de los políticos españoles en la defensa del castellano como lengua del Estado y de sus habitantes. La Constitución española consagra la oficialidad del castellano en su artículo 3 y delega en los distintos Estatutos de Autonomía la regulación de la cooficialidad. Las Comunidades autónomas con otra lengua oficial han legislado sobre política lingüística y, en cambio, ningún Gobierno ha considerado regular integralmente la oficialidad del castellano. Las consecuencias de la oficialidad de una lengua son la utilización de la misma por las Administraciones Públicas y en su relación con los ciudadanos y la garantía de su enseñanza. Las Administraciones autonómicas y locales de esas Autonomías ignoran sistemáticamente al castellano tanto en su ámbito interno de actuación como en sus relaciones con los ciudadanos y, quizás en un caso único en el mundo, los alumnos en España no tienen reconocido el derecho a ser educados en castellano, la lengua oficial del Estado. Ninguna de las sucesivas Leyes que

se han preocupado de la educación en la España democrática (LODE, LOGSE, LOCE, ahora la LOE) ha incluido este derecho en el catálogo de los derechos de los niños y esta abstinencia normativa ha sido cubierta por las Instituciones autonómicas con competencia en lengua propia y en educación: el catalán es lengua vehicular de la enseñanza y única lengua docente, arrinconando al español, a la mera condición de asignatura.

En esta visión unívoca, el nacionalismo catalán no está solo, en el proyecto de Estatuto valenciano remitido a las Cortes recientemente y pactado por el PSOE y el PP se contempla el derecho de los niños valencianos a ser educados en valenciano y ello se declara en una Comunidad en la que una parte de su territorio es monolingüe castellano. Como no podía ser menos, el proyecto de Estatuto catalán reconoce a los alumnos el derecho a ser educados en catalán, nada dice tampoco del castellano.

El nacionalismo catalán –disimulado en tantas ocasiones en el concepto "catalanismo"- tiene la voluntad política de hacer desaparecer el castellano como lengua oficial en España, dejando reducido este concepto a la lengua de la Administración del Estado. Es clarificador que en la fase de ponencia, el Proyecto de Estatuto de Autonomía en su artículo 6 tras declarar que el catalán es la lengua propia de Cataluña, proclamaba que: "El catalán es la lengua oficial de Cataluña. También lo es el castellano, que es la lengua oficial en todo el Estado Español". La Secretaría General de Política Lingüística remitió un documento al Parlamento abogando por la sustitución de la expresión "en todo el Estado español" por la "del Estado español". La razón, la presencia de la palabra "todo" en este punto provoca una "oficialidad automática del castellano" y la consideración del castellano como lengua oficial "del" Estado español en Cataluña, aunque aparentemente pudiera parecer intrascendente, abre la puerta "a futuras interpretaciones constitucionales que pudieran reducir el concepto de Estado a las instituciones generales o centrales y sus órganos periféricos". Esta enmienda fue incorporada con los votos de ERC y de CiU, sólo el Partido Popular ha solicitado su modificación.

En definitiva, la dejación de los Gobiernos españoles -sean del color político que sean- en la defensa del español como lengua del Estado que es la que garantiza la igualdad entre todos los españoles y permite su relación lingüística ha sido escandalosa y nos encontramos a un paso de consagrar normativamente "una confederación lingüística" que no responde a la realidad de nuestra Nación y sí, en cambio, a los intereses secesionistas de los grupos contrarios a la Constitución española.

EL CASTELLANO EN CATALUÑA, HISTORIA DE UNA INFAMIA

(Una primera versión de este texto se publicó en el número 23 de El Noticiero de las Ideas, correspondiente a julio-septiembre de 2005, con el título «La depuración del castellano en Cataluña») Conferencia pronunciada en el marco del "I ciclo homenaje a J.R. Lodaes" organizado por la Asociación por la Tolerancia. 30/9/2005. Xavier Pericay

Es muy probable que todo empezara con aquellos vientos. Sí, con aquel manifiesto titulado «Por la igualdad de derechos lingüísticos en Cataluña» que Diario 16 publicó el 12 de marzo de 1981 en su suplemento literario –cuyo nombre, «Disidencias», tan bien encajaba en la naturaleza y el propósito del escrito– y que pronto iba a ser conocido como «el manifiesto de los 2.300» o, simplemente, como «el manifiesto» por antonomasia. Leído hoy, el texto deja un regusto contradictorio. Por un lado, cierta sensación de déjà vu, cierto aroma de época –inevitable, por lo demás, si se repara en el tiempo transcurrido: casi un cuarto de siglo–, con sus referencias a la lengua como un «vehículo intelectual y afectivo que une al niño con sus padres y que, además, comporta toda una visión del mundo» o, en el caso de la lengua catalana, como «un excelente instrumento para desviar legítimas reivindicaciones sociales que la burguesía catalana no quiere o no puede satisfacer». Por otro lado, el asombro, el espanto incluso, de comprobar que lo que entonces se anunciaba como un peligro –a saber: que se estaba iniciando un proceso destinado a «convertir el catalán en la única lengua oficial de Cataluña»– ha adquirido ya la firme categoría de hecho contrastado. En otras palabras: advertidos estábamos y, sin embargo, de nada ha servido.

Por supuesto que el momento era malo. Malísimo. Unos días antes, la democracia española había estado a punto de saltar por los aires. En el prólogo a la segunda edición de Lo que queda de España Federico

Jiménez Losantos, uno de los primeros firmantes de aquel manifiesto y corresponsable asimismo de su redacción, relata como el texto estaba ya listo –lleva fecha de 25 de enero de 1981– y la recogida de firmas terminada cuando se produjo el intento de golpe de Estado del 23 de febrero. Y como se demoró su publicación, para alejarla, en la medida de lo posible, del golpe y sus efectos, entre los cuales la LOAPA, la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico. No fue posible, claro. Ni siquiera lo habría sido de haber dejado pasar los promotores del manifiesto unos cuantos meses entre una fecha y otra en vez de esos veinte días escasos. Y hasta me atrevo a decir –con la ventaja que da, sin duda, la proyección de una mirada retrospectiva– que, incluso sin golpe y sin efectos, la cosa habría tomado los derroteros que tomó. Y es que el momento también era malo por otros motivos. La persecución de la lengua catalana, la proscripción de su enseñanza, el franquismo, en definitiva, estaban todavía muy presentes. Si bien se mira, ¿qué son unos pocos años de provisionalidad autonómica y apenas uno de autonomía definitiva frente a casi cuarenta de prohibiciones y censuras? Pero no sólo el franquismo seguía vivo en muchas mentalidades. Esa argamasa que buena parte de la sociedad catalana había ido fabricando a modo de dique contra la dictadura, formada por algo de conservadurismo, algo más de izquierdismo y mucho nacionalismo, y a la que se convino en llamar antifranquismo, tampoco había desaparecido. Al contrario. Su propio carácter reactivo le aseguraba una larga vida. El pasado estaba allí, bajo tierra, es cierto, pero a un palmo tan sólo; bastaba con hurgar un poco para exhumarlo. Y no faltaban manos. Así las cosas, la aparición de aquel manifiesto venía que ni pintiparada. ¿O acaso el castellano, esa lengua que el manifiesto decía defender, no era la lengua del imperio?

Las primeras reacciones ya dieron el tono. El 14 de marzo, dos días después de la publicación del texto, La Vanguardia lo reproducía en sus páginas. Y le añadía un editorial. El editorial. Aunque mejor sería invertir el orden de los factores y decir que al editorial le añadía la reproducción del documento, puesto que, según el propio periódico, la inserción del manifiesto, más que a un criterio informativo, obedecía al interés de «que el lector juzgue y pueda interpretar este comentario editorial». El caso es que en aquel fondo titulado «Convivencia y libertad» estaban ya formuladas las tres impugnaciones mayores que, en lo sucesivo –y lo sucesivo, conviene no olvidarlo, significa casi un cuarto de siglo–, iban a servir de anatema contra cualquier amago de disidencia, lingüística o de otra índole. En primer lugar, lo extemporáneo del lugar y de la fecha de publicación: «Este documento se publica en un periódico de Madrid un mes y medio después de haber sido fechado y con el atentado a la Constitución sufrido en medio», lo cual equivalía a decir que había nacido en el extranjero y con alevosía, en plena convalecencia constitucional.

Luego –por si no bastaba con el detalle de la datación del texto para destacar el carácter ajeno, impropio, sobrante, en una palabra, de sus redactores y suscriptores–, la alusión encomiástica a quienes, charnegos agradecidos o burgueses a su pesar, jamás se habían ni se habrían atrevido a levantar la voz por algo parecido: «Afortunadamente los grandes nombres de lengua castellana que hace años viven en Cataluña y son queridos y respetados por todos, no figuran en la parva selección de los firmantes del documento». Y, en fin, como signo inequívoco de las intenciones aviesas de estos firmantes y de la ideología que arrastraban, la acusación de haber resucitado con su iniciativa el «problema catalán», ya que «en estos momentos, atacar a la Generalitat de Cataluña es atacar a la Democracia, a la Corona y a la Constitución, porque son partes de un todo que es el Estado español».

A lo largo de los días y meses siguientes, los medios fueron recogiendo con prontitud los signos más visibles de la polémica: las declaraciones de los políticos, unánimemente contrarias a los hechos denunciados –mejor dicho: a la denuncia de estos hechos–; la respuesta de la Dirección General de Política Lingüística, una suerte de cuestionario, a medio camino entre lo didáctico y lo policial, dirigido a los firmantes del manifiesto; el acto celebrado en la Universidad de Barcelona por «intelectuales, profesionales y trabajadores de la cultura en general que sienten como patrimonio propio e irrenunciable la lengua y la cultura catalanas» en contra de lo que ya era designado como «el manifiesto de Madrid», y que dio nacimiento a la Crida a la Solidaritat en Defensa de la Llengua, la Cultura i la Nació Catalanes, más conocida como «la Crida» a secas; el atentado de que fue víctima Jiménez Losantos, cuando dos pistoleros le dispararon una bala en la rodilla, y que supuso otro nacimiento, el de la banda terrorista Terra Lliure; el acto multitudinario celebrado el día de la festividad de San Juan en el Estadio del FC

Barcelona como continuación del de la universidad barcelonesa, y al que asistieron alrededor de 80.000 personas; y un sinnúmero de artículos y cartas al director para todos los gustos, donde lo que más abundó fueron los gustos opuestos al manifiesto y donde no faltó la aportación de insignes escritores barceloneses en castellano, como Jaime Gil de Biedma y Carlos Barral, que tildaron el texto de «profesional e intelectualmente vergonzoso» (Gil de Biedma) o afirmaron, en un espectacular ejercicio de anticipación dialéctica, que «negar la prioridad del catalán en Cataluña es majadería equivalente a negar a la comunidad catalana el título de nación por temor a los excesos de la reivindicación política» (Barral). Y, por si alguien dudaba todavía del desenlace de la polémica y del lugar en que se encontraba cada cual, en septiembre de aquel infausto 1981 el Ayuntamiento concedió el premio Ciudad de Barcelona en su modalidad de mejor aportación cultural a los responsables de la campaña «en defensa de la lengua, la cultura y la nación catalanas». Era la traca final.

A partir de entonces, excepto alguna apelación a los tribunales de justicia, ya nada ni nadie iba a oponerse al proceso de normalización de la lengua catalana. El campo estaba despejado. La mayoría de los disidentes fueron abandonando Cataluña –a los pocos días de la publicación del manifiesto, el propio consejero de Enseñanza de la Generalitat, Joan Guitart, reconocía que, sólo en la provincia de Barcelona, más de diez mil maestros habían solicitado el traslado a otra zona de España en los últimos tres años– y los que no pudieron o no quisieron irse tuvieron muy claro cuál iba a ser en adelante su papel: o aceptar la jerarquía lingüística imperante –lo que comportaba, indiscutiblemente, ir renunciando poco a poco al uso del castellano en el ámbito de lo público– o convertirse en un sujeto indeseable y asocial. En otras palabras: la integración forzosa o la marginación definitiva.

Había ocurrido, estaba ocurriendo, lo que el manifiesto ya advertía. El artículo 3 del Estatuto de Autonomía aprobado a finales de 1979 hablaba en su punto 1 del catalán como «lengua propia de Cataluña», y en su punto 2, del catalán y el castellano como lenguas oficiales en la Comunidad. Por este orden. Y el orden importaba, puesto que el Gobierno de la Generalitat únicamente parecía atender, en su política, al primero de los dos puntos, al que descansaba en consideraciones de carácter histórico o territorial. Un viejo asunto, éste de la propiedad. Tan viejo como el de la lengua.

Ya en la Segunda República, cuando la tramitación del Estatuto anterior, la cuestión de la lengua había provocado más de un tira y afloja entre las partes –es decir, entre los Gobiernos de Cataluña y de España–. Y aunque a lo largo de todo aquel proceso no se había hablado sino de la oficialidad de los idiomas –así se colige, cuando menos, de la lectura de las diferentes versiones del texto estatutario–, es muy probable, visto el desenlace, que el recurso a la propiedad estuviera ya en la recámara de los negociadores catalanes. Recordemos los hechos. Nada más proclamarse la República, una asamblea de diputados catalanes elaboró una propuesta de Estatuto que fue aprobada por el Gobierno de la Generalitat provisional el 14 de julio de 1931 y refrendada el 2 de agosto del mismo año por la inmensa mayoría de los ciudadanos de Cataluña con derecho a voto. Pero lo que debía ser un proceso relativamente breve de negociación –el color político era el mismo en Barcelona y en Madrid, e incluso Francesc Macià, presidente de la Generalitat, se había desplazado a la capital del Estado para hacer solemne entrega del texto del Estatuto al presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá Zamora– se vio obstruido, en primer lugar, por la elaboración en el Congreso de la Constitución republicana y, luego, por la dificultad de encajar aquel texto inicial, fruto de las ilusiones del momento, en la nueva realidad del Estado. Finalmente, tras muchos meses de disputas y desencuentros, las Cortes constituyentes aprobaron el 9 de septiembre de 1932 el Estatuto catalán. Pues bien, entre el texto final y el inicial, y en lo referente a la cuestión de la lengua, había no pocas diferencias. Por ceñirnos a lo esencial: lo que en la versión primigenia de 1931 rezaba de este modo: «La lengua catalana será la oficial en Cataluña, pero en sus relaciones con el Gobierno de la República será oficial la lengua castellana», adoptaba en la definitiva de 1932 la forma siguiente: «El idioma catalán es, como el castellano, lengua oficial en Cataluña. Para las relaciones oficiales de Cataluña con el resto de España, así como para la comunicación de las autoridades del Estado con las de Cataluña, la lengua oficial será el castellano».

Se trataba, qué duda cabe, de una modificación sustancial: nada menos que el paso de la oficialidad a la cooficialidad. Es decir, del sueño a la realidad. Pero la resignación con que las huestes de Macià, todopoderosas en Cataluña, habían aceptado los sucesivos recortes en éste y en otros artículos de su ley estatutaria no era sino aparente. Les quedaba una carta: el Estatuto Interior. Y la jugaron. El 25 de mayo de 1933, el Parlamento de Cataluña surgido de las primeras elecciones autonómicas de 20 de noviembre de 1932, aprobaba, con el voto en contra de los diputados de la Lliga de Cambó, un Estatuto Interior en cuyo artículo 3 podía leerse: «La lengua propia de Cataluña es la catalana». Y, como ejemplo de esta propiedad y del influjo de las teorías herderianas, un artículo 11 en el que se indicaba que «la enseñanza primaria será obligatoria, gratuita y catalana por la lengua y por su espíritu». En el texto aprobado por el Parlamento, el vocablo «castellano» no aparecía ni una sola vez.

En vista de la política lingüística practicada por los sucesivos gobiernos de la Generalitat durante la República, y especialmente en el ámbito de lo público, está claro que lo que mandó fue el Estatuto Interior y no el otro. O sea, el recurso a la propiedad. O aún: la consideración de que, por mucho que el marco legal hablara de dos lenguas oficiales, sólo una de estas dos lenguas, la propia, era realmente merecedora de los desvelos de quienes gobernaban en aquella parte de España. Ni que decir tiene que lo mismo ha ocurrido con el Estatuto de 1979, tal como denunciaban ya en marzo de 1981, en su manifiesto, aquellos catalanes circunstanciales que en su gran mayoría acabarían haciendo las maletas y abandonando la tierra donde habían vivido, trabajado y hasta puede que nacido. Con el agravante de que en la Cataluña de 1979 el número de castellanohablantes era infinitamente superior, pues equivalía a más del 50 por ciento de la población. Como infinitamente superior ha sido la vigencia del Estatuto actual, y sus efectos, en comparación con el de 1932.

Pero acaso lo más destacable de este doble proceso estatutario sea otro paralelismo, otra coincidencia, que no afecta ya a la letra de los artículos relacionados con la oficialidad o la propiedad de las lenguas, sino a los partidos responsables de su aplicación en el campo de la enseñanza pública. Y es que, si en los años treinta del pasado siglo fue la izquierda gobernante –republicana y de Cataluña– la valedora de una enseñanza «catalana por la lengua y por su espíritu», a comienzos de los ochenta fue también la izquierda –socialista y comunista, esta vez, y en la oposición– la que convenció a quienes gobernaban de que el sistema educativo catalán no podía permitirse, como el del País Vasco, una triple línea. Ni siquiera una doble. De haber optado por una de estas vías –sostenían los agoreros–, la sociedad catalana se habría resquebrajado. Y lo extraño no es que la izquierda, sin aportar prueba alguna, creyera entonces aquello y lo utilizara como un argumento de peso en sus tratos con el Gobierno nacionalista que acababa de alcanzar el poder: lo extraño es que, pasada más de una década, por ejemplo, y tras permanecer claveteada en los bancos de la oposición, esa izquierda siguiera defendiendo lo mismo, como lo prueban estas palabras de Jordi Solé Tura, un viejo comunista convertido al socialismo, publicadas el 24 de febrero de 1994 en el diario El País: «Incluso Convergència Democràtica de Catalunya coqueteó al principio con la propuesta de establecer líneas paralelas en la enseñanza, una en castellano y otra en catalán, y fueron las fuerzas de izquierda las que impidieron esta división lingüística, que habría conducido inevitablemente a una división social y a un enfrentamiento lingüístico en Cataluña». Y lo extraño, en fin, es que todavía hoy, con una enseñanza primaria y secundaria y un bachillerato catalanizados de arriba abajo, y una universidad que lleva años viéndole las orejas al lobo, si no algo más, los partidos de izquierda sigan poniéndose la medalla de haber evitado esta supuesta división y este supuesto enfrentamiento. Del precio pagado, claro, ni palabra. Será que no va con ellos.

Los sucesivos gobiernos de Convergència i Unió partieron, pues, con la indiscutible ventaja de saber que la oposición nunca ejercería como tal en estos asuntos –por no decir que nunca ejercería como tal en ningún asunto–. Existe incluso la posibilidad de que la renuncia inicial del nacionalismo a la doble línea lingüística tuviera mucho que ver con el convencimiento de que, dadas las circunstancias políticas, merecía la pena arriesgarse y no conformarse con la mitad del pastel. Aun así, en el campo propiamente educativo casi todo el trabajo estaba por hacer. A pesar de la gran cantidad de maestros y profesores castellanohablantes que habían ido emigrando desde finales de los setenta en vista de la que se avecinaba, todavía quedaban muchos en Cataluña. Y luego estaban los que se iban incorporando por entonces al mundo laboral, una vez terminados sus estudios. Aquellos primeros años fueron, por lo

tanto, lo más parecido a una reconversión. Reciclaje, lo llamaban; cursos de reciclaje. Estos cursos consistían, como su nombre indica, en cambiarle el ciclo idiomático al maestro o profesor. Aunque el objetivo declarado era que aquel buen hombre o aquella buena mujer estuvieran en condiciones de ejercer su oficio en cualquiera de las dos lenguas oficiales en Cataluña, la consigna era, por supuesto, ganar adeptos para la causa. O sea, lograr que aquellos enseñantes que en su mayoría habían dado clase hasta entonces en castellano lo hicieran en adelante en catalán. Según un estudio hecho público en abril de 1981 por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona, entre 1979 y 1980 habían sido sometidos a reciclaje diez mil maestros (un 26% del total existente en Cataluña) y, para el año en curso, la cifra alcanzaba ya los quince mil. Sobre los resultados de esta inmersión acelerada del profesorado –es decir, sobre el efecto que el proceso de reconversión tuvo en las aulas– no existen datos, aunque cabe imaginar que hubo de todo: desde el que se mantuvo en sus trece, sirviéndose en la docencia del único idioma en el que se sentía competente, hasta el que se alistó gozoso y agradecido en el ejército del proselitismo normalizador.

Del mismo modo, la penetración del catalán siguió ritmos distintos –de más a menos– según que se tratara de la Cataluña interior, del centro de Barcelona o de la periferia barcelonesa y el área metropolitana. Todo esto duró unos cuantos años, lo justo para comprobar algunas cosas esenciales: lo bien que se estaban portando en este terreno los sindicatos mayoritarios –tan bien, en el fondo, como sus primos hermanos, los partidos políticos de izquierdas–, pues apoyaban sin reservas el proceso de catalanización emprendido y sólo pedían a cambio las naturales prebendas para sus afiliados; lo importantes que iban a ser, en el futuro, el cuerpo de inspectores del Departamento y los equipos directivos de los centros, y lo inútil que era continuar por esta vía más o menos persuasiva si uno quería zamparse todo el pastel y no conformarse con la mitad.

Y entonces vino el milagro: la reforma educativa. El Gobierno de España, socialista, ponía en marcha la LOGSE, la Ley Orgánica General del Sistema Educativo. De nuevo la izquierda con sus ideas. El igualitarismo hecho ley. No era éste el sentir –ni el pensar– de los gobiernos de *Convergència i Unió*, mucho más partidarios, sin duda, de la meritocracia. Pero una reforma como aquélla, que iba a poner patas arriba la educación del país, constituía sin duda una oportunidad inmejorable para dar el empuje definitivo a la generalización del catalán en las aulas y a la consiguiente liquidación del castellano como lengua de enseñanza en Cataluña. El Gobierno de España necesitaba el apoyo de su homólogo regional para que su reforma prosperara –las competencias en Educación estaban ya traspasadas casi por completo a la *Generalitat*–, y el Gobierno de Cataluña precisaba de una coyuntura favorable para hacer bajo mano lo que la propia Ley de Normalización Lingüística de 1983 no le permitía hacer a plena luz.

Entre las muchas cosas que la ley no contemplaba estaba la inmersión. La inmersión lingüística. Nada nuevo. Las escuelas francesas, inglesas, alemanas o italianas radicadas en Cataluña llevaban muchos años ofreciendo este servicio. Se cogía a una criatura catalanohablante o castellanohablante, se la encerraba unos cuantos años en uno de estos centros y la criatura salía de allí con un dominio envidiable del idioma extranjero. Ni que decir tiene que los padres que podían permitírselo estaban encantados con el resultado.

No, lo nuevo no era eso, en efecto. Lo nuevo era que la inmersión se hiciera con una criatura cuya lengua materna era siempre el castellano, en un idioma que era siempre el catalán, y que a los padres afectados ni siquiera se les pidiese su parecer. Lo nuevo en Cataluña, por supuesto. Porque en Québec, esa región autónoma de Canadá donde también existen dos lenguas oficiales y por la que los nacionalistas catalanes han sentido siempre una verdadera devoción, hacía tiempo que escolarizaban en francés a los niños anglohablantes. Y los peritos lingüísticos de la *Generalitat* habían cruzado ya el Atlántico unas cuantas veces para tomar cumplida nota del experimento. Total, que a finales de los ochenta, aprovechando que se empezaba a testar la nueva ley y que, en consecuencia, algunos centros docentes iban a convertirse en centros piloto, el Gobierno catalán decidió que había llegado el momento de comerse la otra mitad del pastel.

Para ello, claro está, había que contar con la colaboración de los sindicatos, con la ayuda de los equipos directivos y con la aquiescencia de las asociaciones de padres de alumnos. A todos se les dio lo que pedían. A los primeros, la igualación entre maestros y profesores, y unas oposiciones hechas a su medida; a los segundos, aparte del ejercicio del poder, la posibilidad de ir medrando en la administración pública; y a los terceros, en fin, la certeza de que sus hijos, con el nuevo sistema educativo, no tendrían la menor dificultad para superar cuantos obstáculos académicos fueran encontrando. El precio convenido con todos estos colectivos no era otro que el silencio, o la vista gorda, ante el proceso de descastellanización a ultranza de la enseñanza obligatoria. Se empezó por abajo, por los párvulos, y se fue subiendo. A mediados de los noventa, cuando la marea había alcanzado ya la secundaria, el Gobierno quiso arreglar la situación. No se trataba, por supuesto, de echar el freno y ajustar el uso de la lengua en las aulas al marco de la ley, sino de todo lo contrario: de ajustar el marco de la ley al uso ilegal que se estaba haciendo de la lengua en las aulas. Y se enterró el viejo código del 83 para dar paso a uno nuevo, que, aparte de blanquear las tropelías realizadas hasta entonces en la enseñanza, permitía a la Generalitat meter mano en los medios de comunicación privados y en el comercio. Así, el 30 de diciembre de 1997 el Parlamento catalán aprobaba la Ley de Política Lingüística con los votos del 80 por ciento de sus señorías. Aunque esta vez ERC no había dado el sí por encontrar el texto demasiado blando, el resto de la izquierda –socialistas y comunistas– no faltó a su cita habitual con el nacionalismo conservador.

Con todo, no habría que deducir de cuanto venimos diciendo que el proceso fue un camino de rosas para la administración. En absoluto. Pese a las bajas sufridas, seguía habiendo ciudadanos disconformes y dispuestos a plantar cara. Se presentaron denuncias contra la Generalitat. Se interpusieron recursos ante los tribunales. Hasta se publicaron sentencias favorables a los demandantes, que el departamento de Enseñanza ni siquiera se dignó tomar en consideración. También nacieron en aquellos años varias formas organizadas de resistencia: la Asociación por la Tolerancia, la Asociación de Profesores por el Bilingüismo, la Coordinadora de Asociaciones para la Defensa del Castellano, el Foro Babel o Convivencia Cívica Catalana. Pero todo ello, aunque engorroso para quienes gestionaban el poder, no paralizó en modo alguno lo que ya venía anunciado en aquel manifiesto de 1981. En efecto, a comienzos del siglo XXI no había en Cataluña otra lengua oficial que el catalán: en la enseñanza obligatoria, en el bachillerato y en la universidad; en todos los niveles de la administración autonómica; en todos los de la administración local, como prescriben los reglamentos de uso lingüístico de los ayuntamientos, así en Gerona como en Cornellà; y, en fin, en todos los medios de comunicación públicos. Sólo la administración de Justicia, demasiado pesada para caer tras los primeros envites, y la del Estado, por razones de Estado sin duda, parecían resistirse. Y al lado de este mundo oficial marcado por el monolingüismo, y como válvula de escape, el otro mundo, el de la calle, el de las relaciones humanas, el de las transacciones comerciales, donde el idioma no era más que un simple sistema de comunicación, un instrumento exento de valor simbólico, algo práctico, en suma, y donde, en consecuencia, catalán y castellano eran usados en toda circunstancia con absoluta libertad.

Así de negro estaba el panorama al empezar el siglo. Claro que siempre quedaba una esperanza: la esperanza de que en las elecciones de 2003, retirado Pujol, Pasqual Maragall alcanzara por fin la presidencia de la Generalitat. En vísperas de su anterior asalto de 1999, Maragall había dicho que en TV3, la televisión autonómica, debían utilizarse las dos lenguas oficiales. Y ahora, cuatro años más tarde, a un mes escaso de la celebración de los comicios, había afirmado ante una asamblea de notables de la cultura catalana que el castellano era «un patrimonio formidable», y que el futuro Estatuto debería incluir semejante afirmación en su articulado. Una promesa valiente, sin duda, porque llevaba implícito el reconocimiento de que el prestigio de Cataluña era deudor del prestigio que el castellano había dado a Cataluña. O lo que es lo mismo: que Cataluña sería muy poca cosa sin el castellano. Y el caso es que Maragall esta vez ganó. En fin, no ganó, pero gracias a los votos de ERC alcanzó la presidencia. Y la izquierda, con él al frente, se puso a gobernar.

Han pasado casi dos años desde entonces. Pues bien, en estos casi dos años este Gobierno no sólo no ha rectificado en absoluto la obra de los Gobiernos anteriores de *Convergència i Unió*, sino que encima ha mostrado una diligencia tal en la aplicación de la Ley de Política Lingüística que puede decirse, sin

exagerar un ápice, que la ofensiva contra el uso social del castellano ha comenzado. No cabe imaginar, por supuesto, que sus efectos iguallen los producidos en el ámbito de la enseñanza, o de la administración pública, o de los medios de comunicación dependientes de la Generalitat, donde no queda más que una lengua, la catalana. Pero sí cabe esperar, por desgracia, que la tan socorrida paz social por la que siempre ha asegurado luchar esta izquierda que hoy gobierna se enturbie en adelante muchísimo más. Porque, en aplicación de la mencionada ley, el Gobierno autonómico ha creado unas Oficinas de Garantías Lingüísticas para que todo ciudadano pueda presentar una denuncia contra un establecimiento cualquiera por no haber sido atendido en catalán o porque los rótulos o los impresos del establecimiento no están en este idioma. (Ni que decir tiene que la ley no prevé garantía ninguna para el ciudadano deseoso de denunciar un establecimiento donde la lengua ausente sea el castellano.) Porque las multas impuestas a toda clase de comercios o empresas por dicho motivo no paran de crecer desde principios de 2004. Porque en la propuesta de Estatuto aprobada por el Parlamento de Cataluña el 30 de septiembre de 2005 figura ya el deber de conocer el catalán. Y porque, en fin, el presidente Maragall, tras descubrir en Guadalajara (Méjico) que el catalán era el ADN de los ciudadanos de Cataluña, parece haber renunciado definitivamente a aquel otro patrimonio formidable que un día no muy lejano prometió preservar.

LA REFORMA NACIONALISTA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CATALUÑA: SIGNIFICADO Y ALCANCE

(Conferencia pronunciada en Barcelona por el Vicepresidente del Parlamento Europeo, Aleix Vidal-Quadras, el 8 de septiembre de 2005)

Muy buenas noches a todos. Gracias, querido Jorge, por tu amable presentación

La última vez que tomé la palabra en este salón fue hace siete meses, con motivo de la campaña a favor del sí a la Constitución Europea que llevaron a cabo los dos grandes partidos nacionales. En aquella ocasión, el esfuerzo realizado junto con Arcadi Espada, Mikel Buesa, Paco Caja, Carlos Martínez Gorriarán y Marita Rodríguez se vio coronado por el éxito porque el resultado de la consulta fue favorable a nuestras tesis. Lamentablemente, los partidarios del nuevo Tratado Constitucional no tuvieron la misma suerte en Francia y en Holanda y hoy el proceso de ratificación se encuentra paralizado y su destino es incierto. Sin embargo, nos cabe la satisfacción de que nosotros, como españoles, cumplimos nuestra parte y alcanzamos el objetivo previsto.

Esta noche comparezco en el mismo lugar que el pasado 18 de febrero y lo hago en defensa de la misma causa. Entonces afirmamos que los principios y valores que inspiran la Constitución europea son los mismos que animan nuestra Constitución española de 1978 y por eso al pedir el voto para aquella renovábamos nuestro compromiso con ésta. En el momento presente, una nueva amenaza de enorme gravedad se cierne sobre nuestro gran pacto civil, sobre la base ética y política de nuestra convivencia en paz y libertad, una amenaza formidable e inminente en la que, por desgracia, a diferencia de lo que sucedió con motivo del referendo europeo, las dos principales fuerzas, la que actualmente gobierna España y la alternativa que aspira a volver a gobernar, no comparten la misma posición, sino que, por el contrario, mientras una apadrina e impulsa esta iniciativa nefasta, la otra se opone a ella de la manera más enérgica. A la hora de configurar el futuro de la Unión Europea, los dos grandes partidos actuaron al unísono al servicio de los intereses superiores del Estado, en el trance decisivo de articular el futuro de España, se enfrentan de forma irreconciliable desgarrando con sus discrepancias el cuerpo, a estas alturas ya muy castigado, de la Nación. Estoy convencido de que en esta lucha la razón no está repartida entre los dos bandos que se contraponen. Ni siquiera que una porción de la verdad, por mínima que sea, se encuentra del lado del Gobierno y sus aliados. Creo, y lo creo sinceramente, que en el choque de trenes que se avecina una parte acierta completamente y la otra se equivoca sin remisión, que el lado de los que quieren preservar la Constitución de 1978 es el bueno y el de los que quieren dinamitarla es el malo. Sin matices ni componendas, sin miedo a enunciar las cosas con crudeza, sin tentaciones de ceder a la corrección política, he venido a Barcelona a hablaros bajo mi exclusiva responsabilidad personal, como catalán y como español. Hay quién milita en un partido porque en sus filas puede defender mejor los principios y valores que considera correctos sin oscilar con las circunstancias cambiantes, hay quién fluctúa con las coyunturas sea cual sea el partido al que pertenece para mejor medrar en política. Os

aseguro que siempre he procurado no pertenecer a esta segunda categoría de responsables públicos. Por eso os he convocado esta noche, porque percibo un peligro muy serio e inmediato y considero mi deber advertirlo.

No hay nadie en este recinto que no sepa a qué amenaza me estoy refiriendo. El proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña no es una reforma ni estructura una Autonomía. Se trata de liquidar el Estatuto vigente para alumbrar un texto aberrante que hace desaparecer el Estado español de esta Comunidad, abre el camino a la secesión, rompe con el espíritu de la transición, destruye la cohesión nacional, vulnera el acuerdo que hace un cuarto de siglo permitió la recuperación de la democracia e invocando una concepción federal transforma España en una Confederación de supuestas naciones inconexas entre sí. Y para mayor escarnio, los autores de semejante disparate, pretenden que se ajusta a la Constitución. Con este planteamiento, o nos encontramos ante unos ignorantes supinos que desconocen nuestro ordenamiento o nos quieren tomar a los demás por imbéciles. Sin descartar la primera opción, sobre todo en algunos casos particulares bastante obvios, la segunda me parece intolerable y yo, desde luego, no estoy dispuesto a seguirles el juego. Espero que mi intervención lo deje suficientemente claro.

Veamos. Aquí, en este pequeño volumen caben la Constitución española, el Estatuto de Cataluña en vigor y el Reglamento del Parlamento de Cataluña, más los correspondientes índices temáticos. El Estatuto cubre exactamente cuarenta y cuatro páginas en este formato reducido y consta de cincuenta y siete artículos, siete disposiciones adicionales y siete disposiciones transitorias. El proyecto de reforma del tripartito contiene doscientos dieciocho artículos, siete disposiciones adicionales, cuatro disposiciones transitorias y cinco disposiciones finales. En gran formato ocupa cuarenta y seis páginas, es decir, abarca una extensión casi cuatro veces la del Estatuto actual.

Pero no sólo son las cifras globales las que resultan llamativas. Consideremos un asunto concreto, uno que los catalanes consideramos, incluso sobresaltados por OPAS hostiles, estrictamente sentimental: las cajas de ahorro. En nuestra norma autonómica fundamental estas entidades de crédito aparecen mencionadas en el artículo 12, apartado 1, punto 6. Y digo mencionadas con toda propiedad porque lo único que hace el Estatuto vigente es enumerar en el punto 6 del apartado 1 del artículo 12 las instituciones de crédito corporativo, público y territorial y las cajas, sin otra precisión o desarrollo ulteriores. El Estatuto establece que de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, corresponde a la Generalitat, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y los números 11 y 13 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre cajas de ahorro. Así de conciso, claro y escueto.

Vamos a continuación al proyecto de reforma maragalliano. Las cajas de ahorro merecen un artículo entero, el 117, con una extensión igual o superior a la de muchos artículos del Estatuto del 79. Es decir, que dos palabras, “caixes d'estalvi”, ahora han sido sustituidas por más de doscientas en un precepto que detalla hasta la extenuación todo aquello que corresponde a la Generalitat en este ámbito, órganos rectores, representación de intereses sociales, régimen jurídico de creación, fusión, liquidación y registro, fundaciones, agrupaciones de cajas, cuotas participativas, distribución de los excedentes de la obra social, disciplina, inspección y sanción. Cuando pienso que uno de los directores generales de la primera caja de Cataluña ha firmado una carta en la que él y otros eximios representantes del mundo económico solicitan a Maragall que llegue a un acuerdo con Mas para que la reforma del Estatuto vea por fin la luz, para que esta reforma del Estatuto se haga realidad, me confirmo en mi apreciación de que el nacionalismo no es un problema únicamente político sino psiquiátrico, en el que el sadomasoquismo juega un papel relevante.

De hecho, a los nacionalistas no hay que integrarlos, hay que curarlos, y la mejor terapia que yo conozco para la alteración que padecen es la de choque, o sea, derrotarles en las urnas. Pero volvamos a las cajas y a su tratamiento en el proyecto de nuevo Estatuto. No falta al respecto un toque surrealista, no en vano Salvador Dalí nació en el Ampurdán y Marcel Duchamp jugaba al ajedrez en las mesas de los bares de Cadaqués. Si una caja con sede en Cataluña, atención, opera en otras partes de España, la Generalitat

tendrá competencia compartida en materia de disciplina, inspección y sanción, con lo que si se produce alguna presunta irregularidad en la gestión de una sucursal de una caja catalana en Madrid, Mérida o Málaga, allá van los inspectores del Conseller Castells junto con los del Banco de España y del Ministerio de Hacienda para poner una nota de eficiencia y seny catalán más allá de nuestras fronteras. La imaginación al poder y embolica que fa fort.

El proyecto llamado impropriadamente de reforma está plagado de fantasías oníricas de este tipo y me llevaría varias horas relatarlas aquí. Sin embargo, no me resisto a citar otra, notable por su impulso al autogobierno. En el Estatuto del 79, el artículo 9 apartado 17 incluye entre las competencias exclusivas de la Generalitat con encomiable y lacónica precisión “pesca en aguas interiores, cría y recogida de mariscos, acuicultura, caza y pesca fluvial y lacustre”. No hay más. En el mamotreto nacionalista que nos quieren endilgar, un apartado de dos líneas en un largo artículo se transforma en un artículo entero, el 142, que entra en una lista exhaustiva de pormenores que alcanza hasta el buceo profesional, materia muy adecuada para otorgarle una mención explícita en una norma del bloque constitucional, pero lo realmente novedoso es que la gloriosa ponencia estatutaria atribuye a la Generalitat “la competencia exclusiva en materia de actividades marítimas en aguas interiores y ¡exteriores!”, sí, habéis oído bien, no ha sido una alucinación, competencia exclusiva en aguas exteriores. Pronto tendremos un Conseller de Marina, una escuadra cuatribarrada que surcará las aguas territoriales catalanas a la busca y captura de buzos ilegales, de barcos de pesca que utilicen artes no permitidas y de yates cuyo patrón no tenga la titulación exigida, y una Escola Náutica de la Generalitat de la que saldrán promociones de oficiales de nuestras patrulleras, destructores y submarinos. Ya veo deslumbrante en su uniforme azul cuajado de entorchados a Miquel Iceta, erguido y marcial, muy puesto en su responsabilidad de Gran Almirantet de la Floteta Catalana de Llevant.

Bien, ahora que ya nos hemos reído un poco, dispongámonos a temblar. Ya he dicho que no estamos ante una reforma estatutaria; el tripartito nos invita al entierro del Estatuto de Sau y a la apertura de un proceso constituyente encubierto con un Estatuto de nuevo cuño que no modifica y perfecciona el del 79, simplemente lo tira a la papelera por inservible y arranca de cero, como si un cuarto de siglo de avance del autogobierno no hubiese servido para nada. Este adanismo desestabilizador y agresivo ha sido calificado, con el cauto lenguaje de los juristas, como “una de esas oscilaciones tan peligrosas para el sistema” por un constitucionalista prestigioso al que el Ministerio de Administraciones Públicas ha solicitado un dictamen sobre la reforma.

En efecto, nuestra arquitectura institucional y las equilibradas reglas de juego que nos dimos a nosotros mismos libremente los españoles en 1978 saltarán por los aires si la reforma nacionalista acaba triunfando. Que el proyecto del tripartito aprobado por la ponencia estatutaria en el Parlamento de Cataluña es inconstitucional no es un objeto de polémica, es un dato objetivo, según han probado con todo rigor tanto el equipo de constitucionalistas y administrativistas contratado por Jordi Sevilla para pronunciarse al respecto como el propio Consejo Consultivo de la Generalitat.

Para que nos percatemos del nivel de irresponsabilidad en el que se mueven los máximos capitostes nacionalistas en estos días, basta recordar que una figura pública tenida normalmente por sensata, como Josep Antón Durán i Lleida, ha declarado con motivo del pronunciamiento negativo del Consejo Consultivo que este órgano “no es más que un instrumento político del PSC” y otra resplandeciente luminaria de la democracia occidental, Francesc Homs, ha remachado el clavo diciendo que las resoluciones del Consejo Consultivo tomadas por mayoría son una expresión “partidista” y que si en el Parlamento catalán hubiera una mayoría nacionalista “el dictamen estaría de acuerdo con las posiciones nacionalistas”.

Dejando aparte que si la actual composición del Parlamento catalán no le parece a Homs de mayoría nacionalista, produce escalofríos pensar lo que este energúmeno consideraría una Cámara auténticamente dominada por este color ideológico, suenan todas las alarmas al comprobar que estos pronunciamientos de representantes elegidos de descalificación beligerante de órganos estatutarios clasifican a Cataluña como una república bananera y nos devuelven al ambiente de caos y de desprecio a

la legalidad que precedió a la Guerra Civil. Además, si en Convergencia i Unió impera un clima de este calibre de subversión contra el orden establecido, más vale no imaginar el estado de ebullición revolucionaria que debe reinar en el partido de los independentistas contortulios de asesinos y asaltantes de piscinas privadas.

Pero el Estatuto nacionalista no se limita a ser inconstitucional, que lo es por los cuatro costados. El Consultivo ha apreciado inconstitucionalidad en el sistema de financiación y en la invocación de los derechos históricos para fundamentar determinadas competencias. El equipo que ha ilustrado al Ministerio de Administraciones Públicas ha apuntado que Maragall nos quiere colar “un sucedáneo de reforma constitucional”, un cambio constitucional vía reforma estatutaria sin acudir al proceso que la propia Ley de leyes establece.

En otras palabras, el tripartito se propone estafar a todos los españoles y traicionar el espíritu de la transición. Su proyecto de nuevo Estatuto es más que inconstitucional, es venenosa y arteramente anticonstitucional. La inconstitucionalidad puede derivar de una interpretación errónea de la Constitución que, sin mala intención, conduzca a desbordarla en un precepto específico. La anticonstitucionalidad, que es lo que practica el tripartito, es algo diferente, es la voluntad maligna y corrosiva de destruir nuestra Ley Fundamental, de demoler el pilar de nuestra paz civil, de nuestro progreso y de nuestra supervivencia como sociedad integrada y solidaria. No es lo mismo derrapar de buena fe en una curva de la Constitución que colocarse a sabiendas contra ella, como hacen Maragall y sus socios secesionistas.

La manera idónea de comprobarlo es leyendo el texto aprobado por la ponencia, de la primera línea a la última, además de las enmiendas presentadas por los distintos Grupos. Yo he coronado este fatigoso ejercicio, que me ha llevado unas cuantas horas, y por eso ahora puedo expresar mi opinión con conocimiento de causa. Os aseguro que nada de lo que han publicado los medios ni de lo que han declarado los distintos responsables políticos sobre el tema da una idea ni siquiera aproximada de la magnitud del trauma que la aprobación de este Estatuto delirante acarrearía a Cataluña y al conjunto de España. Hay que tenerlo bajo los ojos para creerlo y durante su lectura ha habido momentos en que no sabía si mi incredulidad era superior a mi indignación.

Permitidme que os exponga algunas perlas particularmente voluminosas del producto de las deliberaciones de la ponencia que ha contado, para mayor INRI, con el asesoramiento permanente del Instituto de Estudios Autonómicos cuyo director, puestos a apurar la copa del absurdo, fue vicepresidente del Tribunal Constitucional. Sí, sí, Vicepresidente del Tribunal Constitucional. Visca Catalunya i Visca el Barça.

Artículo 191. Tratados y Convenios internacionales. ¿Estáis bien sentados? Pues bien, vamos allá. El Gobierno de España ha de informar a la Generalitat con carácter previo, nada de a toro pasado, con carácter previo, sobre los procesos de negociación de Tratados y Convenios internacionales si afectan a las competencias e intereses de Cataluña. O sea, siempre, porque los intereses de Cataluña como es bien sabido, son universales e infinitos. Obviamente, el Gobierno de la Generalitat y el Parlament pueden dirigir al Gobierno de la Nación las observaciones que consideren pertinentes al caso. Además, la Generalitat ha de participar en las negociaciones de los tratados internacionales que afecten a sus competencias, es decir, en todos. Y si las competencias afectadas son exclusivas, el informe del Parlament será determinante para el Ejecutivo central.

Ya estoy viendo la escena. Entrevista negociadora de Moratinos y Condly Rice. Moratinos: Ms. Rice, this is Mr Puigercós, whose opinión on our agreement is conclusive. Y Condly Rice: Pleased to meet you Mr. Puig, Puig what? Ah, Puigercós. Sit down, please. Y Puigercós: Encantat de coneixer-la. Catalonia is an oppressed nation. Y Condly Rice : I beg your pardon ? En fin, para qué seguir. Y si, como es lógico, esta prerrogativa se ha de extender a las diecisiete Comunidades Autónomas con el fin de evitar discriminaciones, los encuentros de nuestros Ministros con sus homólogos de otros países para preparar y cerrar acuerdos internacionales se parecerán bastante al camarote de los hermanos Marx.

Dato interesante: a este artículo, al que el PP ha presentado, naturalmente, una enmienda de supresión, el PSC no ha presentado ninguna. ¿A qué el tema está peor de lo que lo que nos cuentan?

Artículos 178 hasta el 181. Relaciones de la Generalitat con la UE. Exactamente lo mismo, calcado del 191 con algunos suculentos añadidos. Cuando se convoca una Conferencia Intergubernamental para reformar los Tratados, el Gobierno de la Nación ha de informar y escuchar la opinión de la Generalitat, incorporar a representantes de la misma en la delegación española que negocie con los demás Estados Miembros y en aquellos elementos que afecten a competencias exclusivas de la Autonomía catalana, la posición de la Generalitat ha de ser seguida obligatoriamente por el Gobierno central. En lo de escuchar a la Generalitat no especifica si el Presidente del Gobierno central ha de hacerlo genuflexo o vale que permanezca de pie respetuosamente inclinado. Además de menoscabar la soberanía nacional hasta extremos inaceptables, la extensión a las diecisiete comunidades autónomas de este procedimiento haría inviable la negociación convirtiendo además al Reino de España en objeto de irrisión ante sus socios comunitarios. Tampoco hay ninguna enmienda sustantiva del PSC a un esquema tan contrario a la racionalidad jurídica y al funcionamiento eficaz de las CIG europeas.

Supongo que todos estamos de acuerdo, empezando por las organizaciones empresariales catalanas, que en España es conveniente que exista unidad de mercado. Pues bien, en el artículo 144 del proyecto de reforma, Corporaciones de Derecho Público y profesiones tituladas, se asigna a la Generalitat la competencia exclusiva en la determinación de requisitos y condiciones del ejercicio de profesiones tituladas y de acceso al ejercicio profesional, el establecimiento de los derechos y obligaciones de los profesionales titulados y su régimen de incompatibilidades. Si se contrastan estas disposiciones con el artículo 9.23 del Estatuto actual, plenamente respetuoso con la Constitución, y con los artículos 36, 149.1.30 y 139 de nuestra Ley Fundamental de 1978, se advierte hasta dónde llega la insania intervencionista e inconstitucional del tripartito.

¿Es que un profesional titulado español ha de encontrar obstáculos a su movilidad laboral en el interior de las fronteras de su país? Mientras a nivel europeo se toman medidas para que desaparezca cualquier barrera académica o administrativa para la libre circulación de profesionales, Maragall y Carod deshacen por abajo lo que como miembros de la Unión estamos construyendo por arriba. En el artículo 150 de la reforma, mercados de valores y centros de contratación, la Generalitat se arroga la facultad de introducir requisitos adicionales a los que imperan en el conjunto del Estado para la admisión de valores negociables, para el régimen de incompatibilidades de los administradores de las empresas de servicios de inversión que operen en Cataluña y para la publicidad en relación a emisiones, agentes y funcionamiento del mercado de valores. Es evidente que el presidente del Fomento del Trabajo, debido a sus múltiples ocupaciones, no ha llegado a leerse en su totalidad el proyecto de reforma porque si lo hubiera hecho no habría firmado la inaudita carta pidiendo que este bodrio alcance el BOE. Y análoga fragmentación del mercado español encontramos en el artículo 135, Trabajo y Relaciones Laborales, en el 148, Industria y Artesanía, y en el 152, Promoción y Defensa de la Competencia.

Pero no os pido que creáis lo que os estoy contando, os pido que lo leáis y saquéis vuestras propias conclusiones. Y una vez hayáis advertido directamente, sin intermediarios políticos o periodísticos, que el tripartito os arrastra a la ruina con este Estatuto obsesivamente intervencionista, rabiosamente anticonstitucional y enloquecidamente subversivo, movilizaos contra él, defendeos de Maragall y de Carod, contraatacad, explicad a vuestros compañeros de trabajo, a vuestros vecinos y a vuestros amigos de tertulia lo que a Cataluña se le viene encima. Es así de sencillo: o acabamos con el Estatuto nacionalista o el Estatuto nacionalista acaba con todos nosotros.

Hay un Título concreto del proyecto que merece un recorrido monográfico porque nos proporciona con nítida e indisimulable brutalidad el significado y el alcance de esta operación de eliminación del Estado español en Cataluña y de separación efectiva de Cataluña del resto de la Nación. Me refiero al Título tercero, sobre el Poder Judicial en Cataluña, que tritura la unidad de la Administración de Justicia en España. Según se prescribe en sus tres capítulos y quince artículos, la Generalitat asume todas las competencias y atribuciones que actualmente residen en el Consejo General del Poder Judicial mediante

un órgano de nueva creación, El Consejo de Justicia de Cataluña. Así, la capacidad de convocar oposiciones, nombrar a jueces y magistrados, fijar las demarcaciones judiciales, abrir y cerrar juzgados, inspeccionar juzgados y tribunales e imponer medidas disciplinarias, corresponde a este organismo cuyos miembros son designados por el Parlamento de Cataluña por mayoría cualificada. En cuanto al Presidente del Tribunal Superior, a los Presidentes de Sala del mismo y al Fiscal Superior, el Consejo General del Poder Judicial viene obligado a nombrarlos entre los integrantes de una terna que le presenta el Consejo de Justicia de Cataluña o el Gobierno de la Generalitat, respectivamente. Cualquier aspirante a una vacante de juez o magistrado en Cataluña ha de acreditar un conocimiento suficiente de la lengua catalana, requisito que resulta indispensable para ocupar la plaza.

Es obvio que estas disposiciones impiden en la práctica que ningún juez o magistrado oriundo de las Comunidades monolingües en castellano, que son doce, desempeñe su labor en Cataluña, con la consiguiente discriminación intolerable y el inevitable empobrecimiento de la calidad y de la independencia de la justicia en el territorio del Principado.

Disposiciones idénticas se aplican en el artículo 130 a los notarios y a los registros civil, mercantil y de la propiedad. Mismas competencias de la Generalitat abarcando todos los aspectos del funcionamiento de dichos cuerpos, misma obligación del conocimiento de la lengua. Volem bisbes catalans, volem notaris i registradors catalans, volem jutges catalans, volem mestres catalans, la voluntad enfermiza de cerrar Cataluña a las aportaciones humanas del resto de España, la introversión neurótica y esterilizante que niega la realidad palpable de que la prosperidad material, el dinamismo cultural y hasta la propia supervivencia de la lengua catalana han sido posibles gracias a los flujos masivos de gentes procedentes ayer de todas las regiones de la península y hoy de otros continentes. Si una sociedad se enclaustra, más pronto que tarde entrará en decadencia consumida por sus carencias porque ningún colectivo humano es autosuficiente. En la era de la globalización, nuestros micronacionalistas desperdician preciosas energías en levantar murallas inútiles frente a una España a la que Cataluña pertenece por historia, por demografía, por interdependencia económica, por vínculos de afecto que son demasiado vivos, demasiado intensos, para ser borrados por operaciones mezquinas de ingeniería social a cargo de un puñado de filólogos de tres al cuarto.

Y dediquemos a continuación unos minutos al tema candente de la financiación, uno de los caballos de batalla junto a los derechos históricos y al blindaje de competencias, de esta reforma infumable. El enfoque del tripartito en este campo introduce cinco elementos que rompen con el modelo actual y que son incompatibles con los principios constitucionales de igualdad y solidaridad.

1) La Generalitat recauda, gestiona, inspecciona y regula todos los impuestos sin excepción, incluyendo los grandes tributos estatales, renta, IVA y sociedades. Ya no hay impuestos reservados al Estado, sino que todos pasan a ser cedidos a la Generalitat, total o parcialmente.

Una medida de este tipo, aplicada con carácter general a las diecisiete Comunidades, deja al Estado inerte y sin recursos para cumplir sus fines, reservada en exclusividad a Cataluña introduce un privilegio intolerable.

2) La Administración tributaria del Estado se esfuma en Cataluña y la Agencia Tributaria catalana que la reemplaza se “coordina” con ella. Para esta propuesta descabellada valen las mismas observaciones que para la anterior.

3) La contribución a la solidaridad de la Comunidad catalana tiene un límite: no puede rebasar el 50% del volumen recaudado para cada uno de los tributos cedidos total o parcialmente. Es de cajón que la imposición de una cota máxima a la aportación al proyecto común de manera unilateral es inadmisibles por parte del Estado y de las restantes Autonomías. Si las diecisiete hicieran lo mismo, el Estado colapsaría. Si sólo se le permite a Cataluña, se vulnera de manera flagrante el principio de igualdad.

4) Las Comunidades, según el tripartito, han de recibir el mismo nivel de servicios públicos únicamente si su esfuerzo fiscal es similar. Se trata de un criterio tramposo y perversamente insolidario con las

Autonomías de menor renta. El esfuerzo fiscal, es decir, el porcentaje recaudado en términos de PIB, no es el mismo en un territorio menos desarrollado que en otro más rico, ya que el sistema es progresivo. En consecuencia, aunque el esfuerzo fiscal de una Comunidad modesta sea inferior al de Cataluña, negarle un nivel equiparable de sanidad, educación y bienestar social a cargo de fondos públicos es una muestra de egoísmo repulsivo y de falta absoluta de conciencia nacional. En mi opinión, éste es un rasgo del modelo diseñado por el tripartito que más claramente pone en evidencia no ya la mofa que de la Constitución hacen Maragall y sus socios separatistas, sino la radical inmoralidad de sus concepciones políticas. El mero hecho de poner negro sobre blanco semejante abuso representa una provocación peligrosamente desestabilizadora. Uno de los acuerdos tácitos de la transición fue que nadie en el futuro rompería la baraja. Salta a la vista que al tripartito le quedan ya pocos naipes que rasgar.

Y 5) Se crea una Comisión Mixta de Relaciones Fiscales y Financieras Estado-Generalitat que con carácter bilateral resuelve todas las cuestiones relativas a la financiación autonómica de Cataluña. Estamos ante otra descarada violación de la Constitución. El marco para pactar el modelo de financiación autonómica es el Consejo de Política Fiscal y Financiera del Estado, donde de manera multilateral y bajo el arbitraje del Gobierno central, garante y depositario del interés general, se alcanzan fórmulas equilibradas que preserven la solidaridad y la igualdad. El tratamiento confederal de la distribución de recursos que pretende el tripartito no es de recibo y equivale a una bofetada al resto de Autonomías, a las que se trata, de facto, como inferiores.

Queridos amigos y amigas, este Estatuto nacionalista nos conduce a una conclusión tan desoladora como inocultable: en la transición se cometió un error de perspectiva, bienintencionado sin duda, pero letal, y ese error fue confiar en los nacionalistas, asimilar los nacionalismos etnicistas al resto de partidos democráticos, cuando la experiencia ha demostrado hasta la saciedad que son de una especie distinta. La Constitución de 1978 se erigió sobre una hipótesis que el tiempo ha revelado trágicamente falsa: la de que los nacionalismos identitarios eran opciones políticas como las demás, que pugnarían por el poder sin romper las reglas, trabajando dentro del sistema, sin quebrar el marco común. Las evidencias se han ido acumulando, pero tras el Plan Ibarretxe y el Estatuto de Carod, negarse a reconocer la imposibilidad de gobernar una Nación con la colaboración de aquellos cuyo objetivo es destruirla o es ceguera o es traición.

El gran pacto de la transición tuvo cinco componentes principales:

- a) el social, que trajo el equilibrio de intereses entre capital y trabajo, y que empresarios y sindicatos han respetado
- b) el militar, que sometió este estamento al poder civil, y que las fuerzas armadas y las instancias democráticas han respetado
- c) el religioso, que separó la Iglesia y el Estado, y que ambos han respetado
- d) el de la forma de Estado, que superó la disyuntiva Monarquía-República, y que la Corona y la izquierda nacional han respetado
- e) el territorial, introducido para apaciguar la tensión centro-periferia, que los grandes partidos nacionales han cumplido y los nacionalistas han pisoteado.

Este es un hecho doloroso, decepcionante, desesperante, si se quiere, pero real, y vivir de espaldas a esa realidad nos aniquila como sociedad vertebrada. He aquí el gran problema nacional de España en el inicio de siglo XXI, la negativa contumaz y destructiva de los nacionalistas identitarios a incorporarse lealmente a un gran proyecto español cohesionado y plural en el que la diversidad sea respetada y la unidad conservada. De nada sirve fingir que este mal no nos aflige, actuar como si las cosas fuesen de otra manera, si son como son. Esta incapacidad para enfrentarse a una circunstancia tan incómoda como tangible nos ha deslizado lenta pero inexorablemente hacia la insostenible y delirante situación actual, a

saber, el Presidente del Gobierno de la Nación nos comunica que el concepto de nación es relativo, su rama catalana se manifiesta abiertamente nacionalista, su filial vasca ha abandonado la causa constitucionalista, los terroristas se sientan en un Parlamento autonómico y el Gobierno central se mantiene gracias a los independentistas. ¿Adónde hemos llegado, cómo es posible que una grande y antigua Nación europea se vea obligada a soportar tanta vergüenza, tanta indignidad, tanta cobardía de los que, en principio, están llamados a fortalecerla, servirla y hacerla respetar? ¿Qué viscosa mezcla de ignorancia, pusilanimidad, oportunismo, deseo de conservar el poder a toda costa y animadversión sectaria al otro gran partido nacional nos está debilitando hasta dejarnos exánimes?

Nos encontramos en un trance que sólo puede ser calificado como de emergencia nacional. El momento es de extrema gravedad porque la Nación no está amenazada únicamente en su seguridad, en su prosperidad y en su estabilidad, sino en su misma existencia. Si el Gobierno central y una mayoría en el Congreso de los Diputados avala la creación de una nación étnica en el seno de una Nación cívica, si el artículo primero del proyecto de Estatuto de Cataluña, ese que postula que Cataluña es una nación, haciendo trizas el artículo segundo de la Constitución, pasa a formar parte de nuestro ordenamiento, se iniciará indudablemente una nueva etapa en la historia de España, la de su desaparición.

Me gustaría compartir con vosotros una idea que considero clave y cuyo olvido o cuya ausencia es la causa del auge de los micronacionalismos secesionistas en nuestro país. La perversidad intrínseca de los nacionalismos de identidad no radica en sus pretensiones soberanistas y separatistas, sino en las bases éticas en las que apoyan esta pretensión. Lo rechazable no es la reclamación de soberanía, lo es el principio étnico excluyente y totalitario en el que los nacionalistas apoyan esa pretensión. Si la soberanía es indispensable para ganar o recuperar la libertad, para implantar el respeto a los derechos humanos, para obtener justicia, para eliminar la discriminación, o sea, para vivir en sociedad de acuerdo con los principios y valores de nuestra Constitución de 1978, bienvenido sea el combate para alcanzarla. Si se demanda la soberanía para imponer la uniformidad allí donde hay pluralidad, para distinguir entre ciudadanos de primera y de segunda en función de la lengua, la raza, la cultura o las creencias, para atropellar derechos individuales inalienables con el fin de satisfacer imaginarios derechos colectivos, entonces la autodeterminación es sinónimo de tiranía y considerarla un avance democrático una broma siniestra.

Las dificultades que nos agobian en la tarea de consolidar el edificio constitucional construido en 1978 arrancan de la incapacidad por parte de muchos de comprender la verdadera naturaleza del nacionalismo. No hay nacionalismo identitario benigno porque en cualquier conflicto de identidad se genera irremisiblemente una dinámica del odio. El pobre Patxi López intenta curar la septicemia que corroe a la sociedad vasca con dosis moderadas de agentes patógenos activos. Otros se ufanan de pertenecer a la centralidad política para enmascarar su falta de valor o de convicciones. No se puede prestar mejor ayuda a los nacionalistas que aparentar normalidad en el presente estado de cosas, no se puede facilitar de manera más sumisa su labor disolvente que sentándose durante dieciocho meses en una ponencia parlamentaria que redacta la demolición de nuestro sistema de convivencia sin descomponer el gesto ni levantar la voz aunque las enmiendas que se presenten sean jurídicamente impecables. En política, el volumen, el tono, el timbre y la orquestación con los que se interpreta la partitura son tan importantes como la música misma. ¿O es que el centrismo consiste en tocar el último movimiento de la Novena de Beethoven con una flautita? Confundir el centrismo con el colaboracionismo me parece una equivocación imperdonable.

Los nacionalistas no interpretan las concesiones como un gesto generoso que ha de ser correspondido, sino como una debilidad del interlocutor que debe ser inmediatamente explotada. La reforma estatutaria del tripartito es una muestra palpable de esta pauta permanente. ¿Qué más hará falta para que algunos se enteren? ¿Quizá una ceremonia de flagelación de Manolo Chaves en la plaza de la Maestranza a cargo de Ernest Benach?

Los jefes metropayeses de Esquerra se han llenado de júbilo porque su Estatuto liberticida devolvía a Cataluña a sus tiempos dorados anteriores a 1714. Logro notable, el regreso al Antiguo Régimen

¿Contemplan también estos encendidos patriotas la recuperación alborozada de la higiene, la medicina, las comunicaciones y los medios de transporte del siglo XVII? Al fin y al cabo, Carod se vanagloria de que no tiene carné de conducir, pero, que se sepa, no ha rechazado el coche oficial ni el teléfono móvil a cargo de los impuestos... cedidos ¿Sienten nostalgia por las aduanas interiores, por el absolutismo, por la proliferación de monedas, por el Tribunal de la Inquisición? Quizá sí, teniendo en cuenta que ya han puesto en marcha oficinas de delación lingüística.

Insólita empresa la de crear pequeños Estados-nación cultural y lingüísticamente homogéneos fuera de su tiempo histórico cuando el proyecto de unidad europea aspira a configurar un vasto espacio político-jurídico superador de las diferencias de lengua y de cultura basado en principios y valores universales. En definitiva, amigos míos, el Estatuto del tripartito es la culminación de veinticinco años de abdicaciones, ingenuidades, errores estratégicos, relativismo ético, cesiones a las urgencias cortoplacistas y debilidad conceptual de unos y de otros, y ahora el monstruo ha crecido hasta alcanzar proporciones difícilmente manejables. Sin embargo, hay que conservar la esperanza y mantener el ánimo porque las mayorías efectivas no coinciden necesariamente con las mayorías reales, aunque éstas se encuentren temporalmente desactivadas.

Yo os invito a la movilización a favor de la Nación española definida por nuestra Constitución de 1978, una comunidad moral y racional de hombres y mujeres libres que los nacionalistas quieren degradar a hervidero de tribus hostiles entre sí, yo os invito a no ceder a la tentación del conformismo ni de la indiferencia, a recuperar el espíritu combativo que electrizó Cataluña en la primera mitad de los noventa del pasado siglo. Afortunadamente disponemos del instrumento político adecuado para esta misión urgente e insoslayable y no hay que inventar ninguno nuevo, sobre todo porque ante un enemigo formidable no hay nada peor que la dispersión de esfuerzos.

Después de todo, el nacionalismo no es más que la solución imposible a un problema inexistente. Con los nacionalistas no hay que dialogar, hay que hacerles morder el polvo en las elecciones, no se trata de integrarles, sino de poner en evidencia sus miserias, en vez de darles cancha no hay que darles cuartel. Pongamos fin a los complejos, las tácticas miopes, los seguidismos vergonzantes y las maniobras de salón para volver al combate a pecho descubierto, orgullosos de nuestro credo y de nuestras siglas. Y no olvidéis una cosa, que os digo por experiencia. No existe peor melancolía que la que produce un trabajo dejado a medio hacer.

ALTERNE EN GALICIA

(Publicado en "Época" (semana del 29 al 4 de agosto de 2005). Lo que se dice de Galicia aplíquese mutatis mutandis al "caso catalán")

Francisco Caja, Presidente de Convivencia Cívica Catalana

Propio y habitual de los sistemas democráticos es la alternancia, esto es, el cambio de gobierno, tal como la define sumariamente el Diccionario de la lengua española de la Real Academia (DRAE). Otra cosa es el alterne. Que al lector no le resulte excesivamente machista, como algunos de los intempestivos exabruptos del castizo Don Manuel, la definición que proporciona el DRAE para la voz alternar: "Dicho de una mujer: en ciertas salas de fiesta, bares y lugares semejantes, tratar con los clientes, para estimularles a hacer gasto en su compañía, del cual obtienen generalmente porcentaje."

No malicie el lector. Cierto, la política gallega, el gobierno de Manuel Fraga ha integrado en cierta medida algunos de los elementos de un sistema clientelar. Elementos que sería injusto decir son privativos o característicos de una sociedad como la gallega. El clientelismo es hoy una característica, indeseable por supuesto, del llamado Estado de las Autonomías. ¿Quién puede decir que haya más clientelismo en la "atrasada" Galicia que en la "moderna" Cataluña o en el País Vasco? ¿O lo que hay en Cataluña, recuerde el lector el famoso porcentaje del 3% del que por motivos "patrióticos" (la "imperiosa" necesidad de un nuevo Estatuto que apoya sólo el 0.4% de la ciudadanía en Cataluña) ya ni se sabe ni se contesta, es el alterne?

No está mal la alternancia, la saludable alternancia, pero me temo que el resultado práctico, real de las pasadas elecciones gallegas no es la alternancia sino el alterne. Nos lo ha dicho el ínclito Quintana (obiter dicta, de porcentajes habla el apellido del menda: quintana es casa de campo de recreo cuyos colonos solían pagar por renta la quinta parte de los frutos.) Es cuestión de reclamar ahora esa deuda histórica del quintero: No le va salir barata la broma al patrón, España. Nada menos y nada más que Galicia sea nación y no sé cuántos duros (soberanos). Lo que les decía: alterne que no alternancia.

En serio; en las actuales circunstancias, con un sistema electoral como el nuestro, con un reparto de poder territorial como el emanado del Estado de las autonomías, con esa amenaza permanente para la salud democrática del país que constituye el nacionalismo, la alternancia, virtud del sistema democrático, se ha trocado en alterne. Y lo que el ciudadano español, de Despeñaperros arriba o abajo, está gritando es por una alternativa. Ni naciones de lenocinio, ni gasto, ni ciertas compañías, porcentajes, (que si déficits fiscales, que si soberanías irredentas, que si requeteestatutos, que si gaitas, chistus o tenoras). Esa era la esperanza secular que representó la Constitución española de 1978. Disculpe el lector el exabrupto machista: o eso o el puticlub. Y eso, para el ciudadano de la Constitución, es, como se dice en Cataluña: cornut y pagar el beure: cornudo y además invitar al que te pone los cuernos.

O sea, la mejor manera de satisfacer su odio a España es gobernarla. Son los dueños de puticlub. Rufianes.

LA NOTABLE ILEGITIMIDAD DE NUESTRAS POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Aurelio Arteta Homenaje a J.R. Lodares (Barcelona, 30 de Septiembre de 2005)

Mis primeras palabras no pueden ser sino de agradecimiento a los organizadores por su generosa invitación. Me han deparado así la oportunidad de participar en este homenaje hacia un hombre de quien tanto aprendí y a quien admiraba a distancia (y a cuyo recuerdo, por cierto, desearía unir aquí el de Manuel Jardón, autor de La normalización lingüística, una anormalidad democrática, desaparecido también trágicamente hace unos pocos años). Me ofrecen asimismo la ocasión de encontrarme con algunos compañeros de esta empresa teórico-política que es de tan pocos, tan solitarios y casi siempre tan acosados... Muchas gracias por todo ello.

Pero se me ha concedido muy escaso tiempo para esta intervención y he de saber administrarlo. A lo mejor todo queda de mi parte en insinuaciones, retazos o hasta alguna que otra provocación (y más aquí y en fecha política tan señalada) a sabiendas de que por querer abarcar mucho apretaré muy poco.

Comenzaré por dejar caer una reflexión de partida a propósito de un notorio prejuicio que ha operado no sólo entre los más firmes partidarios de las políticas normalizadoras, sino entre las gentes del común, y que ha contribuido lo suyo a desentenderse del problema hasta alcanzar las colosales magnitudes que hoy ha cobrado. Me refiero a la cándida (o no tanto) trampa en que se ha caído a menudo cada vez que el análisis político tomaba como punto de referencia la situación criminal del País Vasco.

El engaño consiste en que, igual que en Euskadi lo único o lo que más importaba era acabar con el terrorismo y la política lingüística (entre otras) pasaba de puntillas, en Cataluña y en Galicia esta política apenas era objeto de debate crítico porque no venía respaldada ni rodeada por la amenaza terrorista. En suma, allí cuestionar el derecho a la normalización carecía de sentido u oportunidad mientras se matara (y, en alguna medida, también como precio para dejar de matar), y acá precisamente porque no se mataba. De suerte que en uno y otro sitio ilegítimo era sólo el acto criminal; legítimo y democrático, al contrario, todo lo que discurriera por cauces pacíficos, incluidas las mayores aberraciones.

Traigo esto a colación porque, en ambos casos y por diversos mecanismos mentales, se descuidaba lo más decisivo: el esfuerzo de la justificación normativa de las políticas lingüísticas. Apenas comparecía la pregunta de por qué esta o aquella política, esos derechos, esas metas que se proponen, etc.; en una palabra, por qué juzgamos malo o menos bueno lo que hay y cuáles son las razones que hacen preferible

lo que queremos que haya. Para servirnos de los términos al uso, por qué no es normal en sentido ético lo que es normal en sentido sociológico, y por qué, en consecuencia, es justo, bueno y saludable normalizar lo que en la sociedad es anormal. Permítame recordarles que no se trata, pues, de una mera cuestión de legitimación (o de simples mayorías que respalden una u otra política) ni tampoco de legalidad (o conformidad con la ley), sino de legitimidad (de razones morales universalizables que la justifican). Y eso, si es labor de todo ciudadano que se precie, resulta tarea sobre todo propia del pensador político-moral que encara la política lingüística como un problema de justicia.

Este aficionado a ese campo que ahora les habla no sólo sostiene (tal como rezaba el título primero de mi charla) que las políticas lingüísticas aplicadas en España, unas más y otras menos, son de "dudosa legitimidad". Confieso que aquello fue una concesión retórica. A decir verdad, me parecen a grandes rasgos ilegítimas en sus fundamentos o apoyos invocados, en las metas o aspiraciones que pretenden, en los medios de que se sirven (y los primeros serían sus presupuestos ideológicos mismos) y en los resultados a que dan lugar. Es el orden que seguiré a uña de caballo o, como dicen algo más torpemente en mi tierra, "a trotecuto".

Ilegitimidad de los fundamentos

Dejemos de lado las insidias más superficiales, aunque no por ello menos repetidas, y que empiezan por servirse de la manipulación de las palabras mismas. ¿Hará falta reiterar que la expresión "lengua propia" no indica ni que tal lengua esté mayoritariamente apropiada por los hablantes ni que la más hablada (verbigracia, la oficial) sea entonces ajena? ¿O que referirse a una lengua minorizada supone la atribución de alguna maligna voluntad al enemigo por empequeñecerla y olvida a un tiempo cuantos factores estructurales y a lo largo de los siglos han contribuido a que sea menor? Otros alegatos procuran ante todo infundir las emociones privadas y públicas más favorables a los propósitos normalizadores.

Mal se entiende que tengamos una obligación de recuperar el "patrimonio" lingüístico si se distingue entre patrimonios vivos y muertos o cuando se comprende que los patrimonios son nuestros (y nuestro derecho el disponer de ellos como nos venga en gana) y no nosotros de los patrimonios. ¿Y por qué habremos de incubar una conciencia de culpa por la lengua que presuntamente se ha dejado perder, si ello ha sido efecto de múltiples decisiones de nuestros antepasados?; ¿y con qué derecho se inculca un deseo de venganza y un sentimiento de odio hacia los que supuestamente nos arrebataron esa lengua (y sus sucesores), si ello vino más bien a resultas de la acción de factores suprapersonales que van desde la salida de la sociedad agraria hasta las exigencias globalizadores del mercado y otros de este tenor?

Pero los argumentos de mayor peso, los que aducen fundamentos más de mayor empaque, son otros muy conocidos..., y que tampoco parecen demasiado difíciles de rebatir. Está, por una parte, el valor de la diferencia contenida en una lengua y con él el de la diversidad de las lenguas, que abarcaría asimismo el de la presunta igualdad de todas ellas. He ahí un tópico nuclear del multiculturalismo, que abogaría por la defensa, conservación y cooficialidad de los idiomas, al margen del número de sus hablantes y de cualesquiera otras necesidades sociales. Se pasa por alto, sin embargo, que nada es valioso tan sólo por ser diferente o que tanto hay diversidades enriquecedoras como empobrecedoras, justas como injustas.

Aplicado a las lenguas, eso significa que su valor (el real, no el potencial) no será el mismo según la extensión de su uso o de la realidad que permite conocer; que no hay lenguas o culturas que cuenten con derecho a una supervivencia segura, sino que son sus miembros quienes tienen derecho a escapar de las injusticias susceptibles de destruirlas; o que una lengua incapaz ya de supervivencia en una sociedad dada carece de valor comparable - pongamos por caso- al de promover allí la universalización de la enseñanza o de la sanidad; y, en fin, que lo que importa no es la igualdad de las lenguas, sino de sus hablantes.

Por otra parte, suele proclamarse como sustento principal de las demandas en política lingüística la idea del valor intrínseco de la lengua en cuestión. Se dice entonces que, por encima y al margen de su mero valor instrumental o comunicativo, las lenguas valen por sí mismas. Semejante "sacralidad" estriba en ser resultado de un proceso creativo de muchas generaciones, una obra de arte única, un depósito de la

historia de una cultura particular...; o en ofrecer a los individuos ese exclusivo "contexto de elección" que configura su identidad; o consiste, sobre todo, en desempeñar una función identitaria para los pueblos en virtud de la cosmovisión que sus lenguas transportan. Sobra decir que este fundamento es el preferido por los nacionalismos etnicistas (entre nosotros, lingüísticos), a los que suministra la premisa mayor de su silogismo primordial: la lengua es la marca distintiva de una nación y toda nación tiene derecho a ser Estado. De donde resulta, por cierto, que aquel supuesto valor intrínseco de la lengua viene a mudarse en otro de naturaleza instrumental cuando aquella reivindicación se pone abiertamente al servicio de una causa política soberanista (o de "construcción nacional").

Podría replicarse, si todavía fuera preciso, que no se constatan en la realidad tales correspondencias entre lengua y cosmovisión o entre lengua y cultura; que todos necesitamos significados culturales, pero no está escrito que esos significados enraícen en culturas homogéneas. Sin salir de nuestras fronteras, cabría al menos replicar que hoy las distintas visiones del mundo y de la vida albergadas por los españoles no proceden precisamente de sus lenguas ni siquiera de unas culturas locales que de hecho, tras una convivencia de siglos y su inmersión en la más amplia cultura occidental, coinciden en lo sustantivo. Pero con vistas a cuestionar la tesis de un valor intrínseco de las lenguas bastaría con dos simples objeciones.

La primera se refiere a la carga esencialista encerrada en ese supuesto de que todo individuo tiene una comunidad cultural de pertenencia -y sólo una- que le impone su impronta y modo de ser, un esencialismo contenido también en la hipóstasis de dividir la sociedad humana en conjuntos separados y dotados de entidad propia. La segunda objeción aduce que ese valor intrínseco es hoy una fórmula para adjudicar derechos a las lenguas mismas o a las comunidades lingüísticas frente a los individuos, incluidos sus propios miembros. Desde semejante valor, "habría al menos prima facie un derecho a impedir a la gente a ejercer sus preferencias lingüísticas cuando esas preferencias amenazan la existencia de una lengua" (Weinstock). En definitiva, otorgado ese valor supremo a la lengua, más que derechos lingüísticos tendríamos deberes para con nuestra lengua. Algo de eso pregonan hoy algunos en este país de nuestros pecados.

Pues, en efecto, a partir de premisas como las apuntadas se concluye predicando, de un lado, los derechos DE la lengua . Semejante expresión, inteligible tan sólo en clave nacionalista, fundaría un derecho inmediato al poder político necesario para salvaguardar la lengua propia de la nación. A poco que se observe, las cosas suceden más bien al revés: entre nosotros se reivindica y busca propagarse por todos los medios la lengua propia para así justificar la reivindicación de un poder político soberano o siquiera creciente (Patten- Kymlicka, 6). Pero, del otro lado, se predicán también los derechos A la lengua , y esto en dos sentidos por lo menos.

Pueden entenderse como derechos colectivos (y se añadirá: e históricos) de una comunidad en la que esa lengua se presente como señal de su identidad. Claro que en una sociedad compuesta por ciudadanos no existen derechos colectivos, porque tampoco hay sujetos supraindividuales efectivos y, si los hubiera, sus derechos serían a costa de los propios de los individuos; ni hay derechos históricos, porque los muertos no obligan a los vivos y el único tiempo que cuenta en el reconocimiento de derechos es el presente.

Pero también se dejan entender, siempre a partir de esta preeminencia ontológica de la lengua, como derechos individuales . En su versión más extremosa, animados por el llamado "principio de personalidad", serían derechos pertenecientes a los miembros de una comunidad lingüística con independencia de su número, de la zona donde cada cual resida y de la repercusión sobre el bienestar general que traiga el costearlos. Tan vital es el interés que protegen, se presume, que son derechos que siguen a sus titulares allá donde éstos vayan. Otra versión, de apariencia más liberal, preconiza que los derechos lingüísticos (por ejemplo, a la educación pública en una lengua minoritaria) son derechos de cualquiera, ya sea hablante de ese habla o mero deseoso de aprenderla, en todo caso conforme a la simple demanda que así lo solicite. A lo que replicaremos que esa demanda no funda un derecho antes inexistente y que habrá que fijar la prioridad de tal demanda en relación con otras sociales tal vez más

amplias, urgentes y graves. De lo contrario, la cadena infundada de reclamaciones tendería a ser infinita; verbigracia: al voceado derecho de estudiar en euskera allí donde no habita un sólo euskaldún, pronto le seguirían los derechos sucesivos a un médico, y sacerdote y guarda municipal euskaldunes que atendieran a esos niños en la lengua en que han sido escolarizados...

Bajo una u otra fórmula, se trata de invocaciones desprovistas de legitimidad. La política de normalización lingüística que en ellas se sustente, por fuerza una política de sesgo paternalista en el mejor de los casos y totalitario en el peor, será asimismo ilegítima. Así espero mostrarlo a continuación.

¿Cuáles son los únicos criterios válidos de legitimidad?

El vicio de origen de los fundamentos susodichos radicaría, en palabras de Félix Ovejero, en tomar a la lengua como la "unidad de valoración moral". Desde ese criterio, y cada vez que una lengua más particular se considere "en peligro" o discriminada frente a otra mayoritaria, quedarían justificadas intervenciones públicas que favorecieran la presencia social de esa menor y limitaran al mismo tiempo el alcance de la mayor. Pues bien, dígase cuanto antes que sólo el individuo es la unidad de valoración moral de la política (de la lingüística como de cualquiera otra) y no entidad abstracta alguna del tipo Lengua, Comunidad, Pueblo o Territorio.

Y eso porque sólo él puede ser en puridad sujeto moral, es decir, capaz de reflexión, sufrimiento, decisión libre y responsabilidad, aun cuando su derecho individual sólo pueda ejercerse -como otros varios derechos- colectivamente por el hecho de pertenecer a una colectividad y en el seno de ella. La lengua importa porque es del ciudadano, pero el ciudadano importa mucho más que su lengua. El problema político democrático suscitado por las lenguas es resolver el modo como los individuos ejerzan su libertad con respecto a ellas y dar con la fórmula en que el uso de sus lenguas ensanche el espacio de su libertad.

Desde este punto de mira enseguida se echa de ver que el valor predominante de una lengua es el instrumental o comunicativo. Digan lo que digan ciertos teóricos unidimensionales, el más obvio y fundamental interés lingüístico del individuo no estriba en mostrar así su fidelidad a una comunidad de raíces o en formar parte de una cultura homogénea; estriba más bien en entenderse con sus conciudadanos próximos y por esa vía acceder a los bienes de su sociedad, desde los económicos y políticos hasta los culturales y otros más espirituales (Weinstock, 264, 269).

Las cosas no son tan trágicas como las pinta el multiculturalista o el creyente en el destino eterno de los pueblos. El drama de la desaparición de una lengua tal vez represente el declinar de la tradición que en ella se manifestaba, pero no afecta a la comunicación de sus hablantes, que simultáneamente ya se está encauzando a través de otra lengua. En lo que nos concierne resulta además que, precisamente desde este valor instrumental y con excepción del vascuence, las lenguas regionales españolas están muy emparentadas entre sí.

Se comprende asimismo que ese sujeto de derechos lingüísticos será el propio hablante de la lengua en cuestión, no quien por puro capricho o interés sectario u otros motivos (salvo los de necesidad) se propone llegar a hablarla. En rigor tampoco habría que incluir como titular de tal derecho a la persona meramente escolarizada en un plan de normalización y sin otro vínculo efectivo con tal lengua. Nos referimos, a fin de cuentas, al que tiene esa lengua como materna, o adquirida largo tiempo atrás o, en todo caso, como idioma de uso ordinario. Lo que significa que ese sujeto de derechos lo es sólo en tanto que miembro de la comunidad lingüística afectada, y no de la que presuntamente formaban en el pasado sus moradores ni hoy de otra comunidad ajena, y sólo mientras el hablante permanezca en interrelación con los suyos.

Y es que aquí rige un principio de adecuación a la realidad sociolingüística. Mientras por lo general una política anclada en supuestos normativos exige transformar la realidad para erradicar o paliar las múltiples injusticias, la política lingüística -al contrario- se expone a cometer injusticias precisamente cuando se propone cambiar esa realidad. Aquí lo que debe haber es, con bastante certeza, lo que hay,

porque eso que hay expresa por lo general la voluntad de los hablantes. Es decir, ha de respetarse la distribución de los ciudadanos según sus lenguas maternas, su uso efectivo, su rango en la conciencia colectiva, etc. A tal punto es así que, incluso si la situación lingüística presente proviniera sin lugar a dudas de abusos anteriores -y a menos que la opresión o el expolio fueran tan recientes que permanecieran en la gente como una herida abierta-, esa situación deberá respetarse como legítima por ya consolidada. No se puede violentar ahora a los vivos porque tiempo atrás se violentara a los muertos. Este criterio de adecuación entraña justamente el principio opuesto al de sustitución (del dominio de una lengua por el de otra) que nuestros nacionalismos parecen empeñados en instaurar.

Apoyados en ambos pilares (prevalencia del valor comunicativo, titularidad individual del derecho), aún pueden darse algunos pasos más sin salirnos de este plano básico de la fundamentación. Por de pronto, si el derecho lingüístico no le asiste al hablante abstracto, sino al hablante inserto en una comunidad lingüística viva, entonces no puede tratarse de lo que se llama un derecho de personalidad, sino de un derecho territorial en el sentido que ahora se verá. Lejos de ser independiente de la zona de residencia de su titular, es un derecho del todo dependiente de ella porque sólo en ella puede ejercerse; lejos de ser transportable con su sujeto, por su propia naturaleza no cabe exigirlo para comunicarse en el interior de un grupo de habla diferente.

No es pues un derecho geográficamente universalizable, como lo es la libertad de expresión o la religiosa, pues no cabe decretar el deber del hablante de otra lengua de aprender la minoritaria nuestra. Es un derecho universal en el sentido de que afecta a todos los partícipes de las comunidades lingüísticas, pero sólo en su calidad de partícipes de una de ellas. Hasta una de las teóricas más notorias de esos derechos de personalidad "condiciona el título del derecho (...) a ciertos atributos personales, en este caso, el ser parte de una comunidad de lengua particular"; de suerte que "el atributo personal que desencadena el derecho no es completamente universal: solamente algunos estarán calificados" (Réaume, 289).

De igual manera, y dado lo primordial de su función comunicativa, esa comunidad lingüística que inviste a sus miembros de derechos relativos a su lengua no puede ser un grupo muy reducido. O, lo que es lo mismo, ha de abarcar a un número suficiente de hablantes como para hacer probable o segura su viabilidad. Llámesele justificación agregativa, si así place, pero la atribución de derechos lingüísticos en una sociedad de recursos escasos, con múltiples necesidades colectivas en liza y tocantes a cosas valiosas no por sí mismas sino por su servicio a las habitantes..., no puede sustraerse al cálculo de costes y beneficios.

En unos casos bastará con un régimen lingüístico de tolerancia, mientras en otros será de justicia un régimen de protección y hasta de fomento de tales derechos. Aquella citada defensora del principio contrario reconoce que "la protección debe procurarse sólo cuando hay un número suficiente de hablantes viviendo en proximidad, lo que introduce una dimensión geográfica a la política lingüística" (Réaume, 273-274). ¿Acaso no consagra esto mismo la Carta Europea de Lenguas regionales y minoritarias, suscrita por España? Pero ese criterio nuclear de "zonificación" que allí se establece no ha sido aplicado en nuestras políticas lingüísticas, salvo (que yo sepa) en Navarra y con la arriscada oposición permanente del nacionalismo vasco.

Si mis reflexiones no desvarían demasiado, a partir de estos fundamentos de legitimidad cabrá deducir sin grandes esfuerzos la mayor o menor ilegitimidad de las metas, instrumentos y resultados de las políticas lingüísticas que se vienen aplicando y que algunos proponen todavía extremar. Lástima que, dado el tiempo transcurrido en mi charla, no quede más remedio que recortar lo previsto y, aun en lo poco que resta, exponerlo al estilo del telegrama.

Ilegitimidad de las metas

Voy a hacer como que me olvido ahora de las intenciones últimas de tales políticas, ya exhibidas hoy sin ningún disimulo allí donde los partidos nacionalistas ocupan el gobierno local o lo mediatizan en buena medida. Son aspiraciones independentistas (y no es momento de debatir el derecho de

autodeterminación, que tampoco les ampara) o, cuando menos, de conquista de mayores cotas de soberanía. Veamos alguna de ellas.

1/ En el propio país, la recuperación y/o extensión de la lengua propia.

Hacia el bilingüismo o el monolingüismo Nos ceñimos a regiones en que conviven dos comunidades lingüísticas: en el mejor de los casos, además de emplear lenguas muy próximas entre sí, están territorialmente concentradas y resultan equiparables en número de miembros (tal vez el caso de Cataluña y Valencia, reconozco que ignoro el de Galicia) y, en el peor, dispersas y de muy desigual proporción en su reparto entre su población (el de Euskadi). Allá el objetivo de sus poderes públicos o de ciertas instituciones como la Universidad parece apuntar sin ambages al monolingüismo en su denominada "lengua propia"; acá parecen contentarse de momento con la conquista de un bilingüismo con el castellano. Pues bien, uno se atreve a sospechar que los acuerdos que consagran tal empeño universalizador no son democráticos, por muy mayoritarios que fueran.

a) El monolingüismo en catalán como objetivo.- Dada la amplitud de la comunidad de lengua catalana, no cabe disputa alguna sobre el derecho de sus integrantes a su educación en catalán y a la presencia de esa lengua en el espacio público. Eso viene plasmado ya en su misma cooficialidad. Lo que negamos es el prepotente derecho del gobierno a imponer la presencia exclusiva de la lengua "propia" sobre la otra cooficial en educación y todos los ámbitos públicos (cfr. trabajo de F. de Carreras y J. Domingo en Teoría y realidad constitucional 12- 13, 2003-2004), cuya malicia llega hasta impulsar una vía oficial a la delación ("Oficinas de Garantías Lingüísticas"). Lo que también negamos es que haya derecho alguno -¿de quién?- para decretar el deber universal de los ciudadanos de Cataluña de aprender el catalán. Sobra decir que esas prácticas no es que sean inconstitucionales; mucho más y mucho antes que eso, su ilegitimidad estriba en atropellar la libertad individual en múltiples sentidos, desde la de educación hasta la de expresión, etc. Una comunidad igual o menor somete a otra igual o mayor.

Pero habrá que adelantarse a un par de seguras objeciones. ¿Acaso no sería justo que, si una comunidad lingüística impone constitucionalmente el uso y aprendizaje general de la lengua del Estado, pueda la otra a su vez imponer estatutariamente el uso y aprendizaje de la lengua "propia" de Cataluña? Creo que no. Aparte de que lo más justo sería que fuera la necesidad real la que impusiera los hábitos lingüísticos, lo cierto es que el mandato constitucional se adecua a la realidad social catalana (donde una lengua es conocida por todos y la otra sólo por la mitad), mientras el Estatuto reformado pretende forzar e invertir esa realidad. Más aún, porque no es la comunidad lingüística de Cataluña en castellano sino la comunidad lingüística española, mucho más amplia y dotada de una lengua común, la que tiene derecho a exigir ese aprendizaje. Y eso sin contar con el derecho que, cuando menos por conveniencia administrativa pero sobre todo por razones de una ciudadanía compartida (verbigracia, para amparar el derecho de circulación o la igualdad de derechos en todas las partes de España), ampara al Estado para imponer el conocimiento de la lengua común...

¿Y no parece injusto que sólo las personas de lengua materna catalana apechuguen -como hasta ahora- con el esfuerzo de aprender el castellano y que, al revés, las de lengua castellana no se sacrifiquen nada en aprender el catalán? ¿No habría que sufragar por parte de la comunidad lingüística mayor el coste de producir un bien público - ensanchamiento del ámbito de comunicación- con cargo tan sólo a la comunidad lingüística menor? Pero es que ese supuesto no se da: primero, porque la carga no es tal si se considera la proximidad entre ambas lenguas y que los hablantes de una y otra comunidad viven en contacto permanente; y segundo, porque es el hablante de la lengua menor el que saca más beneficios de adquirir destrezas en la lengua mayor y común... Sólo si fuera el caso de una desigualdad de oportunidades (verbigracia, en el mercado laboral) favorable a unos hablantes habría lugar a una justicia cooperativa; pero en la actual Cataluña la comunidad desfavorecida es precisamente la de habla castellana...

b) El bilingüismo castellano-euskera en el caso vasco.- Lo que parece una meta equilibrada, no lo es tanto. La misma cooficialidad lingüística es aquí engañosa. A la vista de la distribución geográfica de los hablantes de euskera, y puesto que hay amplias zonas en las que o nunca se habló o dejó de hablarse

hace algún siglo o se habla hoy en una muy escasa medida, el punto de vista de la justicia (y de la Carta Europea) hubiera pedido implantar una política lingüística con un criterio de zonificación. Ello hubiera evitado, entre otros muchos despropósitos, el sacrificio anual de tantos docentes y alumnos castigados por no alcanzar el nivel lingüístico que se les exige. Pero ahora lo dejo.

2/ La cooficialidad en toda España

Resulta a mi entender un verdadero sinsentido y, por tanto, carente de todo sustento normativo.

a) Porque sólo puede ser oficial en una comunidad política general, con vistas al entendimiento común, la lengua más representativa, un idioma realmente conocido y usado por todos o casi todos los ciudadanos, cualesquiera que sean sus lenguas particulares. Y esa condición de lengua franca sólo la ostenta entre nosotros el español o castellano. Ya lo expresó con la suficiente contundencia nuestro recordado Lodaes: "Vivimos en un país de comunidad lingüística basada en el español, lengua general que contacta con otras en determinadas zonas. No sólo eso: en dichas áreas de contacto el español es, en muchas ocasiones, la lengua más corriente" ("El precio de las gramáticas". El País, 7.12.2004

b) Según se adelantó, no hay derechos lingüísticos más que en el seno de una comunidad lingüística viva. No son derechos universales e indefinidos, válidos aquí y allá, sino definidos y en último término locales. Y lo que vale obviamente para el caso de las fronteras interestatales, vale también para las fronteras regionales o, si se prefiere, internacionales. De otra manera cada comunidad lingüística local debería contar con funcionarios destinados a atender en todas las lenguas cooficiales de España.

c) Por tanto, no pueden exigirse derechos simétricos allí donde las comunidades lingüísticas son asimétricas. Quiere decirse que las comunidades lingüísticas particulares tienen deberes hacia la comunidad lingüística común y hacia sus hablantes que la común o general no tiene respecto de las particulares. En el espacio compartido la lengua común es la preferente; en el espacio particular -y en el mejor de los casos- disfrutan de la misma preferencia. Eso significa, en suma, que la administración pública particular podrá ser bilingüe, pero la administración pública central tendrá que ser monolingüe en la lengua oficial del Estado.

d) ¿Cuáles podrían ser entonces los fundamentos de esa reivindicación? Tal como la entiendo, sólo se me ocurren dos: de un lado, el resentimiento hacia la lengua dominante, contra eso que da en llamarse el "imperialismo lingüístico", etc.; del otro, la búsqueda del prestigio de la lengua minoritaria... Y no parece que estas aleatorias emociones grupales deban determinar la política lingüística de un país.

3/ La cooficialidad en la Unión Europea

Se sobreentiende que esa cooficialidad se limita a los órganos comunes de gobierno

a) A diferencia del caso anterior de España, puesto que los países europeos no disponen de una lengua materna o de uso común, habrá de escogerse una o unas como oficiales (lo que en España no hace falta).

b) Puestos a ello, si el criterio último es la eficiencia comunicativa en el trabajo político, el criterio próximo deberá ser el preferir las lenguas más extendidas en Europa. De lo contrario, se caería en el absurdo de convertir las lenguas menores en más representativas fuera de su casa que dentro de ella.

QUÉ ESTÁ PASANDO CON EL ESPAÑOL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Francisco Marcos Marín, Catedrático de Lingüística General

La escritura de este texto se inició en América y con una perspectiva americana y se completó en Europa. Al ir dirigido inicialmente a un público europeo, se puntualizan y detallan aspectos que, entre el Atlántico y el Pacífico, pueden ser obvios; pero no lo son en Europa, y viceversa. Aun en Europa, está escrito desde Tejas, que es Sur y es Suroeste, y, aunque no se limita a esta región, al South-West, que tiene la dimensión de Europa occidental, se ciñe a ella en la medida de lo posible, sin pretender con ello que se trate de un territorio ni mucho menos homogéneo. Quien vea el español de Nuevo Méjico como el de Tejas o el de Arizona puede estar desviando peligrosamente la mirada. Una visión de conjunto tiene que buscar lo común caracterizador; pero sus lectores harán bien en pensar que todo es mucho más

variado, rico y complejo de lo que la observación superficial o el desconocimiento del medio sugiere.

Otros y nos-otros

Los movimientos de población en todo el mundo, pero especialmente en el hispánico, en los dos sentidos del viaje, han traído un cambio como la sociedad española no conocía desde hacía al menos tres siglos y han invertido el movimiento normal hacia América, dirigido ahora hacia Europa, más la continuidad e incremento de la expansión hacia los Estados Unidos de América. Nuevas lenguas, nuevas concepciones del universo, necesidad de buscar señas de identidad comunes en la nueva sociedad española, con su nueva dimensión cultural.

La solución no es la de cerrarse en el nacionalismo, con la falacia de “liberar” a las minorías, sino apoyarlas. En palabras de Karl Popper: La opresión de los grupos nacionales es un gran mal; pero la autodeterminación nacional no es un remedio factible.

Conceptos

Frente a toda idea de mente colectiva o de propiedad de la comunidad de hablantes, la propuesta de que se deba estudiar la lengua como propiedad individual, expresada por Hermann Paul, todavía tiene argumentos que pueden usarse contra las presunciones racistas o nacionalistas que rebrotan. En 1929 el círculo de Praga presentó sus célebres tesis, de las que se originaría la renovación de la Lingüística como ciencia y el nacimiento de las escuelas estructuralistas europeas. En ellas ya se planteaba el problema de las ciudades como territorio de contacto lingüístico entre hablantes de distintas colectividades, con grados diversos de cohesión social, profesional, territorial y familiar. Las comunicaciones han ampliado esa situación antes ciudadana a países enteros.

Al devolver a los individuos el protagonismo en las aplicaciones del lenguaje, se va hacia un planteamiento conceptual en el que los individuos entran en desacuerdo. Se produce entonces un conflicto lingüístico. Cuando se habla de las lenguas y las culturas y de sus acuerdos y conflictos, se trata de acuerdos y conflictos entre seres humanos, entre grupos de hablantes. Las lenguas y las culturas son sistemas y son usos, para su realización dependen de la actuación humana. Los planteamientos basados en la oposición de diglosia (lengua A para los usos cultos, de prestigio, lengua B para la comunicación familiar, reducida) y bilingüismo, desde un punto de vista cultural, son insuficientes. Por un lado, la identidad lingüística no implica identidad cultural y las consecuencias de este simple aserto, incluso dentro de las grandes culturas occidentales, no pasan desapercibidas para quien observe la evolución del mundo en los últimos quince años. Por otro, las nociones de bilingüismo y diglosia no dan cuenta de los conflictos lingüísticos provocados, aquellos en los que se produce un enfrentamiento, por ejemplo, entre el aprendizaje como transmisión y la desviación de lo aprendido como innovación. El conflicto está latente por la contradicción que existe entre la esfera de actuación experimental y la esfera de actuación política. El campo cultural, incluyendo el científico, pertenece a la esfera de la experimentación, mientras que el político se apoya en lo seguro, no especula. Es preciso ser un gran político para apropiarse internamente de los fines de la especulación.

A principios del siglo XXI el español aparece dentro de una constelación de lenguas, las españolas (catalán, vasco y gallego) y las hispánicas, que pueden ir desde el azteca al fang o al mismo tagalo. La relación entre unas y otras es muy desigual, pero se encuentran ejemplos al gusto de cualquier sociolingüista, desde desplazamiento del español por el inglés y desaparición primero de uno y luego, relativamente, del otro, en favor de una lengua nativa filipina, el tagalo en este caso, hasta, como ha señalado Vargas Llosa, la exacerbación de la política anti-indigenista por los gobiernos de las naciones independientes de América, sin olvidar las tensiones producidas en la propia España por excesos en la aplicación de la normalización lingüística del catalán, sobre todo en Cataluña, pero también, sobre todo inicialmente, en Valencia, con la consiguiente descastellanización de estos territorios, sobre todo en el medio rural, y un grave peligro para la propia lengua catalana, que los que se satisfacen con resultados espectaculares a corto plazo no saben ver. La tentación del fraccionamiento, que parece ser en los inicios del XXI tan fuerte como en los del XX, provocó la separación administrativa del catalán en dos lenguas, catalán y valenciano, con dos normas diferentes, aunque, desde el punto de vista de la estructura

lingüística las diferencias sean mínimas. El mensaje de la necesidad mutua debe ser lo más claro de todo el mosaico.

El enquistamiento de los nacionalismos lingüísticos conduce a múltiples resultados negativos, entre los que destacan fragmentaciones, pérdida de presencia y, en consecuencia, desprestigio (no sólo cultural, puede ser funcional), que amenaza con la desaparición. Ni el griego ni el latín se libraron de ese proceso; en ambos casos lo ocurrido fue una pérdida de funcionalidad, no un desprestigio cultural. El español tiene que actuar como vehículo internacional de las otras lenguas españolas e hispánicas, asegurando su presencia en ambientes a donde no llegarían solas. Es justo que, cuando se establece esta actitud, se pida a cambio una postura de coherencia en el mantenimiento y refuerzo de la única lengua internacional de todo este bloque de naciones y regiones.

La internacionalidad económica

El incremento de la inmigración hispana en los Estados Unidos aumenta día a día en miles el número de ciudadanos norteamericanos que hablan español, como lengua materna, primero, y de su origen hispánico, después, con una pervivencia sorprendente hasta incluso la tercera generación y posiblemente más allá. Nueva York y Los Angeles figuran hace tiempo en la larga lista de ciudades en las que vive más de un millón de hispanohablantes. La proyección demográfica de la Oficina del Censo de los Estados Unidos (United States Census Bureau) va de 274.634.000, en 2000, a 335.050.000, en 2025, una tasa de crecimiento para la población total del 22% (U.S. Census Bureau, Statistical Abstract of the United States: 1999 ; Current Population Reports , P25-1130). La proyección para la población hispana (Hispanic) entre 1995 y 2025 es del 44% del crecimiento que corresponde al total de la población, lo que significa que serán 32 millones de hispanos los que se añadan, como la parte correspondiente del crecimiento hasta 72 millones de personas sobre el total de la población norteamericana. Pero la población hispana no es la de mayor crecimiento, en todas las regiones este papel corresponderá a la asiática (Campbell, 1996).

Los Estados Unidos están casi en el límite de un país hispánico y ello provoca, en la sociedad mayoritaria anglohablante, una natural reacción de autodefensa. Las leyes que entraron en vigor a fines del siglo XX, sobre enseñanza bilingüe, dirigidas fundamentalmente al español, causaron que no sólo se estudie el español en todos los niveles, desde la primaria a la universidad, sino que se estudie en español. Se produce este hecho en un área que se extiende más allá del Suroeste, vinculado a España por la historia; no son sólo Tejas, California o Nuevo México los que necesitan profesores bilingües; también hacen falta en Michigan o Illinois.

El esfuerzo mayor en los Estados Unidos deberá hacerse en la educación. La población hispánica residente en 1996 era el 11% del total, pero sólo 1.223.000 de un total de 15.226.000 (8%) de las matrículas en los colleges correspondieron a los hispanos y sólo el 2,2% de todas las tesis doctorales de ese año fueron de hispanos (U.S. Census Bureau, Statistical Abstract of the United States: 1999). Se prevé que el número de graduados de las high schools públicas norteamericanas entre los cursos académicos 1995-96 y 2007-2008 crecerá anualmente el 1,5%, lo que corresponde al incremento de la población de 18 años de edad. En ese período la población escolarizada en esos centros llegará a ser, en el curso 2007-2008, de 2,8 millones, lo que supone el 20% de incremento en relación con 1995-96. El número de graduados de las high schools privadas crecerá previsiblemente hasta 321,000 para 2007-08, el mismo incremento del 20% desde 1995-96 (National Center for Education Statistics [NCES]). Estas cifras coinciden con las previsiones de la Western Interstate Commission for Higher Education para el aumento de graduados de high school desde 1993-94, hasta un máximo de 3,2 millones en 2007-08 (Knocking at the College Door: Projections of High School Graduates by State and Race/Ethnicity 1996-2012, Feb. 1998).

Puesto que el porcentaje actual de estudiantes hispanos que se gradúa es bajo en comparación con la media, lo esperable es que no sólo mantenga sus cifras, sino que se incremente, lo que significa un mayor número de hispanos en la escuela. Si se añade el factor de género, el crecimiento de la población escolar femenina hispana es más significativo y puede tener mayores repercusiones, porque su

incorporación al mercado del trabajo es diferente de la de los varones y porque diversas circunstancias de la vida las afectan de modo distinto. Téngase en cuenta, por ejemplo, el número de mujeres que regresan a la educación, incluso superior, tras haber pasado el período de crianza de sus hijos.

Súmense a ello canales de televisión en español, cursos de vídeo, de radio, películas en español, todo el mercado de doblaje, editoriales, periódicos y revistas, toda la producción educativa interna en español, y se verá que el volumen económico del español en los Estados Unidos es superior al de cualquier país hispano-hablante o cualquier país del mundo. La afirmación de que el español subsistiría hoy en el mundo aunque sólo fuera por los Estados Unidos, aunque sea cierta, con todo, es peligrosa, porque sin el resto del mundo hispánico, el español no tendría sentido en los Estados Unidos tampoco. Es el conjunto el que importa.

Mitos y ritos

Ante las dificultades que se presentan cuando se trata de resolver una situación nueva, que no se sabe cómo afrontar, una respuesta habitual de la sociedad española es la extrapolación litúrgica. En vez de investigar para hallar la respuesta, se refiere la cuestión a un mito o se convierte en uno nuevo para, a continuación, asignarla a una institución encargada de officiar un rito que permita, ya que no solucionarla, dar la impresión de que se sabe qué se está haciendo. En otras ocasiones, incluso, se confía en las ciegas fuerzas de la naturaleza, como cuando se afirmaba, en frase oída a un político de un partido (pero que probablemente no era suya, sino reflejo de un ambiente que no ha cambiado), que “las lenguas se defienden solas” o, por citar a un miembro de otro partido, que “la mejor política lingüística es la que no existe” (frase que, por cierto, tiene un rancio toque de Lejano Oeste pre-ecológico). Ambas tienen en común el ser excusas de la incompetencia.

En el caso de la lengua española, algunos de los mitos que afectan a los hispanos se centran en los “trescientos (ya cuatrocientos) millones” o de la enorme extensión demográfica del español, que lo convierte en una lengua internacional sólo por eso, el mito del “español, reconquistador de los Estados Unidos” o del peso del español en ese país, que lo consolida económicamente y lo coloca a la cabeza del mundo, el mito del “mercado natural”, que consiste en que por el hecho de hablar español se va a comprar a empresas productoras radicadas en los países hispanohablantes y, especialmente, en España, y el mito de “Internet, panacea universal barata”, que indica que, para cualquier problema que pueda existir en la gestión de la lengua española, la red de redes informáticas ofrecerá una solución asequible. El inventario es más amplio, pero con estos es suficiente por ahora.

Aunque ciertos aspectos se tratarán de modo bastante crudo y, en algunos, asomará el paso, si no el peso, de los años, el hecho mismo de redactar este texto y presentarlo ya supone un convencimiento del autor de que siempre queda la esperanza de que alguna vez, con sencillez y buena administración, se solucionen los problemas, en vez de remitirlos a la institución que practica los ritos para exorcizarlos o dejar que se arreglen solos.

El español es una lengua que cuenta con un número muy elevado de hablantes, una rica tradición cultural, especialmente en literatura, una gran cohesión interna, con una norma culta bien aceptada y una contigüidad territorial muy predominante (España y Guinea Ecuatorial son los países que quedan fuera de la continuidad geográfica del español, precisamente). Sin embargo, esta lengua no se utiliza habitualmente como vehículo de intercambio fuera de su amplio dominio geográfico y cede cada vez más espacio dentro del mismo a usos de comunicación internacional, como la producción científica escrita, en favor de otras, especialmente el inglés. Curiosamente, el incremento de la calidad científica de los trabajos de los hispanohablantes no se traduce en que haya cada vez más personas interesadas en utilizar el español para fines científicos, sino en que los científicos del área hispana se ven cada vez más atraídos por publicar en la lengua global, que es el inglés.

La lengua española castellana tiene todavía un centro de prestigio reconocido por todos en el único país que la habla que no está en contigüidad geográfica con los otros y que, además, es una potencia industrial, es decir, en España. Desde luego, la conciencia de lengua común y de responsabilidad

compartida ha avanzado decisivamente, pero la creciente contribución de los distintos países a ese esfuerzo es todavía muy diversa. Al mismo tiempo, la ampliación de los circuitos comerciales gracias al desarrollo de las comunicaciones sitúa a los hispanohablantes y especialmente a los españoles, como mayores productores, ante la necesidad de cuidar del mercado, lo que lleva al mito de “nuestro mercado natural,” en el cual la lengua es una ventaja, y a la necesidad de abrir nuevos mercados, para lo cual no lo es.

Como sistema de comunicación conviene preguntarse qué es el castellano y qué representa en sus diversos contextos, sociales, culturales y geográficos. De la dimensión demográfica de la lengua española castellana no hay duda, pero sí de las consecuencias de esa amplitud. Los trescientos, cuatrocientos o quinientos millones de hablantes se han convertido en un mito que incluso engloba a otros y que interesa porque se apoya en las redes globales y, no podía ser de otro modo, en la mitificación de Internet.

Si se procede con un análisis pormenorizado del mito de la lengua española como una de las más habladas del planeta se puede empezar con otro que, lamentablemente, el autor también ha contribuido a impulsar (junto con otros muchos, lo que tampoco consuela), sin calcular bien sus consecuencias: la valoración del peso del español en los Estados Unidos.

La pasión por las cifras ha arrastrado a la mayoría a hablar de los treinta millones de hispanohablantes en Norteamérica, tal vez hasta cuarenta, y de su creciente fuerza en la sociedad norteamericana. La pregunta correcta sería, sin embargo, qué peso lingüístico tienen esos hispanos en la vida de los Estados Unidos y qué ventaja representan para los productos, los servicios y la mano de obra de otros países hispanohablantes y, en este caso, de España en primer lugar.

La realidad del español en los Estados Unidos, vista regular y directamente entre 1969 y 2005, exige un análisis más detallado. Por ahora baste con decir que no hay homogeneidad en ese español ni en sus raíces, a diferencia de la que se encuentra, con sus variantes, en los distintos países hispanos. Puede añadirse inmediatamente que el movimiento demográfico en los Estados Unidos es tan ágil, que las estadísticas de población hispana están sometidas a cambios mucho más frecuentes de lo que un europeo supondría.

En algunos estados, especialmente Nuevo México, el español es la lengua anterior al inglés y hay conciencia cultural de ello, en otros, como California o Arizona, hay algo de ello pero importa más el peso demográfico de una mano de obra, sobre todo mexicana, inicialmente muy poco cualificada, a la que se han ido añadiendo algunos elementos más preparados posteriormente. Tejas, una superficie mucho más extensa que Francia, es la joya de la corona y, además, el estado que ha tenido y mantiene un peso histórico grande en la evolución de México, porque es donde se encuentran ejemplos significativos, como San Antonio, de auténtico bilingüismo sin discriminación. En otros, como Nueva York o Florida, la fuerte inmigración caribeña inicial se ha ido completando con el flujo de todos los países del sur, el movimiento de población centroamericana hacia el norte, hasta llegar a los Estados Unidos, plantea serios problemas tanto a Norteamérica como a los países de tránsito. Estas páginas se redactan en los días de septiembre de 2005 entre la conmoción general por la devastación del huracán Katrina. Para hacerse una idea: la superficie devastada, parte de tres estados, Luisiana, Mississippi y Alabama, equivale a la de Gran Bretaña o, si se prefiere, si el Katrina hubiera golpeado Valencia, sus efectos habrían llegado hasta León. Localidades enteras, como la de San Bernardo, en Luisiana, habían sido fundadas por la colonización de canarios dentro de la Corona de España, en el siglo XVIII. Millones de personas se desplazan, no sólo a los estados limítrofes, especialmente Tejas, sino por todo el país. Las asociaciones de “Canary Islands Descendants” harán lo posible por mantener los vínculos, pero, en una tragedia de esta magnitud, las prioridades son otras.

En cuanto al fenómeno chicano, debe recordarse que no se trata de un tipo de cultura vinculado a la lengua, sino a otros rasgos, que incluyen el peculiar concepto de raza, un valor cultural, no racial en el sentido habitual, que llevó a manifestaciones históricas como el día de la raza, para el 12 de octubre,

fecha del Descubrimiento. Aunque la ridiculez de lo políticamente correcto haya dejado fuera de moda estas expresiones, que carecían por completo de malicia alguna, lo que mucha gente siente es precisamente ese vago sentimiento que la palabra expresaba para ellos de una manera clara, que quizás no tiene alternativa hoy.

La mayor parte de la producción escrita de los literatos chicanos no es en español, sino en inglés y hay célebres autores chicanos que muy difícilmente pueden expresarse en español en una clase o en una conferencia, aunque puedan hablar la lengua en el ámbito doméstico. Este fenómeno, por su dimensión cultural, es más importante que el spanglish, la lengua mixta o pidgin que se utiliza por personas cultural y económicamente deprimidas, para quienes funciona como lingua franca, en el sentido propio y científico del término, mixtura que es marginal, aunque ejerce su influencia en el español norteamericano general y que no llega a constituir un criollo, mínimamente unificado, sino que, como la mayoría de los pidgin, será progresivamente absorbida por la lengua dominante, generalmente el inglés, a través de un proceso de relexificación, o sea, de lenta e imparable sustitución de los elementos léxicos españoles por los correspondientes ingleses. El propio carácter histórico de ser, al menos parcialmente, un criollo germano-románico que tiene el inglés (el resultado de novecientos años de intentar hablar francés) refuerza esa tendencia.

El mosaico no se finaliza con estas piezas. Si se juzga por los parámetros de lo que supuso en su día la inmigración española (mucho más homogénea) en Alemania, se aprecia que la incidencia del español en Estados Unidos, a medio plazo, puede ser muy relativa. La tercera generación, se estima, es ya una generación monolingüe inglesa, en el mejor de los casos con un cierto recuerdo del español, aunque sea interesante el fenómeno, relativamente reciente, de los que tratan de recuperar esta lengua, ya como lengua aprendida, no se olvide. Lo que varía y es muy importante, es que el flujo migratorio continúa, lo que implica una permanente frescura del uso de la lengua española, así como una facilidad de comunicaciones (teléfono, televisión, radio) que es muy superior a la que pudo existir para el español en la Alemania de los setenta y que ni siquiera puede compararse con lo que es el turco en la Alemania actual, porque Alemania y Turquía no tienen frontera común. La cultura hispana es, sobre todo, una cultura oral, a la que favorecen las facilidades de las tecnologías de la comunicación, cuyo componente oral es cada día mayor. Los diarios en español en los Estados Unidos no mantienen el crecimiento que corresponde al de la población, pese al salto del 2000 (www.stateofthenewsmedia.org).

Con realismo hay que reconocer que ni en el contexto medio de la sociedad anglófona ni en el de la propia hispana hay una valoración cultural positiva de la realidad política y económica latinoamericana, que se une a un escaso interés por cuestiones básicas de la cultura hispánica, cuando no una indisimulada ignorancia, desde la geografía a la incidencia de las variedades dialectales, a lo cual se agregan los enfrentamientos entre comunidades hispanas o los resquemores históricos, que algunos grupos ponen al servicio de sus intereses particulares. La comprobación más evidente está en el modelo de enseñanza de la lengua española, tanto en las escuelas como en las universidades y en la estructura de muchas unidades docentes.

Es cierto que hay muchos alumnos de español y que se dan verdaderos casos de interés hacia la cultura hispánica, continental y peninsular o, como se ha dicho, que parte de la tercera generación se plantea la recuperación de la lengua. Eso no significa, sin embargo, que España en concreto se beneficie especialmente, como tampoco se beneficia ningún país latinoamericano en particular, ni siquiera México.

La cultura hispana de los Estados Unidos tiende a ser autárquica e invasora. Dicho de otro modo, se está creando una cultura, que se expresa tanto en inglés como en español, y no se limita a esta última lengua, una cultura que no sólo cubre las necesidades del mercado norteamericano, sino que invade progresivamente los otros ámbitos geográficos del español. En la producción de cine, televisión, radio, videojuegos y música en español las empresas hispanas de los EEUU, empresas norteamericanas, en definitiva, se quedan con la parte del león del mercado global de la lengua hispana.

Hay que añadir cambios fundamentales en la estructura. Para el informe de Fundesco era esencial decir que entre 1993 y 1995 el número de canales en español en la televisión por cable norteamericana había aumentado en más del doble, que la facturación de canales en español estaba en un mínimo de 485 millones de euros (82.000 Mipts) y que las cantidades destinadas a programación superaban los 145 millones de euros (24.600 Mipts.) Diez años después, internet ha desplazado a la televisión en buen número de actividades y, en el caso de las noticias nacionales e internacionales, su avance es indiscutible (www.stateofthenewsmedia.org).

El horizonte de los hispanos en los Estados Unidos no es el de una mítica "reconquista", sino el de la integración en la cultura estadounidense, en la cual no han influido los valores fundamentales de la cultura hispánica: ni los religiosos ni los familiares, ni la visión de la hispanidad que hubiera propiciado el acercamiento de los EEUU a sus vecinos del Sur. Las buenas intenciones son antiguas, del 14 de noviembre de 1994 es la del vicepresidente Al Gore (The OAS and the Summit of the Americas, <http://americas.fiu.edu/documents/941117.html>) : “Our language will be different. But in ours beliefs, our commitment, and our dedication, we are one. Nos vemos en Miami”, pero la “complicidad” que se percibe entre los EEUU y el Canadá no se da con ningún país del otro lado del río Grande.

Hasta ahora, la consecuencia lingüística es clara: la mayor parte de los nietos de inmigrantes hispanos no habla el español, a pesar de que hoy resulta mucho más fácil ser hispano y vivir en español en los Estados Unidos que hace cuarenta años. Si para vivir en los EEUU no hace falta el inglés, para desarrollar oportunidades en la vida es imprescindible. "La igualdad económica y educativa se alcanza a través de la integración en la cultura dominante", escribía en el diario español ABC , en la víspera del día de la Hispanidad de 1999, el ex-gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón.

La dimensión del español ha alterado su forma en los últimos veinte años. El resultado es considerable, no porque afecte a los intereses españoles, supuestamente, sino porque, en realidad, afecta a la raíz cultural común. Cuando disminuye la incidencia del medievalismo o del Siglo de Oro o, incluso, de la Colonia, en los estudios norteamericanos, se pierden componentes que mantengan una visión coherente de la cultura hispánica y, en consecuencia, se pierde la fortaleza que proporciona la visión unitaria.

El peso de los temas de España en los estudios universitarios norteamericanos es cada vez menor. Aumentan los programas de estudios hispanos, mientras que los llamados "peninsularistas" son cada vez más reducidos y, en algunos lugares tan prestigiosos como el departamento de español de la Universidad de California en Berkeley, perdieron a más de dos tercios de su profesorado, entre 1987 y 1992, en beneficio de los estudios americanistas, incluidos los chicanos.

Además, la cultura española no es monolingüe, lo que puede traducirse en hechos como que la Generalidad de Cataluña, con una clara visión de cómo es posible manejar recursos pequeños para conseguir resultados efectivos, haya ido redirigiendo la actividad docente de los profesores peninsularistas, sobre todo los medievalistas, ofreciéndoles ayudas en correspondencia a un incremento de la enseñanza del catalán, incremento que ha repercutido en la disminución de horas dedicadas a la lengua española castellana y su literatura. Exactamente lo mismo se está produciendo en Alemania. No hay duda de que la medida de la Generalidad es muy inteligente; lo lamentable es que desde las instituciones que deben apoyar la lengua internacional de los españoles no se llegue nunca a realizar un esfuerzo equiparable en favor del español. Esta acción reforzaría el enorme aporte que suponen los convenios de enseñanza media que, con una gestión de la Consejería de Educación de la embajada de España en Washington digna de elogios, firma el gobierno español con los gobiernos de los estados y que de poco sirve si se pierde la batalla de la Universidad, que es la garantía del futuro de la enseñanza del español.

En el terreno de Internet, no hay más que recorrer los puntos de la red para comprobar cómo, desde las informaciones sobre los equipos de fútbol hasta los sistemas de búsqueda, todo acaba en algún lugar de los Estados Unidos. Baste considerar que, en el tráfico de la red académica, durante mucho tiempo, la entrada de datos desde los EEUU absorbía toda la capacidad física de las líneas, mientras que la salida

desde España tenía suficiente con el 32.8%. El cambio de la situación no se debe a una equiparación de los productos, sino a la mejora material de las comunicaciones.

Descripción general de los Estados Unidos

El español de Norteamérica no vive en un mundo exclusivo o dominante, como en los países donde es lengua oficial, sino en un mundo compartido, internamente, además. La relación de los norteamericanos hispanohablantes con el conjunto del país se realiza en inglés, normalmente, aunque es cierto que una persona puede pasar toda su vida, trabajar, pagar sus impuestos, tener sus derechos sociales, sólo en español. Esta posibilidad cobra más fuerza últimamente, porque en etapas anteriores llegó a haber una auténtica persecución del español en algunas zonas, no sólo por pretextos lingüísticos, sino religiosos, por ser normalmente católicos sus hablantes, o de posesión de tierras o, sencillamente, por ignorancia.

Hay además una percepción muy generalizada entre los hispanos que ve a los anglos como blancos. Esta consideración, apoyada en la mítica del indio de varios países latinoamericanos, provoca también una discrepancia entre chilenos y argentinos, sobre todo, y el resto, porque los primeros se ven a sí mismos tan blancos como los anglos. Por otra parte, tampoco hay que olvidar que muchos de los hispanos caribeños y centroamericanos son negros, en el sentido de la raza que recoge el censo. Otras veces, cuando un hablante hispano dice frases como “vino una mujer blanca”, lo que quiere decir, sencillamente, es que la mujer era anglo o, en términos de nuevo censales, caucásica, precisión a la que ese hablante no llegó necesariamente por rasgos de color, sino por el idioma. Para añadir complejidad a la situación, tampoco es frecuente que un hispano medio reciba bien que se le llame “indio”, no sólo hay mitificación en ciertas actitudes políticas latinoamericanas, también hay mistificación. La definición de la propia identidad es una de las cuestiones cruciales de los que aquí se están llamando hispanos; pero que se llaman a sí mismos hispanos, latinos, chicanos, mejicanos, méjico-americanos (generalmente escrito México-americanos), cubano-americanos, entre otras posibilidades. La tendencia es a que estas denominaciones no sean sinónimas.

Para comprender el medio en el que se mueve la lengua son también necesarios dos datos: el número de mujeres cabezas de familia es de 12.900.103, lo que equivale al 12,2% de la población de más de quince años, 7.561.874 de ellas (el 7,2% del mismo grupo de población) viven con hijos menores de 18 años. De los 5.771.671 abuelos que viven con uno o más nietos menores de 18 años en la misma casa, 2.426.730, el 42%, son las personas responsables legales de esos nietos. La incidencia lingüística de la lengua materna y de los abuelos (abuelas en mayor número por expectativa de vida) es por ello notable.

De todos modos, hay que tener en cuenta otra circunstancia, los abuelos no llegan, mayoritariamente, a hablar el inglés, pero su español se empobrece, falta de frescor, porque los nietos están en el inglés y a veces sólo conservan el español para hablar con ellos, mientras que alternan las dos lenguas con sus padres. Es el fenómeno que se denomina de las “gentes sin lengua”, la anomia, porque ni conocen la nueva ni mantienen en su vigor la original. Esta situación es la que da origen a las interferencias, mezclas y hablas de frontera, que, sin embargo, son más relevantes en la generación intermedia que en la de los abuelos. Por supuesto, cuando la familia recibe nuevas llegadas o el contacto con el país de origen es continuo, los abuelos son una valiosísima fuente de la vitalidad del español en la tercera generación.

Datos de los hispanos y el español

De acuerdo con el censo del año 2000, la comunidad hispana representa el 12.3% de la población total de los Estados Unidos y se prevé que para el año 2010 abarcará el 21% de la población total. 13.751.256 hispanos, casi la mitad del grupo, el 5,2% del total de la población, habla regular o mal el inglés. Sus hablantes se comportan en este sentido peor que los hablantes de otras lenguas indoeuropeas e igual que los de lenguas de Asia y el Pacífico.

La información existente para identificar la demografía de la población hispana es abundante. Se resumen en el siguiente cuadro (H. Velásquez: 2005) sus rasgos más destacados.

Característica	Descripción
----------------	-------------

Demográfica	
Origen	<ul style="list-style-type: none"> • La población hispana se divide en 6 grupos: Los mexicanos son el 66.1% de la población total hispana en los Estados Unidos. Los centroamericanos y sudamericanos abarcan el 14.5%. Los puertorriqueños son el 9% y los cubanos el 4%. El 6.4% restante está formado por hispanos de otros orígenes, incluidos los españoles.
Distribución	<ul style="list-style-type: none"> • Los mexicanos se concentran en el suroeste (Nuevo México, Tejas, Arizona y California); los puertorriqueños en el noreste (Nueva York y Boston); los cubanos en el sureste (Miami). Los centroamericanos y suramericanos están divididos en las cuatro regiones
Edad	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de estos grupos urbanos viven en zonas urbanas. • El 35.7% de los hispanos es menor de 18 años, comparado con el 23.5% de blancos no-hispanos. • La edad media de los hispanos es de 24,5 años, mientras que para los blancos no-hispanos es de 34 años.
Ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • El 72% de los hispanos que viven en Estados Unidos nacieron en otros países, 1 de cada 4 se hace ciudadano estadounidense. Conviene destacarlo porque la manera de pensar y actuar de los hispanos puede ser diferente cuando han pasado parte de su vida en sus países de origen, comparada con la de quienes han nacido en los Estados Unidos.
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • El 57% de los hispanos obtienen grado de escuela superior. Entre estos los cubanos son los que mas graduados tienen en ese nivel, seguidos por los centroamericanos, con el 64.3%. • Los hispanos que llegan de América Latina con un título universitario demuestran una mejor preparación entre los que se gradúan en escuelas públicas en Estados Unidos. • Los hispanos regresan a escuelas de Educación Continua en números superiores.
Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> • El ingreso promedio de los hispanos es de \$35.000 al año (\$43.570 los no-hispanos). • Su capacidad de compra es de \$325 mil millones aproximadamente. • El desempleo es del 6.8%, los puertorriqueños son los más afectados. • Los hispanos ocupan más posiciones de servicio que ejecutivas.

Este cuadro general está sufriendo un permanente proceso de cambio, en el cual hay que señalar dos rasgos generales: 1) la población puertorriqueña se desplaza por el resto del territorio, hacia el sur y el suroeste, de manera que alterna con los cubanos de origen en Florida y empieza a constituir núcleos importantes de población; 2) la población hispana general sigue también, en menor escala, ese movimiento migratorio interno y se distribuye de manera más regular en esas regiones, además de extenderse al resto del territorio.

Algunas reflexiones sobre la norma y la norma hispánica en los EUA

Mucha gente se sorprende cuando se le dice que habla un dialecto, algunos se ofenden (el ser humano medio no se distingue por su sentido del humor ni por su curiosidad científica). Sin embargo, es una verdad irrefutable, es una tautología, porque cada uno habla su dialecto personal, su idiolecto, su propio medio de expresión, nadie puede hablar una lengua, porque la lengua en sí es un concepto abstracto, un sistema, no una realidad concreta, lo concreto son las hablas de los individuos.

Además, se habla de modo distinto según la edad, la educación, la región, la situación de comunicación, incluso el sexo (en algunos lugares hombres y mujeres hablan idiomas distintos, en otros, como el Caribe, los hablaron y en muchas lenguas, como en el tai de Indochina, hay usos propios de las mujeres, distintos de los hombres, que se pueden ejemplificar, en ese caso, con la diferente partícula final de la interrogación). La variación es connatural a las lenguas. Lo que se entiende por hablar bien una lengua no depende de un lugar, sino de una educación, depende también de una norma, y en este sentido la escuela es fundamental, pero no es la única ni, a veces, la principal definidora de la norma.

Una norma es sencillamente un consenso, que puede ser lingüístico, cultural o social, es el resultado de un acuerdo, muchas veces tácito, otras veces codificado: entonces se habla de una norma prescriptiva e, incluso, coercitiva, si su incumplimiento lleva implícita alguna sanción. La norma lingüística tiene siempre una parte prescriptiva, pero no es la Academia, como cree mucha gente, quien prescribe, sino el uso de la sociedad, que generalmente venía determinado por la escuela y cada vez más se determina hoy en los medios de comunicación. En el universo general, los conceptos lingüísticos enlazan con el también vago concepto de cultura, para ir configurando lo que llega a ser el mundo propio de diversos pueblos o comunidades, especialmente las que se constituyen como países. El término máquina cultural acuñado por la socióloga argentina Beatriz Sarlo recoge una clara alusión a los dos mecanismos culturales de mayor influencia: la escuela como conservación y la traducción como innovación.

En la cultura anglosajona, los medios de comunicación han tenido la carga fundamental de esa labor prescriptiva, fuera de la escuela, lo mismo ha ocurrido en muchos países de América Latina, pero menos en España. Conscientes de ello, se procuran, desde hace tiempo, sus libros de estilo, que no son sino conjuntos de normas, que van desde las estructuras gramaticales al uso de los gentilicios, los giros sintácticos erróneos, los valores léxicos confundidos o los préstamos evitables.

La escuela ha perdido, en muchos países, su función tradicional de fijación de una norma, generalmente por medio de un canon de lecturas obligatorias, unos ejercicios de composición según modelos determinados y la definición de unos clásicos, unas autoridades del idioma a las que había que imitar. Es necesario saberlo, porque explica parte de la indefensión de los maestros y profesores, especialmente aquéllos que no enseñan materias lingüísticas o literarias y que han perdido el respaldo social. Hace veinte años una falta de ortografía en un examen de matemáticas implicaba un suspenso, hoy muchos profesores de matemáticas, o de las autodenominadas ciencias, discuten incluso la conveniencia de que exijan unos niveles de escritura normativa aceptables.

Conviene recordar que ciencia es aquello que se aprende activamente, frente a la sabiduría, que es lo que ya se ha adquirido tras el aprendizaje. La gramática es, por lo menos, tan ciencia como la matemática, y su proceso de aprendizaje natural nunca termina. En estas condiciones, puede ocurrir que la escuela tenga ya un problema lingüístico previo, el de una comunidad monolingüe o bilingüe. Los inmigrantes, históricamente, en todas las sociedades, se inclinan por la lengua común del país al que llegan, por la sencilla y comprensible razón de que es la que les garantiza la movilidad a otra parte del territorio, si las cosas no les van tan bien como quisieran y piensan que un nuevo traslado puede mejorar su situación. La gran masa de inmigrantes no llega por razones culturales, llega buscando una mejora de su situación económica y social. El dinero es un valor preferente. Mientras permanecen en el margen de la sociedad de llegada les importan muy poco las teorías y pasa tiempo hasta que adquieren conciencia del valor de la escuela.

Cuando se dice que hoy se vive en la diversidad se quiere indicar una variación bien definida, un orden del mundo lingüístico que arranque del bilingüismo, como parte del conocimiento y la apreciación de los valores del contexto general. Como en el caso español, en el entorno de bilingüismo norteamericano, sobre todo en los territorios del sur y el oeste, es beneficioso saber para qué sirve cada idioma que se habla y rentable educativa y culturalmente saber aprovecharlo. Los hablantes de español en los Estados Unidos de América no son tampoco muy conscientes de la existencia de una norma hispánica, que

funciona perfectamente en sus países de origen, pero que muchos de ellos no identifican como elemento cultural propio.

Es cada vez más necesario provocar la reflexión y el debate sobre tres puntos principales:

1. Qué es la norma hispánica. Cómo se define y cómo se defiende.
2. El bajo nivel cultural de los inmigrantes es o no es causa del desconocimiento de la norma hispánica. Exige el análisis de las diferencias entre regiones y sectores con diferentes niveles culturales.
3. Gentes sin lengua: ni en español ni en inglés. Crisis de identidad.

Una norma lingüística es lo que del sistema, de la lengua como estructura abstracta, es común a un conjunto de hablantes o a todos ellos. La norma hispánica no es la norma española, ni la de ningún país o región concretos. Hay varios tipos de norma, por supuesto, la regional, la local, la nacional (española, mexicana, argentina, hispánica). Sus límites respectivos se definen por la adecuación a las necesidades comunicativas de los usuarios. Quien sólo habla español en casa no necesita de amplios conceptos, quien precisa hacerse entender en Bogotá o en Rosario, sí.

La emigración hispana en América ofrece enormes diferencias culturales, porque llegan gentes de gran nivel en sus profesiones hasta analfabetos o incluso hampones. Muchos mejicanos en los EUA ignoran que existe una Academia Mexicana de la Lengua y desconocen el papel coordinador y consensuado de la Asociación de Academias, no saben que el español es hoy tarea de un muy amplio conjunto de instituciones, que aceptan un diccionario, una gramática y una ortografía común y trabajan conjuntamente en su mejora.

Un problema añadido es el que plantean las personas que ya no tienen el español como lengua, porque son incapaces de desarrollos culturales en español, sin haber adquirido el inglés, en el que tampoco pueden desarrollarse culturalmente. Estas gentes sin lengua, muchas veces miembros de una generación primera de tres o segunda de tres o cuatro, depende de la revitalización de sus raíces culturales. Son los consumidores de las telenovelas, cuyo papel en la unificación del español, reiteradamente señalado por filólogos como Gregorio Salvador, no se tiene suficientemente en cuenta, quizás porque raros investigadores las ven (se puede considerar que ese sacrificio es difícilmente exigible). Baste decir que los diarios en español, como Rumbo, fundado originalmente por el grupo Recoletos en el sur de Tejas, incluyen en sus abundantes páginas de espectáculos, resúmenes, referencias, entrevistas y claves para los culebrones que se emiten en la zona. El teléfono, la televisión en español, la vieja pero viva y extensa radio y la mayor facilidad para los viajes están sin duda entre las razones que explican el diferente comportamiento del español y su mantenimiento, frente a lo que ocurre con las otras lenguas de la inmigración.

La política inversora de España en Latinoamérica, donde se ha consolidado como el principal inversor de la Unión Europea, a veces en competencia directa con los Estados Unidos, ha traído una consecuencia imprevista, la de vertebrar el continente de norte a sur, al no establecerse dependencias con oficinas centrales en Europa, sino multiplicarse los lazos entre las oficinas de las empresas en el continente americano. Así, puntos anteriormente con escaso contacto, salvo para negocios en inglés, como Buenos Aires, Lima, Bogotá, Ciudad de México, se han visto de pronto en una red norte-sur que los vinculaba además con San Pablo o Miami, es decir, con las nuevas fronteras del español.

Es sabido que se vende en la lengua del comprador y, por ello, se multiplica la presencia de la lengua hispana en todo tipo de anuncios. La publicidad forma parte del mercado moderno y, sorprendentemente, no hay una exigencia normativa que la regule. Los hablantes, que no son fácilmente tolerantes ante usos que consideran extraños, en otros campos, como puede ser la iglesia, la escuela o la política, aceptan en el lenguaje publicitario elementos que son del todo ajenos al genio de la lengua. Se recogen algunos de los señalados por Hilda Velásquez (2005) sobre un corpus de lenguaje publicitario, el más sensible a la influencia del inglés:

Categoría

Gramatical Errores gramaticales Ejemplos

Dialectos	<ul style="list-style-type: none">• Estándar: Se encuentra presente como base.• Code switching : Esta variación dialectal esta presente en casi todos los ejemplos de lengua publicitaria.• Préstamos : Palabras que se toman prestadas del idioma inglés.	<ul style="list-style-type: none">• ¡Plan de pago!• También servimos rico cabrito y steaks a su gusto.• Aseguranza, extendida
Fonética	<ul style="list-style-type: none">• Elisión de las oclusivas: En el ejemplo, la /g/ es fricativa por estar localizada entre dos vocales, de ahí se cambia a una /b/ homorgánica.• Inestabilidad de las vocales cerradas : Las vocales cerradas /i/ y /u/ tienden a abrirse en las vocales medias /o/ y /e/.• Ambos fenómenos están presentes en el español utilizado en el suroeste de Estados Unidos.	<ul style="list-style-type: none">• Abuja ----- Aguja• Desminuir-disminuir
Morfología	<ul style="list-style-type: none">• Regularización: Esta presente en el morfema de género, como en la palabra “nuestros” del ejemplo, que debería usarse para referirse a “especiales”, en vez de “nuestras” que hace referencia a “comidas”.	<ul style="list-style-type: none">• Disfruten de nuestras especiales de la semana.
Sintaxis	<ul style="list-style-type: none">• Posición de los adjetivos : Se encuentran varios adjetivos colocados antes del sustantivo modificado, regla gramatical del inglés pero no del español.• Posición de los complementos oracionales: Se encuentra el complemento determinativo separado del OD en la oración, lo que provoca la confusión en cuanto al significado de la misma. En el ejemplo no se sabe si es la comida o la cerveza la que es de importación o del país.	<ul style="list-style-type: none">• Nuestro profesional personal (personal profesional) los espera para atenderlos con esmerada atención.• Cócteles de camarón fresco y cerveza bien helada con su comida, de importación o del país.
Semántica	<ul style="list-style-type: none">• La falta de coherencia en el sentido de la oración está presente en todos los anuncios analizados, lo cual provoca la poca o nula comprensión del mensaje. Un ejemplo aquí es “accidente de automóvil le ayudamos con su aseguranza” , aquí el problema, primero, es definir si el accidente de automóvil será apoyado para no tener problemas con su seguro, además de definir el concepto de “aseguranza” , termino no utilizado en español.	<ul style="list-style-type: none">• Accidente de automóvil le ayudamos con su aseguranza. / ¿tuvo un accidente de automóvil? Nosotros podemos ayudarlo con su compañía de seguro.
Ortografía	<ul style="list-style-type: none">• Uso inapropiado de mayúsculas.	<ul style="list-style-type: none">• Trámites Migratorios.

- Mayúsculas no acentuadas.
 - Uso americanizado de los signos de interrogación y exclamación.
 - Falta de puntos y comas en los enunciados: No se utilizan en general en ningún anuncio.
 - Acentos: Aparecen esporádicamente en algún anuncio, lo cual provoca confusión en los lectores.
 - Peticiones a la Aduana.
 - ... y dígame Adios Al Dolor.
 - Decídase ya!!! Tome medicina natural!!!.
 - Tramite, CLINICA, Raul, etc.
- Otros
- Se encuentran también algunos elementos retóricos, como el uso de redundancia o repetición.
 - Nuestro profesional personal los espera para atenderlos con esmerada atención.

La situación ofrece menos márgenes a posibles soluciones por un conjunto de factores que corresponden a los factores básicos del refuerzo cultural de la identidad lingüística: el bajo índice de lectura en español, especialmente de los diarios, aunque los Estados Unidos de América hagan un esfuerzo continuado por presentarse con una clara definición de plurilingüismo y multicultural, el país profundo esté todavía lejos de lo que esos conceptos significan.

En todo caso, la dimensión continua o creciente de los movimientos de población hacen que los Estados Unidos se vean sometidos continuamente a una cultura que forma parte del interior, pero que también se renueva desde fuera.

Identidad lingüística e identidad cultural pueden estar muy diferenciadas en el interior del país, con hablantes monolingües (o casi) de inglés que se definen como hispanos o chicanos y hablantes de español que, en realidad, no tienen ninguna lengua en la que manejar resortes culturales, por lo que acuden al inglés, en una de las bases del fenómeno, más cultural que lingüístico, desde la percepción de los anglosajones al menos, del spanglish. Hay que seguir insistiendo en la necesidad de mantener un equilibrio lingüístico y en las ventajas de las inversiones educativas para que el bilingüismo sea real, es decir, para que se manejen dos lenguas bien, no para crear una clase proletarizada sin recursos lingüísticos para superar esa postración.

LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA DEL DR. JEKYLL Y MR. HIDE Javier Orrico Periodista y catedrático de instituto de Lengua Española y Literatura.

Bon dia. Volia iniciar la meva intervenció en català per dissipar qualsevol dubte sobre la meva disposició davant d'una de les llengües del meu país, Espanya, y que vaig començar a estudiar, llegir y conèixer des dels meus dies d'estudiant a Madrid, quan la literatura catalana formava part de les assignatures de la llicenciatura en Hispàniques. Després vaig viure tres anys a Barcelona, a la Barcelona on començava a aparèixer als diaris la 'Norma', la petita que tots els dies ens instruïa en el bon ús del català. Aleshores no podia jo imaginar, en aquesta Barcelona meravellosa dels arrossos de la Barceloneta y de les nits del Boadas, encarnació per a tots els espanyols de la llibertat personal –malgrat d'una malaltia moral molt perillosa, el nacionalisme-, que arribaríem a veure una situació com la present, tot a prop del totalitarisme que sempre ha destruït els països dels quals es va apoderar. Però, sobre tot, malament, quan estudiava a Turmeda, a Muntaner, o als valencians March y Martorell, imaginava que la llengua en la qual el gran Espriu havia escrit el seu 'Assaig de càntic al temple', un dels poemes mes emocionants per a aquells que venim, nosaltres sí -i ara que ens haveu deixat sense aigua, encara més-, d'una "meva trista, pobra, dissortada pàtria", que aquesta llengua, deia, es dirigia a convertir-se en un arma de destrucció massiva contra la meitat dels catalans, contra tots els altres catalans y contra els que creiem que "més enllà, al nord" avia una terra de promissió y civilització. Era la llengua de Salvat-Papasseit, de Martí i Pol, de Gimferrer, de Pla, pero també el castellà, el que nosaltres, al sud, diguem espanyol ("perquè el castellà no el sapiguem pronunciar"-1-), era la llengua de Pla, de Gimferrer, d'Eduardo Mendoza, de Juan Marsé, de Jaime Gil de Biedma, de Carlos Barral, de los Goytisolo, de Martín de Riquer, aunque luego se cambiara a Martí, y hasta de Miquel Siguán, todavía Miguel en los años ochenta.

Con la más absoluta naturalidad, en la Barcelona en la que fui tan feliz, bajando a toda pastilla del Tibidabo de ponerme ciego a gin-tonics en el Merveyé, y escuchando el "Cadillac solitario" de Loquillo

o el "Això que diuen estar enamorat" del noi del Poble Sec, convivían las dos lenguas propias de sus gentes, aquellas en las que se expresaban indistintamente y según el contexto en que se encontraran. Y eran los más normales en la verdad de este bilingüismo, si quieren no perfecto, pero vivido sin conflicto, los que nos acercaban a los nuevos xarnegos —en sentido estricto yo no era un charnego, que soy al completo de Caravaca de la Cruz, aunque mestizo de napolitanos de origen navarro-eusquérico pasados por mi pueblo tan castellano y aragonés del sureste: gracias a Dios soy impuro como un perro callejero— a la lengua catalana.

Eran ellos, los que la amaban sin odio hacia ninguna otra; los que asumían su condición y su riqueza de bilingües; los que no sentían traición alguna por serlo, ni culpa, ni complejo, ni escisión; los que sabían alzar su mirada más allá del Ebro y de la franja; los que entendían que el mundo es concéntrico y no federal ni asimétrico; los que sostenían con sus actitudes sencillas y afables la verdadera libertad, siempre individual, los que nos hicieron amar el catalán y aprenderlo.

Lo hablábamos con ellos y por ellos, por mi amigo y compañero Eduard Blanch, tan elegante, tan catalán, tan español, que no despertaba más que armonía y gracia a su alrededor. Por la quiosquera de mi barrio, fea y simpática, tan alegre que por detrás de sus lentes de culo de vaso me parecía que debía de esconderse la muchacha más bella del mundo. Por las guapísimas niñas de la granja de la calle Conde de Borrell, donde acudíamos mi amigo Félix y yo a consumir constantes cafés y dulces miradas, en medio de una permanente conversación en catalán y en la esperanza de poder algún día adorarlas en su propia lengua. Por las discusiones sobre Barça y Madrid en la panadería de la esquina, cuando me quedaba varado a escuchar a las señoras apasionarse con el fútbol como no había conocido en ningún otro sitio.

Por todos los que nos hicieron amable el catalán, y no odioso e intragable como conseguían presentarlo casi todos los profesores catalanistas, sus principales enemigos entre la juventud charneca, que convirtieron su asignatura en un 'hueso' inexpugnable desde la convicción mesiánica, la que ha llevado a lo que hoy vemos, de que els de fora, els estrangers y els seus fills, tenían, teníamos la obligación de hablar la lengua del país. Nosotros poníamos el oído en el suelo a ver qué decía el país, pero sólo escuchábamos el ruido del carrilet que unía la Plaza de España con un pueblo tan de aluvión inmigrante como Hospitalet, al que hoy el PSC ha conseguido convertir en un bastión converso.

Lo primero que me encontré fue, así, algo que consideré desde el principio un error y a punto estuvo de producirme un rechazo insalvable hacia el catalán, hacia lo que representaba y, por tanto, hacia la Cataluña a la que había acudido voluntariamente, buscando su universalidad y vitalidad. Nada más llegar, y era el año 81, me informaron los catalanistas profesores de catalán de que allí, en pleno Hospitalet sudista, practicaban el 'bilingüisme actiu', o sea, que cada uno usaba sólo su lengua materna. Esto me lo dijeron inmediatamente después de la primera clase de lengua catalana a la que me había apuntado con gran interés.

Yo ya leía catalán y estaba deseando hablarlo. A la salida de aquella primera "inmersión" decidí que no volvería a hablar en catalán con ninguno de los que se dirigieran a mí sólo en ese idioma sabiendo que yo aún no lo dominaba. Lógicamente, si se me ponía en la tesitura de elegir, si se me presentaban como incompatibles ambos registros, me forzaban a practicar también a mí el bilingüismo activo, y, por tanto, a usar sólo mi lengua materna. Eso fue lo que lograron, un hablante menos.

Afortunadamente, en Cataluña no había sólo fasciprogresistas y licenciados en Filología catalana, sino que la mayoría era gente encantadora, normal y, al menos en apariencia, completamente normalizada. ¿Qué era entonces lo que se escondía en el proyecto de "normalización lingüística" que ya andaba preparándose y del que la pequeña Norma sólo era una avanzadilla? Obviamente, ese convencimiento de su derecho a imponer el catalán, la estúpida estrategia de hacerlo hostil. Se empecinaron en el error, porque el error mismo era presentar como "normalización" (hacer normal) justamente lo contrario, la anormalidad de una Cataluña monolingüe, su objetivo final, contra la auténtica naturaleza bilingüe de la población a la que se preparaban a someter.

Perdónenme la digresión sentimental. No he podido evitarla porque es mucho lo que me duele la amputación de Cataluña, como si fuera uno de esos enfermos que odian alguna parte de su cuerpo y viven buscando un cirujano que les libre de sí mismos. Y mientras no lo consiguen, ocultan a toda costa la extremidad detestada, se disfrazan de mutilados felices encubriendo la verdad de lo que son. Y sólo esa enfermedad espantosa que producen los comunitarismos totalitarios, mucho más grave cuando se unen dos de ellos, el nacionalismo y el socialismo, puede explicar la locura que se ha apoderado de la Cataluña dominante, de su casta de caciques, ante la gravísima abstención de una mayoría social que, como en el poema de Brecht, ha querido vivir absteniéndose y pensando que nunca les tocaría a ellos.

Pero los nazis acaban viniendo a por todos. Aunque se trate de un nazismo de guante blanco, como el que desde hace muchos años sufren quienes sólo aspiraban a lo mismo a lo que el GLM catalán, con absoluta justicia, aspiró siempre: poder vivir en libertad y en la lengua que deseasen. Pero cuando permites que te impongan la lengua en la que han de hablar tus hijos hasta en el recreo (y es sorprendente que los propios catalanohablantes que sufrieron estas mismas vejaciones lo hayan olvidado), la lengua en la que has de rotular tu negocio o en la que has de anunciar tus productos, hasta la lengua en la que has de rezar, mañana te podrán imponer cualquier cosa, hasta una sutil policía del pensamiento, como en el infierno que nos legó George Orwell.

Para mayor sarcasmo, puede que sea una canción absolutamente española, de esa España tan barcelonesa de Ramblas y Paralelo, la que mejor define esta situación lingüística de la Cataluña de hoy y que, si nadie lo remedia, va a alcanzar su apoteosis con el nuevo estatuto. Me refiero a "La otra" (no a la de Esperanza Aguirre, qué casualidad que haya sido Montilla el que no quiera a la Otra), la famosa copla española sobre la amante, la querida, falsamente oculta a los ojos de una sociedad farisea, amada en la penumbra, en la ilegalidad y la maledicencia.

Cataluña vive hoy, en lo que refiere a las lenguas y los derechos individuales, sobre una inmensa 'hipogresía' (sic) que empieza a enseñar ese rostro nazi, de filólogos pardos, al que antes me refería. No sabemos qué pasará si los intentos de resistencia ante él empiezan a dar frutos. Las advertencias sobre tiros en las piernas, desde luego, ya están lanzadas, además de las alusiones desde el actual Govern incluso a una guerra civil si no se satisface la construcción nacional hacia la que andan desbocados, en verdad la destrucción de la Cataluña real para sustituirla por un sueño monstruoso.

Porque si las acciones violentas contra la libertad de los ciudadanos todavía no han desbordado el nivel del acoso, el exterminio sí que parece haber llegado para esa 'otra' molesta, esa lengua impura, que si alguna vez fue amada, joven, hermosa y símbolo -como en el "Corazón loco" de Machín y sus dos mujeres a la vez- de "las ansias" y la pasión románticas, la apertura al universalismo y a los mercados, ahora aparece como un piélago de vicios, la judía que vino a pervertir la homogénea pureza catalana de los sueños parafascistas y a ponerla en peligro, el Mr. Hide que empezaba a suplantar al Dr. Jekyll y con el que había que acabar.

Hasta los nombres ha habido que adaptarlos, pues al parecer a nada puedes llegar en esta Cataluña enanizada si te llamas Jorge, Jacinto, Sergio, Gerardo (sobre todo los nombres con /j/, fonema cuya articulación produce cáncer, como llegó a informarme una catedrática de catalán a la que una vez escuché usar el español y por poco me da una embolia), especialmente si encima te apellidas López, pues todo lo que suponga revelar un origen en 'la otra' es confesión de bastardía.

Fue, sin duda, ese proceso de bastardización culpabilizadora contra la lengua española y sus hablantes maternos lo que manejó, con extraordinaria habilidad, la sociolingüística nacionalista para dar sustento y establecer los pasos de una de las operaciones de inversión diglósica y desplazamiento lingüístico más ambiciosas y triunfantes que se hayan visto en el mundo. Nada menos que convertir a una población bilingüe en monolingüe, siendo, además, mayoritaria la lengua con la que se quería acabar.

La razón de esta estupidez siniestra no podía ser otra que la que ha producido algunos de los mayores horrores de la Humanidad: la frustración de los sueños de dominio, el agravio agigantado, la pura y

miserable envidia, la reconstrucción de una historia ficticia que sólo lleva a la nostalgia de lo que no existió, a la melancolía como pesadilla, a la negación de la propia responsabilidad ante el fracaso, producido siempre por los otros, por ese cuerpo extraño que nos devora, y que para el nacionalismo catalán no era otro que España, el pueblo de palurdos con palillo, de hidalgos de lanza quebrada, de parásitos con manguitos de un imperio perdido, de incompetentes que arrastraban a la culta Cataluña a su envilecimiento y su fin.

Un pueblo inferior que, inconcebiblemente, les imponía su destino. De ahí el famoso lema pujolista de "Si se salva la lengua, se salvará todo". Sospechamos que ese todo era, por supuesto, y como tantas otras veces, la prevalencia de casta de quienes se consideraban catalanes puros frente a los sobrevenidos (2). El Dr. Jekyll no podía consentir ser dominado y despojado por el feo, el inculto, el gritón Mr. Hide, el pijoaparte sólo digno de cavarle los túneles del Metro, de limpiar sus calles, de habitar en las chabolas del Carmelo. La lengua era la excusa, el instrumento, no el fin.

Precisamente lo que nos enseñó Juan Ramón Lodares, con apabullante documentación, es la inmensa mentira de esta división lingüística que no es más que coartada de una reacción estamental, defensora de privilegios, frente a la movilidad de las sociedades democráticas. Y de ahí también que, muy significativamente, lo que se reclame sea el regreso a la situación política anterior al Decreto de Nueva Planta, que, entre otras cosas, acabó con los estamentos. Por eso, lo que está en juego, nadie se engañe, es la democracia misma. Y esa mentira que nos desnudó Lodares, como el alma inocente que se rebela contra los embustes del Retablo de la Maravillas del nacionalismo, es la de presentarnos a Jekyll y Hide como dos seres distintos, cuando son, desde hace ya quinientos años, el mismo, la misma naturaleza, la misma personalidad en dos lenguas.

Desde el propio título del capítulo IX, "Gentes y lenguas de Cataluña" del libro que nos lo dio a conocer, "El paraíso políglota"(3) , Lodares nos está indicando la verdad que hoy intentan enterrar bajo el hormigón simbólico de las leyes de normalización. No dice "Gentes y lengua de Cataluña", sino lenguas, o sea, las dos lenguas de Cataluña desde al menos la unión de las coronas, cuando no antes con la dinastía de los Trastámara. Lo que remata con la impagable cita de Cristófor Despuig que incluye un poco más abajo (pág. 159...), donde, entre quejas, no sólo reconoce Despuig que saber la lengua castellana es necesario para las personas principales (curiosamente, la casta con pedigrí que después dará en rechazarla), que la están abrazando voluntariamente, sino que es "la española que en toda Europa se conoce", lo que nos lleva igualmente a la conclusión de que Despuig consideraba, sin dudas, igualmente española a la lengua catalana, aunque sin el conocimiento y prestigio de la nacida en Castilla por la razón verdadera de haber nacido de todos y para todos, como magistralmente estableció Ángel López García en "El rumor de los desarraigados" (4) .

Sin entrar en la multitud de datos incontestables que Juan Ramón nos aportó, como el del primer periódico español en español y en Barcelona, en el que se celebraba al castellano como lengua amada y propia, por poner sólo un ejemplo, en la cita de don Cristófor estaba ya formulado lo que luego se llamaría el conflicto: la evidencia de una realidad innegable, la de que si ya entonces las gentes principales de Cataluña incorporaban a su naturaleza la lengua común a todos los españoles, que era lo que se reconocían y sentían, es fácil imaginar la naturalidad bilingüe con que discurría la realidad catalana quinientos años después, sobre todo tras la desaparición definitiva de esa otra pesadilla monolingüística que había sido el franquismo; y la curiosa irritación de algunos contra esa convivencia que permitía a los catalanes una riqueza de posibilidades que les hubieran quedado vedadas como pueblo español monolingüe.

Pero, ¡ay!, esa construcción nacional, esa amputación nacional que la parte más frustrada de Cataluña exigía, esa infeliz nueva venganza catalana que unos almogávares de escalivada y sardana anhelaban para su medro, conducía irremediabilmente a la sangre simbólica de la extirpación de Mr. Hide, de la lengua impropia, es decir, inadecuada, y de quienes se atrevieran a sostenerla. Desde el momento mismo en que la idea, ciertamente más que discutible, de la identidad lengua- nación, que lleva a la España de las cuatro naciones o a la de las tropecientas de los nuevos sayagueses (como los llama don Gregorio

Salvador en su impagable "Lengua española y lenguas de España" -5-), se impone durante la Transición, estaba cantado el objetivo monolingüe de un catalanismo que, por tanto, para entenderse como la nación que pretendía ser (y que nunca había sido: las naciones modernas son políticas o no lo son), necesitaba articularse alrededor de una sola lengua nacional, un derecho civil propio, un poder soberano, Hacienda incluida, para la casta catalanohablante, es decir, un Estado, el Estado, además riquísimo, que el nuevo Estatut constituyente supondrá para Cataluña.

Y, claro, cerrando el círculo, un Estado capaz de completar los mecanismos para sojuzgar y enmudecer definitivamente al molesto Mr. Hide, a "la otra" lengua que alguna vez también había sido suya, para presentarse en la nueva Europa como un cuerpo histórico y cohesionado, en el que lo español no pasará de ser una adherencia prescindible, fruto de la imposición malvada de un centralismo felizmente diluido en la nueva España plurinacional.

Para la consecución de tan noble fin se había puesto a trabajar, muchos años atrás, el ejército filológico-político catalanista. Partiendo de los principios establecidos por la sociología del lenguaje norteamericana, Weinreich, Ferguson, Fishman, por cierto, en estudios de situaciones por completo distintas a la catalana, el nacionalismo lingüístico determinó que históricamente en Cataluña no podía hablarse de diglosia, de lenguas o registros de usos diferenciados, especializados, normalmente uno vulgar y otro culto, débil y fuerte, y, por tanto, sin interferencias. En efecto, los años de represión franquista no habían conseguido recluir al catalán en el ámbito exclusivo de lo privado, digan lo que digan ahora quienes reconstruyen la historia a su gusto, y la resistencia lo había fortalecido y conferido un aura romántica y hermosa, en la misma medida en que la obligatoriedad lo aleja sentimentalmente de aquellos a los que se les impone hoy.

Pero tampoco era posible hablarse de bilingüismo generalizado, según ellos, pues la presencia de millones de castellanohablantes de reciente incorporación (y la gran similitud de ambas lenguas, añadimos nosotros), hacía inclasificable la selva lingüística que era, por ejemplo, Barcelona, escapándose de todos los parámetros conocidos, y desarrollando un peligrosísimo espíritu mestizo, una xarneguización incontrolable de la sociedad catalana.

Y, así, dictaminaron que lo que había era un "conflicto de lenguas", es decir, una guerra en la cual, teniendo en cuenta el poderío del Mr. Hide castellano, cada día más asumido como propio después de tantos siglos de serlo, se corría el riesgo de que la lengua buena, la identitaria, la que era útil para el orden eterno de la Cataluña milenaria y su perpetuación, fuera desplazada. Y, por tanto, ante la imposibilidad de un bilingüismo que sólo podía ser transitorio hacia ese desplazamiento y la derrota del catalán, lo que se imponía era volver a enterrar a Mr. Hide en el cuerpo violentado y constreñido del Dr. Jekyll (6), aunque este hubiera de perder su libertad para seguir siendo.

Hasta la muerte, si necesario fuere, con tal de componer una momia limpia, sin deformidades pijohablantes. Porque esto es lo verdaderamente monstruoso, lo que Cataluña y más Barcelona, ya están sufriendo: su desaparición del horizonte del mundo hispánico, su jibarización antipática, su cierre a la España democrática y moderna, de ciudadanos al fin, que fue siempre la aspiración de las fuerzas liberales entre las que veíamos a Cataluña como vanguardia. Al matar a la España que es, la están matando a ella misma, a la libertad, a la democracia.

No fue, pues, nunca el bilingüismo el objetivo de las leyes de "normalización", porque no se lo creía posible. Y porque se le odiaba. De haberlo querido, se habría implantado la paridad en la enseñanza, en el acceso a la administración, en las posibilidades de obtener el mismo dinero público para la actividad cultural en una y otra lengua. Se habría dado oficialidad, respeto, cariño a lo que ya era normal en las calles: ese bilingüismo tolerante y nobilísimo, enriquecedor y creativo, que hacía de Cataluña la capital de España. La España capital de la literatura, el arte, el teatro, el cómic, la radio, las editoriales, el flamenco, los toros y hasta las mejores putas y cabaretes del país. Aquí estaba el Bagdad, al que hoy quiero rendir homenaje, y me perdone Dios.

Sin embargo, la inmersión lingüística, el arma educativa que, vía LOGSE, el socialismo español (con equis) entregó a las comunidades nacionalistas, iba a convertirse en el precioso instrumento para la eliminación de todo eso, para la imprescindible asimilación cultural del mayoritario GLM hispanohablante, muchas generaciones ya, propiciando una verdadera diglosia en la que el español quedaría enclaustrado en el ámbito doméstico (7) de una Cataluña formalmente monolingüe, y en la que la cooficialidad sería, como ya casi lo es, meramente nominativa. A saber, Mr. Hide existe pero lo tenemos dominado.

Y que nadie me hable del Quebec, porque hay un factor esencial que siempre, qué casualidad, se olvida. La inmersión lingüística quebecois nació de la voluntad de unos padres anglohablantes, ricos, instalados, profesionales de otras zonas del Canadá que desarrollaban su vida de clases privilegiadas y lengua no fuerte, sino fortísima, el inglés, en un medio lingüístico en el que pretendían que sus hijos se desarrollaran con plenitud. La escolarización en francés no suponía ningún peligro para una lengua materna prestigiada y propia de los poderosos. A estos chicos no se les podía ni se les pretendía hacer sentir como culpables ni invasores. Su fortaleza cultural les hacía invulnerables frente a las patrañas.

Pero los niños hispanohablantes que no tienen más posibilidades que la enseñanza pública o la vigilada concertada, no pertenecen en Cataluña a las clases dominantes, sino a la de los trabajadores más humildes, muchos de ellos salidos de sus pobres tierras entonces sin más formación que las primeras letras, cuando no directamente el analfabetismo. No pueden protegerse detrás de una cultura que no pudieron traer, y su dominio lingüístico ha sido bien escaso incluso en su propia lengua, en la que nunca pasaron de un registro muy limitado y dialectalizado, cuando no vulgar. No han podido enseñar su lengua culta, porque no la poseían, a unos hijos a los que ahora también se les niega en la enseñanza, presentándose como extraña, ajena, impropia, indigna de amor y de respeto, única explicación posible para un niño ante el desprecio que percibe hacia su lengua y, por tanto, hacia lo que él y sus padres son.

La inmersión lingüística roza aquí el genocidio cultural y puede terminar conduciendo a la anomia, algo perfectamente estudiado por la sociolingüística y que consiste en quedarse sin la lengua de origen, incapaces también, por imposibilidad social, de acceder completamente al registro culto de la nueva, de la impuesta. Y si la excusa es que pueden ver la televisión, con lo que se ve en la televisión, entonces ya no roza: es genocidio.

Por eso no han tenido más remedio que renunciar a la 'gran cultura', ya exclusivamente al servicio del catalanismo, y refugiarse en esas nuevas formas de contracultura que son las músicas y las literaturas callejeras, el rap, el hip-hop, la impostación de las formas de expresión de las clases humildes norteamericanas, hoy reforzadas por algunos de sus más ilustres imitadores en forma de bandas hispanas. O como dicen ellos, latinas, como si nosotros fuéramos suecos.

Ojalá me equivoque, pero creo que lo que están consiguiendo con la inmersión y otras medidas neonazis, las oficinas de delación, a las que llamaremos checas.cat, o la obligatoriedad con que el nuevo estatuto viene a consagrar la oficialidad de hecho del monolingüismo (8), es crear una escisión en Cataluña que no existía hace veinticinco años, cuando mi amigo Oriol, más catalán y más del Barça que Núñez en pleno llanto, me llevaba a ese maravilloso templo que es el Camp Nou a que yo, un madridista seguidor de Pirri, gozara con la consecución de la Recopa para un Barça que entonces era aún, antes de este payaso de Laporta, un equipo de España. Y que no falle el fútbol, porque entonces sí que no quedara nada entre las dos Cataluñas que Huguet sueña enfrentadas. Y hoy Mr. Hide ni siquiera es ya español.

Javier Orrico. Murcia, 30 de septiembre de 2005.

1-La anécdota es relatada por don Manuel Alvar, que un día preguntó a un campesino de la isla canaria de La Palma que cómo se llamaba la lengua en la hablaban allí. Y este contestó, aclarando definitivamente la relación entre castellano y español (y la grandeza que supone una lengua en la que cabemos todos, con todas sus variantes posibles), que "aquí hablamos español, porque el castellano no lo sabemos pronunciar". Cuando el nacionalismo catalán acusa a Castilla de imperial y expansionista,

debería preguntarse por qué ningún hablante de español –salvo ellos, que se niegan a reconocer que también lo son- rechaza su lengua, y compararlo con la situación del valenciano. Quizá llegarían a sabrosas conclusiones sobre el expansionismo imperialista.

2-En mi libro *La enseñanza destruida* (Huerga y Fierro, Madrid, 2005), se incluye un texto titulado "Inmigrantes en su país" (Cap. II, 'El adoctrinamiento', pág. 91 y ss.), inspirado por el famoso "Extranjeros en su país" de Azahara Larra Servet, en el que se pone de manifiesto, a partir de un reportaje del diario *El Mundo*, la procedencia de los apellidos de la clase dominante catalana de estos últimos veinticinco años, frente a los apellidos sindicales, es decir, obreros, aunque los sindicalistas de izquierda hayan sido fuerza colaboradora esencial para la postergación de lo español. Se da la curiosa casualidad de que todos los apellidos de lo que *El Mundo* llama los protagonistas de ese periodo pertenecen al grupo de lengua materna catalana, y todos los de los ex-obreros sindicalistas, al grupo de lengua materna castellana. Salvo uno de los poderosos, José Luis Núñez, que acaso por eso nunca fue completamente aceptado por el catalanismo.

3-El paraíso políglota. Taurus, Madrid, 2000.

4-El rumor de los desarraigados. Conflicto de lenguas en la península ibérica. Anagrama, Barcelona, 1991.

5-Lengua española y lenguas de España. Ariel, Barcelona, 1988.

6-Esto debe de ser lo que el renegado Carod llama catalanismo 'inclusivo'.

7-La campaña publicitaria de una cosa llamada 'veu pròpia', de unas gentes que dicen ser 'nous catalanoparlants', y que se sienten orgullosos del 'castellà' de sus padres y que por eso sólo la hablan en su casa, es altamente significativa del clima nazi, de purga y arrepentimiento subvencionadísimos, que se está apoderando de Cataluña. Es la tragedia de una izquierda que colabora en la reclusión (váter y cocina) de su lengua y sus raíces.

8-El nuevo Estatuto consagra cuanto llevamos dicho al establecer que el catalán es la lengua común y preferente, independientemente de la lengua materna y de uso de los ciudadanos. O sea, nos importa un pijo cuál sea su lengua: aquí se habla catalán. Constitucional como una patena, que dice nuestro Zapazoide.

INCOMBUSTIBLES O INGOBERNABLES

Es curioso que algunas personas mantienen su fidelidad a un determinado partido/agrupación político/a a pesar de de los pesares.

El estado debería disponer de un mecanismo mediante el cual, estos sujetos, pudieran garantizar su voto a sus agrupaciones políticas durante toda su vida, y nos ahorraríamos un montón en elecciones.

En el caso de los políticos, la cosa tiene tela, pues eso de no poder discrepar, por miedo a no salir en la foto (ni cobrar a fin de mes), parece que lo basan en la infalibilidad del cabeza de lista en vez de la razón y el sentido común.

El colmo de la estupidez democrática consiste en regalar el voto a un partido para que pueda negociar su trapicheo con otro partido político. Lo lógico sería vender directamente el voto al mejor postor, como si fuera una subasta, pero cobrando el votante, no los políticos, intermediarios innecesarios, a base de reducciones de la cuota del IRPF, IVA y demás impuestos, y así aumentaría la eficacia del sistema: a más votos, ciudadanos más felices, menos impuestos a pagar, menos dinero para los políticos, y al cabo de algunos ciclos, sólo quedarían los más espartanos, aquellos con interés no en vivir de la política, es decir a costa de los demás, sino en vivir para la política, a trabajar para los demás.

LA HISTORIA, LA NATURALEZA O LA VIDA MISMA, LOS POLÍTICOS Y LA ÉTICA

Este largo título sólo pretende tratar de resaltar la vinculación imposible de las tres primeras cosas con la cuarta. Cuando leemos el desarrollo de la civilización, vemos que ha habido de todo menos ética, al menos en el sentido de respeto a los demás, que se entiende de modo general. En la naturaleza, vemos especies que se comportan siguiendo esos principios éticos que deseamos para la persona, y en cambio hay otras cuyo comportamiento rompe cualquier base ética de respeto a los demás: la expulsión de las crías menos favorecidas del reparto de la leche materna, la matanza de las crías de otro macho en el caso de los leones, sin entrar a valorar lo que unas especies hacen con otras.

Este comportamiento es idéntico al de los políticos, que gritan y gritan, piden y piden hasta que consiguen más poder y autoridad (y aumentos de sueldo) a costa de los demás.

Por culpa del PSOE me veo obligado a votar al PP (sólo en las municipales, en las autonómicas de Galicia me resulta intragable), y como sigan atacando a la COPE, tendré que poner la X en la casilla de la Iglesia y restar mi donación a no sé que ONG. Hay que reconocer que el PP es una merienda de negros, solo tiene Vd. que haber sufrido la imposición lingüística de Fraga, tener la opción de votar al nazionalista Piqué, ver a donde lleva el nuevo estatuto valenciano o lo que pasa en Baleares con el castellano, pero comparado con el PSOE, parecen ositos panda, y cualquiera, por muy socialista que se sienta (y que será eso, porque en la URSS decían que lo eran), es imposible que piense votar ZaPaSOE, intensamente ocupados en la triste tarea de retrotraernos al pasado. Al menos, algunos catalanes "bilingües" ya pueden votar a Arcadi Espada y Boadella,

Es curioso, sólo los más viejos del lugar pueden tener algún recuerdo de la guerra civil, vaya forma de hacer la guerra, si hubo realmente alguien que la ganó, quien la perdió (todos), quien tuvo la culpa (unos pocos, y no precisamente militares), pero el PSOE está reescribiéndola para poderla ganar con 65 años de retraso; yo estoy muy contento, pues en cuanto la ganen, me pagarán los muchos meses que tuve que currar como soldadito en el ejército del ganador (ahora ONG para gloria y honor de Pep al Bono, encantador de serpientes y milagrero), en Euros actualizados, la diferencia entre las 35 pesetas al mes de 1960 y el sueldo que se merece cualquier soldado.

Lo que no hay que olvidar, es que contra la COPE hay varios frentes abiertos, y uno de ellos, es muy peligroso, pues los indecentes de turno están haciendo correr el bulo de que mienten, de la misma manera que decían que Aznar no tenía talante, pues vaya, Zap al Tero si que tiene, pero no sabemos donde.

CORREO DE UN AMIGO DE MANUEL JARDÓN

Estimado José Luis:

No sé cómo agradecerle todo lo que has hecho por ponerme en contacto con la familia de Manolo. Mi dejadez y el haber estado muchos años en el extranjero han sido la causa de no haberme enterado de las tristes noticias que tuve a través de vuestra página, buscando el instituto en el que trabajase para reanudar el contacto con él. Han pasado algunos días desde esto pero sigo impresionado por la mala suerte de esta familia amiga.

Por otra parte, como asociación, recibid mi humilde felicitación por defender la libertad de cada uno a hablar su propia lengua, sin modas, intereses o imposiciones. Yo, por desgracia, también sufro la intransigencia y la inconstitucionalidad de leyes que me impiden, incluso, trabajar en la tierra donde he nacido por no tener certificados del dialecto valenciano. Aunque es cierto que ante hechos como los ocurridos a Manolo y su familia, todo esto pasa a un muy segundo plano.

En fin, muchas gracias y ánimo para seguir adelante con los objetivos de vuestra asociación, que son los mismos que siempre tuvo Manolo. Un abrazo. Ángel F. 7 Septiembre 2005

CORREO DE JOSE LUIS

Estimados Sres.

Estoy encantado de haberles encontrado en la web. Comparto las ideas que ustedes tienen acerca de la obligada y discriminatoria imposición del Gallego aquí en Galicia. Es triste que nos corten las libertades que tenemos de poder comunicarnos en el idioma que queremos. Me gustaría poder ayudarlos en lo que pueda.

He estado leyendo sus paginas web. Por lo que veo no hay una solución o soluciones en perspectiva. Por mi experiencia me parece que tratando de tener una exposición mas importante en los medios de comunicación seria un camino que pudiese conseguir mas resultados.

Tengo un montón de preguntas sin respuesta. Desde papeles del ayuntamiento, papeles del Sergas, del colegio de los niños todos en Gallego, y por mas que se les pide en Español nunca te hacen caso. Es penoso ver como se nos quiere imponer el Gallego. Es triste tener que firmar papeles que casi no se entienden. Mi opinión es la misma que ustedes reflejan en sus paginas web. Una persona no puede ser discriminada por hablar un idioma o preferir un idioma sobre otro. Libertad es también tolerancia, y al parecer no la tienen con nosotros al no admitir que podemos tener una elección diferente en cuanto a nuestro idioma. No somos incultos, y sin embargo nos lo tratan de hacer creer así.....

En fin, cuenten conmigo! Un saludo, Jose Luis M. A. (sin acentos) 21 SEPTIEMBRE 2005

CORREO DE JAVIER

En el borrador de convocatoria de oposiciones a cuerpos generales de la Xunta (Grupos A, D y E) se establece que los exámenes se redactarán y distribuirán exclusivamente en Gallego.

¿Es esto legal? ¿Hay algún posible recurso una vez se publique la convocatoria?

Gracias. Javier. 30 Noviembre 2005.

Contestación: Voy a tratar de enterarme, pero de momento te recomiendo que presentes queja ante el defensor del pueblo, vía Internet: www.defensordelpueblo.es; para mi es absolutamente inconstitucional, porque la Junta sólo tiene derecho a pedir el gallego, mediante certificado o examen específico, para puestos específicos, que lo requieran ?.

UNIÓN EUROPEA

Antes decíamos "a las armas que viene el defensor del pueblo", ahora tenemos que duplicar el mensaje cuando se trate de la UE.

Como no estaban satisfechos con un montón de idiomas, van y nos meten el gol de que todas las lenguas son iguales y zas, el maltés se convierte en otra más. Pero claro, la igualdad, es una cosa que depende del cristal con el que se mire, pues hay lenguas iguales e igualitas; el español es una lengua igualita, sólo lengua de juerga y cachondeo, y el inglés, francés y alemán son iguales, lenguas de trabajo.

Con políticos como estos, no hacen falta enemigos; los americanos se deben estar frotando las manos, pensando en "esos estúpidos europeos" que se están autodestruyendo, y menos mal que tuvimos que salir corriendo de allí (la mayoría de ascendencia europea), donde el nivel de incompetencia sobrepasa cualquier medida.

Ya he dicho en alguna ocasión que el país ideal es aquél que tenga aproximadamente tres mil ciudadanos, pues al entrar en la UE, de golpe todos ellos se convierten en políticos o funcionarios comunitarios sin problemas de desempleo, 70 como traductores, 200 como políticos y el resto como asistentes y comisarios. A falta de una isla en el Pacífico, yo ya estoy pensando en ir a pedir la vecindad en el Valle de Arán: lengua propia, todos a la UE dentro de nada.

QUEJAS PRESENTADAS AL DEFENSOR DEL PUEBLO

Queja (3/03/05): El artículo 36 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y), y que dice:

"Artículo 36. Lengua de los procedimientos. (Redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero)

1. La lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano.

No obstante lo anterior, los interesados que se dirijan a los órganos de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma podrán utilizar también la lengua que sea cooficial en ella.

En este caso, el procedimiento se tramitará en la lengua elegida por el interesado. Si concurrieran varios interesados en el procedimiento, y existiera discrepancia en cuanto a la lengua, el procedimiento se tramitará en castellano, si bien los documentos o testimonios que requieran los interesados se expedirán en la lengua elegida por los mismos.

2. En los procedimientos tramitados por las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, el uso de la lengua se ajustará a lo previsto en la legislación autonómica correspondiente.

3. La Administración pública instructora deberá traducir al castellano los documentos, expedientes o partes de los mismos que deban surtir efecto fuera del territorio de la Comunidad Autónoma y los documentos dirigidos a los interesados que así lo soliciten expresamente. Si debieran surtir efectos en el territorio de una Comunidad Autónoma donde sea cooficial esa misma lengua distinta del castellano, no será precisa su traducción.", es claramente anticonstitucional y discrimina a los ciudadanos castellanohablantes.

Queja (07/03/05): *El Ayuntamiento de xxxx (La Coruña), no utiliza el idioma español en avisos y recibos (contribución, vehículos a motor, agua-saneamiento), planes de urbanismo, paneles informativos, denominación de servicios, etc., a pesar de que se le haya requerido en múltiples ocasiones por escrito, según establece, inconstitucionalmente el Art36 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la discriminación que supone para los ciudadanos castellanohablantes.*

Contestación: Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo, Expediente: Q0502806 Área: 08
DEFENSOR DEL PUEBLO, REGISTRO, 13.04.05 0519499, SALIDA

D. xxx, Estimado Sr.:

Son de referencia sus escritos de fechas 3 y 16 de marzo últimos que, como ya sabe, han quedado inscritos en el registro del Defensor del Pueblo con el número arriba indicado.

Antes de entrar a exponerle la valoración realizada por esta Institución sobre la cuestión objeto de su queja, resulta necesario precisar que el Defensor del Pueblo tiene encomendada, por el artículo 54 de la Constitución y por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución. A tal efecto supervisará la actuación de las administraciones públicas y procurará el esclarecimiento de sus actos y resoluciones, así como la actuación de sus funcionarios, en relación con lo dispuesto en el artículo 103.1. de la Constitución.

Pues bien, una vez estudiado el contenido de su queja a la luz del precepto constitucional y de la ley orgánica mencionados resulta preciso manifestarle que, por el momento, no parece posible la intervención del Defensor del Pueblo en relación con la cuestión que Vd. plantea.

El Defensor del Pueblo, al proceder al estudio de las quejas que se le formulan, valora entre otros extremos la existencia de vías de reclamación administrativa no utilizadas por los promoventes de las respectivas quejas, a las que quepa recurrir para obtener la modificación de las actuaciones administrativas cuestionadas. En tales casos su actuación se limita a indicar a los interesados la procedencia de hacer uso de las vías de reclamación oportunas, posponiendo su posible intervención

ante la administración respectiva al supuesto de que los resultados que se deriven de su ejercicio por los interesados no resultasen adecuados a derecho.

De cuanto manifiesta en su escrito no se desprende que Vd. se haya dirigido a los departamentos o unidades administrativas de la Junta de Galicia de las que proceden las resoluciones que Vd. cuestiona para formular la reclamación oportuna en relación con el aspecto lingüístico que menciona en su queja, circunstancia en consideración a la cual esta Institución no estima procedente, atendiendo a la línea de actuación descrita con anterioridad, iniciar intervención alguna en relación con la cuestión planteada.

Agradeciéndole la confianza demostrada en esta Institución, le saluda cordialmente,
Manuel Aguilar Belda.

***Queja** (23/09/05): La Generalidad de Cataluña ha creado las denominadas Oficinas de “Garantías Lingüísticas” con la intención de facilitar la denuncia contra las empresas y establecimientos comerciales que no tienen los rótulos, o la documentación en lengua catalana o adolecen de personal capacitado para atender a los clientes en este idioma. En la práctica, están destinadas a amedrentar y coaccionar a los ciudadanos que usan el castellano como vehículo de comunicación. Estas Oficinas se pusieron en marcha en febrero de 2005 en Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona y Tortosa y a través de ellas, según información de la propia Generalitat, se han presentado 928 quejas en el primer semestre de 2005. Estas denuncias son fruto, mayoritariamente, del activismo de organizaciones radicales y fanáticas de corte nacionalista.*

Es contrario a las reglas básicas de la convivencia que por parte de la Administración se fomente la delación contra los ciudadanos que, libremente, ejercen su opción lingüística; más, cuando por estas denuncias se están sancionando a empresas que utilizan el idioma castellano, idioma, por cierto, oficial en toda España.

Por ello, SOLICITAMOS: Que tenga por presentado este escrito y, en su virtud, acuerde promover e instar del Presidente de la Generalidad de Cataluña, responsable final de las Oficinas de “Garantías Lingüísticas” el cierre de las mismas, por ser contrario a los principios democráticos y a la convivencia entre los ciudadanos que se persiga la libertad de opción lingüística y el derecho a usar el castellano que reconoce el artículo 3 de la Constitución española.

Contestación: EL Adjunto Segundo del DEFENSOR DEL PUEBLO

Expediente: 05023727, REGISTRO SALIDA, 04/10/05 - 05045442

D. xxxx, Estimada Sra.:

Es de referencia su escrito de fecha 26 de septiembre último que, como Vd. sabe, figura inscrito en el registro de esta Institución con el número arriba indicado.

Una vez estudiado el contenido de su mencionada comunicación, el Defensor del Pueblo ha decidido dirigirse al Departamento de Comercio, Turismo y Consumo, de la Generalidad de Cataluña, al efecto de solicitarle información sobre los hechos descritos por Vd.

Esta Institución debe precisar que la actuación iniciada no se dirige a instar el cierre de las oficinas a que alude su queja, ya que el Defensor del Pueblo no resulta autorizado por su ley orgánica reguladora para intervenir ante las administraciones públicas en relación con cuestiones que aluden al ejercicio por las mismas de sus facultades autoorganizativas.

La citada actuación se dirige, más bien, a determinar el cambio que la actuación de las citadas oficinas podría suponer respecto de la línea, dialogada y consensuada con todos los sectores socioeconómicos implicados, a que, según se aseguró en su momento a esta Institución por la Presidencia de la Generalidad, estaba previsto ajustar la aplicación de la vigente Ley 1/1998, de 7 de enero, de Política Lingüística.

Tan pronto como se disponga del informe administrativo que, con esta misma fecha, se ha solicitado esta Institución se pondrá de nuevo en contacto con Vd. para poner en su conocimiento la información recibida y la decisión que se adopte en relación con la cuestión planteada.

Agradeciéndole la confianza demostrada en esta Institución, le saluda cordialmente,
Manuel Aguilar Belda.

Queja (10/03/05): El Servicio Gallego de Salud, que depende de la Junta de Galicia, no dispone de folletos divulgativos para los programas de medicina preventiva en idioma español, lo que constituye una falta grave contra la salud de la ciudadanía catellanohablante, aparte de una acción anticonstitucional.

Contestación: Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo

Expediente: Q0417625 Área: 08

D. xxx

DEFENSOR DEL PUEBLO, REGISTRO, 30.03.05 016074, SALIDA

Estimado Sr.:

Es de referencia su escrito de fecha 10 de marzo último que ha quedado incorporado al expediente de la queja que figura inscrita a su nombre en el registro del Defensor del Pueblo con el número arriba indicado.

Antes de entrar a exponerle la valoración realizada por esta Institución sobre la cuestión que plantea en su citado escrito parece necesario reiterar que el Defensor del Pueblo tiene encomendada, por el artículo 54 de la Constitución y por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución. A tal efecto supervisará la actuación de las administraciones públicas y procurará el esclarecimiento de sus actos y resoluciones, así como la actuación de sus funcionarios, en relación con lo dispuesto en el artículo 103.1. de la Constitución.

Pues bien, una vez estudiado el contenido de su comunicación a la luz del precepto constitucional y de la ley orgánica mencionados resulta preciso manifestarle que, por el momento, no parece posible la intervención del Defensor del Pueblo en relación con la cuestión que Vd. plantea.

Esta Institución, al proceder al estudio de las quejas que se le formulan, valora entre otros extremos la existencia de vías de reclamación administrativa no utilizadas por los promoventes de las respectivas quejas, a las que quepa recurrir para obtener la modificación de las actuaciones administrativas cuestionadas, limitando en tales casos su actuación a indicar a los interesados la procedencia de hacer uso de las vías de reclamación oportunas y posponiendo su posible intervención ante la administración respectiva al supuesto de que los resultados que se deriven de su ejercicio por los interesados no resulte adecuado a derecho.

Pues bien, en el supuesto que Vd. plantea se observa que Vd. no se ha dirigido al Servicio Gallego de Salud con cuya actuación, en aspectos lingüísticos, se muestra en desacuerdo para formular la reclamación oportuna, circunstancia en consideración a la cual esta Institución no estima procedente, atendiendo a la línea de actuación descrita con anterioridad, iniciar intervención alguna ante el citado departamento.

Agradeciéndole la confianza demostrada en esta Institución, le saluda cordialmente,
Manuel Aguilar Belda.

Queja (01/12/04): Según la agencia EFE, la Generalidad ha acordado este martes exigir el uso del catalán a las empresas que contrate o a aquéllas que reciban subvenciones de la administración catalana para fomentar el uso de la lengua catalana, lo que supondrá, por ejemplo, la obligación de etiquetar en catalán determinados productos. La medida también afectará a los créditos y avales otorgados por el Instituto Catalán de Finanzas y el Instituto Catalán del Crédito Agrario.

El acuerdo, tomado en la reunión del gobierno catalán y anunciado por su portavoz, Joaquim Nadal, que ha recordado que es "en aplicación de la ley de normalización lingüística", supone que las empresas contratadas deberán utilizar el catalán en sus rótulos, publicaciones, avisos y en la documentación dirigida al público. Cuando el idioma forme parte, directa o indirectamente, del producto o del servicio contratados, éstos deberán ser en catalán, siempre que el coste de esta medida sea proporcional a los beneficios que se pretende conseguir.

En el caso de los contratos de suministros, se establece la obligación de facilitar en catalán los manuales de instrucción o documentación técnica de los bienes o productos objeto del contrario. Si los contratos incluyen productos catalanes con distintivos de origen y de calidad o productos artesanales que se distribuyen en el ámbito territorial de Cataluña, deberán estar etiquetados en catalán. En los contratos de consultoría y asistencia de servicios, los estudios, proyectos y trabajos análogos que la Generalitat encargue deberán ser entregados en catalán, salvo que su finalidad exija la redacción en otra lengua.

Para garantizar el cumplimiento de esta normativa, el gobierno catalán creará una comisión de seguimiento presidida por el director de servicios del departamento de Economía y Finanzas, y formada por un representante de la secretaría de Política Lingüística y por los vocales que la Junta Consultiva de Contratación Administrativa designe.

Respecto a los contratos de gestión de servicios públicos, los adjudicatarios deberán emplear normalmente el catalán en las actuaciones y la documentación internas, en la rotulación, en la megafonía, en las instrucciones de uso, en el etiquetado y en el embalado de los productos o los servicios que se produzcan u ofrezcan. También deberán utilizar el catalán en las comunicaciones y notificaciones dirigidas a personas físicas o jurídicas residentes en el ámbito lingüístico catalán, sin perjuicio del derecho de los ciudadanos a recibirlo en castellano si lo solicitan.

En cuanto a las subvenciones, los adjudicatarios deberán cumplir lo que establece la Ley de Política Lingüística, y en el caso de las empresas con establecimientos abiertos al público hará falta que, para recibirlas, estén en condiciones de poder atender a los consumidores en cualquiera de las lenguas oficiales en Cataluña. Además, la señalización y los carteles de información general de carácter fijo y los documentos de oferta de servicios para los usuarios y consumidores deberán estar redactados, al menos, en catalán.

Asimismo, todas las empresas adjudicatarias de subvenciones deberán tener al menos en catalán los rótulos y las informaciones interiores de carácter fijo dirigidas a las personas que trabajan allí. Como requisito para optar a una subvención, los productos catalanes que gocen de distintivos de origen y de calidad y los productos artesanales que se distribuyan en el ámbito territorial de Cataluña deberán estar también, como mínimo, etiquetados en catalán.

En cuanto a los créditos y avales otorgados por el Instituto Catalán de Finanzas y el Instituto Catalán del Crédito Agrario, también se condicionará su concesión al cumplimiento de los mismos criterios que en el caso de las subvenciones.

Lo que es claramente anticonstitucional

Contestación: El Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo

Expediente: Q0427618, Área: 08

D. xxx. yyy. zzz.

Defensor del Pueblo, Registro 10FEB2005 Salida 0505851

Estimado Sr.:

Es de referencia su comunicación de fecha 1 de diciembre de 2004, que ha quedado inscrito en el registro de esta Institución con el número arriba indicado.

En su citada comunicación hace referencia a determinado acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña en materia de aplicación de la Ley 1/1 998, de Política Lingüística, que, a su juicio, resulta claramente inconstitucional.

La Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, reguladora del Tribunal Constitucional, al regular los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad, a través de los cuales puede someterse a la valoración del citado alto Tribunal la conformidad o disconformidad con la Constitución, de las leyes, disposiciones o actos impugnados, establece de forma taxativa que el recurso de amparo, único que procedería contra el acuerdo que Vd. menciona, tan sólo procede cuando contra la disposición administrativa, acto jurídico o simple vía de hecho del Gobierno, de los órganos ejecutivos colegiados de las comunidades autónomas o de las autoridades o funcionarios, se hubiese agotado previamente la vía judicial procedente.

Al no concurrir en el supuesto que Vd. plantea el requisito indicado, exigido por el artículo 43.1. de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, ya mencionada, esta Institución ha apreciado que no procede el ejercicio, en el supuesto que Vd. plantea, de la legitimación que, en orden a la interposición de dicho recurso, le atribuye el artículo 29 de la citada ley orgánica.

Para concluir, se le recuerda que para la interposición del recurso de amparo, una vez previamente agotada la vía judicial procedente, están legitimados todos los ciudadanos que invoquen un interés legítimo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 162 de la Constitución y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Agradeciéndole la confianza demostrada, le saluda cordialmente,
Manuel Aguilar Belda.

C/ Eduardo Dato, 31. 28010 Madrid (España), Tel:(+34)91 432 79 00 Fax: (+34) 91 308 11 58
registro@defensordelpueblo.es www.defensordelpueblo.es

Queja (1/12/04): *El Ayuntamiento de xxxxxxx (La Coruña), ha establecido que el idioma oficial del ayuntamiento es el gallego, lo que es claramente anticonstitucional, y creo que ya no tengo que explicar porqué.*

Si esa institución, que sigue permitiendo la anulación sistemática de los derechos constitucionales de los ciudadanos hispanohablantes, no adopta las medidas que le corresponden, al menos tendrá que indicar que trámite legal puedo seguir para defender mis derechos constitucionales, para que quede constancia.

Contestación: El Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo

Expediente: Q0428605 Área: 08

DEFENSOR PUEBLO REGISTRO SALIDA 14.03.05 011929

D. xxx, yyy, zzz

Estimado Sr.:

Es de referencia su escrito de fecha 22 de diciembre de 2004, como ya sabe, ha quedado inscrito en el registro del Defensor del Pueblo con el número arriba indicado.

Como Vd. sabe, el Defensor del Pueblo tiene encomendada, por el artículo 54 de la Constitución y por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución. A tal efecto supervisará la actuación de las administraciones públicas y procurará el esclarecimiento de sus actos y resoluciones, así como la actuación de sus funcionarios, en relación con lo dispuesto en el artículo 103.1. de la Constitución.

Pues bien, del contenido de su escrito -en el que se refiere, para cuestionarlo, al acuerdo adoptado por determinado ayuntamiento de la provincia de A Coruña por el que se ha declarado que el gallego es lengua oficial de dicho ayuntamiento- no se desprenden indicios de que el citado acuerdo municipal resulte contrario a la regulación que en materia lingüística se contiene en la Constitución española.

La Constitución española establece en determinados ámbitos territoriales un régimen de cooficialidad lingüística del castellano como lengua oficial del Estado y de otras lenguas españolas, oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos.

En la Comunidad autónoma de Galicia, su Estatuto de autonomía ha declarado que el gallego es, junto con el castellano, lengua oficial de Galicia, señalándose en la Ley del Parlamento de Galicia 3/1983, de 15 de junio, de Normalización Lingüística, que en cuanto tal la lengua gallega es la lengua oficial de las instituciones de la comunidad autónoma, de su administración, de la administración local y de las entidades públicas dependientes de la comunidad autónoma, señalándose a continuación en la referida ley que también lo es -lengua oficial de dichas administraciones- el castellano como lengua oficial del Estado.

La anterior prescripción legal implica que la lengua gallega es, en cuanto lengua oficial de las distintas administraciones mencionadas, el vehículo habitual de expresión en el ámbito interno de las referidas administraciones y la que éstas han de utilizar en el desenvolvimiento de su actividad.

Entendida dentro de dichos límites y del marco constitucional y legal transcrito, la declaración municipal con la que Vd. se muestra en desacuerdo no parece, por sí misma, cuestionable, siempre que de su contenido no se desprenda -y Vd. no aporta indicio alguno en tal sentido- que la citada declaración tenga carácter o intención excluyente del castellano o afecte, para desconocerlo o limitarlo, al derecho que la propia normativa vigente reconoce a los ciudadanos de relacionarse con las administraciones públicas en la lengua cooficial de su elección.

En definitiva, y en base a la argumentación expuesta, esta Institución debe manifestarle que no considera posible su intervención en relación con la cuestión planteada al no deducirse de su comunicación indicios de actuación administrativa irregular que requiera su actuación, en los términos de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, ya mencionada.

Agradeciéndole la confianza demostrada en esta Institución, le saluda cordialmente, Manuel Aguilar Belda.

Réplica (10/04/05): *Con relación al Expediente: Q0428605, Área: 08 he de manifestar ante esa Institución lo siguiente:*

Primero: el Defensor de Pueblo dice "Pues bien, del contenido de su escrito -en el que se refiere, para cuestionarlo, al acuerdo adoptado por determinado ayuntamiento de la provincia de A Coruña por el que se ha declarado que el gallego es lengua oficial de dicho ayuntamiento- no se desprenden indicios de que el citado acuerdo municipal resulte contrario a la regulación que en materia lingüística se contiene en la Constitución española." lo que es absolutamente contrario a lo que dice la Constitución española, al establecer que "1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla."

Segundo: el Defensor de Pueblo dice "En la Comunidad autónoma de Galicia, su Estatuto de autonomía ha declarado que el gallego es, junto con el castellano, lengua oficial de Galicia, señalándose en la Ley del Parlamento de Galicia 3/1983, de 15 de junio, de Normalización Lingüística, que en cuanto tal la lengua gallega es la lengua oficial de las instituciones de la comunidad autónoma, de su administración, de la administración local y de las entidades públicas dependientes de la comunidad autónoma, señalándose a continuación en la referida ley que también lo es -lengua oficial de dichas administraciones- el castellano como lengua oficial del Estado."

"La anterior prescripción legal implica que la lengua gallega es, en cuanto lengua oficial de las distintas administraciones mencionadas, el vehículo habitual de expresión en el ámbito interno de las referidas administraciones y la que éstas han de utilizar en el desenvolvimiento de su actividad." lo que es absolutamente contrario a lo que dice la Constitución española, al establecer que "1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla."

Tercero: el Defensor de Pueblo dice "Entendida dentro de dichos límites y del marco constitucional y legal transcrito, la declaración municipal con la que Vd. se muestra en desacuerdo no parece, por sí misma, cuestionable, siempre que de su contenido no se desprenda -y Vd. no aporta indicio alguno en tal sentido- que la citada declaración tenga carácter o intención excluyente del castellano o afecte, para desconocerlo o limitarlo, al derecho que la propia normativa vigente reconoce a los ciudadanos de relacionarse con las administraciones públicas en la lengua cooficial de su elección." lo que es absolutamente contrario a lo que dice la Constitución española, al establecer que "1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla." por lo que en caso alguno puede establecerse que la lengua oficial de cualquier administración regional o local no sea la lengua española. En cuanto a la aportación de pruebas, sólo tiene que buscar las innumerables quejas que he presentado para demostrar que todas las acciones denunciadas tienen por objeto tratar de conseguir que el Defensor del Pueblo defienda los derechos de los castellanohablantes y haga cumplir la Constitución española impidiendo la exclusión del uso del castellano; siendo más preciso, el expediente Q0502806 se refiere a la sistemática exclusión del castellano en el ayuntamiento citado.

Que el Defensor del Pueblo alegue que no se aportan indicios de la exclusión cuando es público y notorio, atenta al respeto que debe a la ciudadanía.

Contestación:

Queja (10/02/05): Los hospitales públicos del Servicio Gallego de Salud, dependientes de la Junta de Galicia, incumplen la Constitución Española y las más elementales normas de seguridad, sujetas acciones penales por negligencia, al no identificar servicios, plantas, salidas, emergencias, normas, prohibiciones, recomendaciones, etc. en idioma español.

Queja (5/02/05): Los folletos informativos de los servicios de Atención Primaria del Servicio Gallego de Salud, dependiente de la Junta de Galicia, no están disponibles en español, lo que es claramente anticonstitucional.

Contestación: Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo

Expediente: Q0501896 Área: 08

D. xxx

DEFENSOR DEL PUEBLO, REGISTRO, 30.03.05 016103, SALIDA

Estimado Sr.:

Son de referencia sus escritos de fechas 10 y 15 de febrero últimos que, como ya sabe, han quedado inscritos en el registro del Defensor del Pueblo con el número arriba indicado.

Antes de entrar a exponerle la valoración realizada por esta Institución sobre la cuestión objeto de su queja, resulta necesario precisar que el Defensor del Pueblo tiene encomendada, por el artículo 54 de la Constitución y por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución. A tal efecto supervisará la actuación de las administraciones públicas y procurará el esclarecimiento de sus actos y resoluciones, así como la actuación de sus funcionarios, en relación con lo dispuesto en el artículo 103.1. de la Constitución.

Pues bien, una vez estudiado el contenido de su queja a la luz del precepto constitucional y de la ley orgánica mencionados resulta preciso manifestarle que, por el momento, no parece posible la intervención del Defensor del Pueblo en relación con la cuestión que Vd. plantea.

El Defensor del Pueblo, al proceder al estudio de las quejas que se le formulan, valora entre otros extremos la existencia de vías de reclamación administrativa no utilizadas por los promoventes de las respectivas quejas, a las que quepa recurrir para obtener la modificación de las actuaciones administrativas cuestionadas. En tales casos su actuación se limita a indicar a los interesados la procedencia de hacer uso de las vías de reclamación oportunas, posponiendo su posible intervención ante la administración respectiva al supuesto de que los resultados que se deriven de su ejercicio por los interesados no resultasen adecuados a derecho.

Pues bien, en el supuesto que plantea se observa que Vd. no se ha dirigido al Servicio Gallego de Salud con cuya actuación, en aspectos lingüísticos, se muestra en desacuerdo, circunstancia en consideración a la cual esta Institución no estima procedente para formular la reclamación oportuna, atendiendo a la línea de actuación descrita con anterioridad, iniciar intervención alguna ante el citado Servicio.

Agradeciéndole la confianza demostrada en esta Institución, le saluda cordialmente,
Manuel Aguilar Belda.

Réplica (10/04/05): *Con relación al Expediente: Q0417626, Área: 08 he de manifestar ante esa Institución lo siguiente:*

Yo no puedo dirigirme al Servicio Gallego de Salud porque tal denominación no existe en Galicia.

Por lo tanto ruego al Defensor del Pueblo tome las medidas oportunas para que las instituciones públicas de Galicia sean denominadas en el idioma común español.

Contestación:

Réplica (10/04/05): *Con relación al Expediente: Q0501896, Área: 08 he de manifestar ante esa Institución lo siguiente:*

Yo no puedo dirigirme al Servicio Gallego de Salud porque tal denominación no existe en Galicia.

Por lo tanto ruego al Defensor del Pueblo tome las medidas oportunas para que las instituciones públicas de Galicia sean denominadas en el idioma común español.

Contestación:

Queja (23/02/05): *El Servicio Gallego de Salud, dependiente de la Junta de Galicia, no utiliza el idioma castellano en el formulario que sustituye a la tarjeta sanitaria durante el proceso de modificación o renovación, lo que es contrario al mandato constitucional y puede condicionar negativamente la atención del personal del resto de España donde la "lengua propia" no tiene validez alguna.*

Contestación: El Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo

Expediente: Q0417625, Área: 08

DEFENSOR PUEBLO REGISTRO SALIDA 14.03.05 011925

D. xxx, yyy, zzz

Estimado Sr.:

Es de referencia su escrito de fecha 23 de febrero último que, como ya sabe, ha quedado inscrito en el registro del Defensor del Pueblo con el número arriba indicado.

Antes de entrar a exponerle la valoración realizada por esta Institución sobre la cuestión objeto de su queja, resulta necesario precisar que el Defensor del Pueblo tiene encomendada, por el artículo 54 de la Constitución y por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, la defensa de los derechos comprendidos en el Título 1 de la Constitución. A tal efecto supervisará la actuación de las administraciones públicas y procurará el esclarecimiento de sus actos y resoluciones, así como la actuación de sus funcionarios, en relación con lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Constitución.

El Defensor del Pueblo, al proceder al estudio de las quejas que se le plantean, valora entre otros extremos la existencia de vías de reclamación administrativa no utilizadas por los promoventes de las respectivas quejas, a las que quepa recurrir para obtener la modificación de las actuaciones administrativas cuestionadas, limitando en tales casos su actuación a indicar a los interesados la procedencia de hacer uso de las vías de reclamación oportunas y posponiendo su posible intervención ante la administración respectiva al supuesto de que los resultados que se deriven de su ejercicio por los interesados no resulte adecuado a derecho.

Pues bien, en el supuesto que plantea se observa que Vd. no se ha dirigido al Servicio Gallego de Salud con cuya actuación, en aspectos lingüísticos, se muestra en desacuerdo, circunstancia en consideración a la cual esta Institución no estima procedente, atendiendo a la línea de actuación descrita con anterioridad, iniciar intervención alguna ante el citado servicio.

Agradeciéndole la confianza demostrada en esta Institución, le saluda cordialmente,
Manuel Aguilar Belda

Queja (14/04/05) Habiendo enviado este fax, reclamando el cumplimiento de la Constitución española, he recibido la contestación que aparece después, lo que constituye sin duda el incumplimiento flagrante de la citada Constitución española.

xxx, yyy, zzz

Junta de Galicia, Servicio Gallego de Salud
Dirección médica, Dra. Josefa Díaz Fernández
Fax: 981219114 (tfn 981 219 016)

La Coruña, 28 de Febrero de 2005

Distinguida Sra:

Como sin duda Vd. ya sabe, todos los servicios públicos del Servicio Gallego de Salud incumplen la legislación vigente que establece que "El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla."

Asimismo, el Código Penal, en el TÍTULO XIX: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO I: De la prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos, establece en su Artículo 404 "A la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo se le castigará con la actualizado a pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de siete a diez años."

Personado recientemente en el Centro de Salud correspondiente, me expidieron el volante de tramitación de tarjeta sanitaria en gallego, según manifestaron "porque no pueden expedirlo en castellano", y

tampoco disponen de hojas de reclamación en castellano, lo que constituye, además de una conculcación de los derechos de los ciudadanos castellano hablantes, un posible delito contra la salud pública al provocar el posible rechazo del personal sanitario de otras regiones a la vista de documentos no escritos en el único idioma que tienen el deber de conocer, y junto con la no denominación de todos los edificios y servicios en castellano, un posible delito de daños por denegación o retraso de auxilio, en condiciones normales, urgencias médicas o desalojos de edificios por emergencia.

Lo que pongo de manifiesto para que Vd. tome las medidas oportunas.

Le saluda, muy atentamente

Contestación: SERGAS

Xerencia de Atención Primaria A Coruña-Ferrol

General Sir John Moore, 2 15001 A Coruña

Tel.: 981 21 91 20 - 981 21 91 00 Fax: 981 21 91 14 - 981 21 91 19

12/04/2005 1883

Sr. D. xxx

Estimado Sr. xxx:

A la vista de lo manifestado por Usted en su escrito de fecha 28 de febrero de 2005, en relación a la utilización de la lengua gallega en los impresos que le facilitaron en el área de administración de su Centro de Salud, le comunicamos que:

El artículo 3 de la Constitución de 1978, actualmente vigente, recoge en su segundo punto que las demás lenguas Españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas.

La Circular 5/97 de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad, de acuerdo con la potestad reglamentaria y de organización que le confiere el artículo 4 de la Ley 1/89, de 2 de enero, del Servicio Gallego de Salud, establece que, toda documentación escrita, original o normalizada, que circunscribe su uso e efectos en el territorio de Galicia tiene que utilizarse el idioma Gallego, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 3/1983 de 15 de junio de Normalización Lingüística y cuando causen efectos fuera del ámbito competencial de la administración sanitaria de Galicia se utilizan las lenguas Gallega y Castellana.

En sesión de 8 de octubre de 2002, el Parlamento de Galicia insta a la Junta de Galicia a realizar en Gallego todas las actuaciones internas y externas de la Junta de Galicia que tenga a ver con las Administraciones Públicas Gallegas.

Por lo que, esta Gerencia de Atención Primaria, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, utiliza en sus impresos normalizados y en aquellos que resultan del empleo o aplicación de técnicas informáticas o medios electrónicos, informáticos o telemáticos el idioma Gallego.

No obstante, y a la vista de de lo que Usted nos manifiesta en su escrito y de tener algún problema de comprensión en los documentos que edita bien esta Gerencia de Atención Primaria o bien en los editados por el Servicio Gallego de Salud, agradecería lo comunique al área de administración de su Centro, con el fin de que le faciliten su comprensión.

Lamentamos las molestias ocasionadas y queda a su disposición para cualquiera aclaración que estime oportuna.

Fdo.: María-Josefa Díaz Fernández, Directora Médico de Atención Primaria

Contestación: Defensor del Pueblo Expediente: Q0506891, 23/11/2005

Sr. D. xxx

Estimado Sr.:

Es de referencia la queja que figura inscrita a su nombre en el registro de esta Institución con el número arriba indicado, en relación con la cual se ha recibido el informe solicitado de la Consejería de Sanidad, de la Junta de Galicia, del que, para su mejor conocimiento, se le adjunta fotocopia con la presente comunicación.

De cuanto se manifiesta en el informe aportado se desprende que por la Secretaría General de la Consejería de Sanidad se ha iniciado la tramitación de instrucciones, dirigidas a los distintos centros y unidades que integran el Servicio Gallego de Salud, en las que, en el concreto aspecto lingüístico a que alude su queja, se contempla la necesaria disponibilidad en las lenguas gallega y castellana de los impresos normalizados o de aquellos que resulten del empleo de técnicas o medios informáticos y electrónicos.

En consecuencia, una vez que se encuentran en curso actuaciones dirigidas a lograr un desenvolvimiento adecuado a la normativa lingüística vigente de aspectos de la actuación de las oficinas dependientes del Servicio Gallego de Salud mencionado, como los que cuestionaba en su queja, esta Institución ha decidido dar por concluida la intervención practicada en relación con su queja, lo que se le comunica de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1. de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, quedando no obstante a su disposición dentro del ámbito de los cometidos propios de esta Institución constitucional.

En todo caso, sin perjuicio de lo anterior, puede Vd. dirigirse de nuevo a esta Institución si considera posible aportar nuevos elementos de juicio distintos de los inicialmente remitidos o de los proporcionados por la administración competente que, a su entender, pudieran hacer preciso un nuevo estudio de la cuestión planteada por parte del Defensor del Pueblo.

Agradeciéndole la confianza demostrada, le saluda cordialmente,
Enrique Múgica Herzog

C/Eduardo Dato 31, 28010 Madrid (España), Tel.(+34) 91 432 79 00, Fax (+34) 91 308 11 58
registro@defensordelpueblo.es www.defensordelpueblo.es

Anexo: "SERGAS, denominaciones, departamentos, cargos, sellos y logotipos únicamente en gallego
Edif. Admvo. San Lázaro
15703 SANTIAGO DE COMPOSTELA Tifs.: 981 54 27 26 / 27 - Fax: 981 54 27 28 www.sergas.es

Excmo. Sr. Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo
D. Manuel Aguilar, Defensor del Pueblo, REGISTRO
Santiago de Compostela, 28 de septiembre de 2005

La Tarjeta Sanitaria está normalizada en el Sistema Nacional de Salud, siendo la de Galicia válida para todo el territorio nacional. Para solicitar la tarjeta sanitaria el ciudadano debe cubrir un formulario en el servicio administrativo del centro de salud. Al ciudadano se le entrega una copia de este formulario que le sirve como documento acreditativo para acudir al médico del Sergas mientras no se le facilita su tarjeta sanitaria. El personal de los centros de salud tienen entre sus funciones la de ayudar a los ciudadanos a cubrir el resguardo de solicitud de tarjeta sanitaria.

Este formulario no está normalizado en el Sistema Nacional de Salud y cada comunidad utiliza el suyo. En el caso de que un ciudadano tenga que viajar fuera de Galicia existe un procedimiento para emitirle su tarjeta con urgencia desde los servicios centrales, si lo solicita. Concretamente en este caso a D. xxx le fue remitida la tarjeta sanitaria a su domicilio en zzz en fecha yyy.

Respecto a la adecuación jurídica a que hace referencia, me complace comunicarle que en estos momentos están en trámite un conjunto de instrucciones que se han remitido para alegaciones al Presidente de la Mesa para la Normalización Lingüística, de las cuales la quinta se refiere concretamente al asunto que nos ocupa y establece que "los impresos normalizados o aquellos que resulten del empleo

o aplicación de técnicas informáticas o medios electrónicos, informáticos o telemáticos, de carácter repetitivo, que deban causar sus efectos tanto dentro como fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia, deberán estar disponibles en las lenguas gallega y castellana", con lo que esperamos quede zanjada esta cuestión."

Réplica (30/11/05): *Con relación a la contestación recibida del expediente Q0506891, he de manifestar lo siguiente:*

1) es a todas luces inconstitucional que la Junta de Galicia, y/o cualquiera de sus servicios no utilice denominaciones, logotipos, sellos, antefirmas y demás en el idioma común español, cuando lo que está reclamando es precisamente el obligado uso del mismo.

2) es a todas luces inconstitucional que la Junta de Galicia se escude en un Presidente para la Normalización Lingüística, cuya labor e interés es la imposición de la lengua "propia" con absoluto desprecio del idioma común español.

3) el punto primero, demuestra que la Junta de Galicia no cumple la constitución española, por cuanto no utiliza el idioma común español en la denominación de ninguna de sus dependencias ni servicios, lo que constituye además un riesgo para la seguridad de las personas hispanohablantes que tienen necesidad de realizar en sus dependencias trámites burocráticos o relacionados con su salud.

Atentamente

Contestación: EL Adjunto Segundo del DEFENSOR DEL PUEBLO 08-LSC

Expediente: Q506891, REGISTRO SALIDA, 21/12/05 - 05093935

Sr. D. xxxx

Estimado Sr.:

Es de referencia su comunicación de fecha 1 de diciembre último, que ha quedado incorporado al expediente de la queja que figura inscrita a su nombre en el registro de esta Institución con el número arriba indicado.

La Constitución española instaura un régimen de cooficialidad lingüística, cuya regulación específica corresponde a los estatutos de autonomía y a las leyes de normalización lingüística que aprueben las diferentes comunidades autónomas, que posibilita el uso indistinto del castellano y de las lenguas cooficiales diferentes del castellano en las zonas del territorio que así lo tengan establecido.

En el artículo 3 de la Constitución se proclama que el castellano es la lengua española oficial del Estado y se impone a todos los españoles el deber de conocerla y el derecho a usarla. Las demás lenguas españolas, sigue afirmando el precepto antes citado, serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos.

Los estatutos de autonomía y las disposiciones sobre normalización lingüística vigentes en las comunidades autónomas con lengua propia establecen, con formulaciones distintas pero muy próximas, el carácter oficial de sus respectivas lenguas propias, y deducen del mismo la consecuencia de que dichas lenguas constituyen el vehículo habitual de comunicación tanto interno, es decir, en el ámbito de las organizaciones administrativas dependientes de la comunidad, como en sus relaciones con los ciudadanos que, no obstante, tienen reconocido, en todo caso, el derecho de solicitar que las comunicaciones y notificaciones que les dirijan dichas administraciones se produzcan en castellano.

Adicionalmente, la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dispone que la lengua en los procedimientos tramitados por las administraciones de las comunidades autónomas debe ajustarse a lo previsto en su legislación propia, sin perjuicio del derecho de todos los ciudadanos de obtener la correspondiente traducción cuando así lo soliciten o cuando los documentos deban surtir efectos fuera

del territorio de la comunidad autónomas (artículo 36).

En el mismo precepto legal se establece, asimismo, que la lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano, señalándose al propio tiempo en el mismo que cuando se trate de órganos de dicha administración presentes en el territorio de una comunidad autónoma con lengua propia los ciudadanos podrán elegir que los procedimientos en que tengan la condición de interesados se desarrollen en la lengua propia de la comunidad.

El espíritu y la finalidad de esta norma, al igual que el derecho que las disposiciones sobre normalización lingüística reconocen a los ciudadanos de elegir la lengua cooficial en la que desean relacionarse con la administración autónoma respectiva se orienta a que ningún ciudadano sufra ningún tipo de indefensión ni merma en los derechos a los que pueda aspirar en cualquier parte del territorio nacional, en razón de su eventual desconocimiento de las lenguas cooficiales en cada una de las comunidades autónomas. Es decir, cumplida la obligación de conocer el castellano tal como impone el artículo 3 de la Constitución, cualquier ciudadano debería poder relacionarse sin trabas con cualquier comunidad autónoma y su administración en la lengua cooficial que desee.

Ahora bien, de todo lo anterior no se desprende que el régimen de bilingüismo vigente en determinados territorios implique el deber de las administraciones públicas de producir simultáneamente en las dos lenguas cooficiales todo tipo de actuaciones, documentos o, haciendo ya referencia concreta al supuesto que Vd. plantea, la rotulación de las oficinas públicas dependientes de las mismas, deber que, a juicio de esta Institución, únicamente existe en relación con supuestos en que las comunicaciones o informaciones de que se trate tengan relevancia jurídica inmediata para los derechos o intereses de los ciudadanos y en los términos que se deducen de la normativa descrita con anterioridad.

En definitiva, esta Institución considera que no dispone de base jurídica para intervenir instando la modificación de la forma de rotulación de las oficinas públicas a que Vd. se refiere que, según se desprende de la argumentación expuesta, se produce dentro del marco constitucional y legal que ha quedado descrito.

No obstante, este tipo de actuaciones, aún cuando no sean constitucionalmente cuestionables, revelan una utilización parcial e imperfecta de la pluralidad lingüística que la Constitución reconoce, provocando además deficiencias en la información que se proporciona a los ciudadanos. Es intención de esta Institución hacer referencia general a este asunto en el próximo informe anual que se presentará a las Cortes Generales, en el que se incluirá un epígrafe destinado a describir los problemas más frecuentes que se denuncian al Defensor del Pueblo en relación con la cooficialidad lingüística.

Agradeciéndole la confianza demostrada en esta Institución, le saluda cordialmente,

Manuel Ángel Aguilar Belda

C/Eduardo Dato 31, 28010 Madrid (España), Tel.(+34) 91 432 79 00, Fax (+34) 91 308 11 58
registro@defensordelpueblo.es www.defensordelpueblo.es (Nota: no subrayado en original)

Queja (20/02/05): El referéndum del 20 de Febrero de 2005 sobre el Tratado de la Unión Europea, es inconstitucional por cuanto en las autonomías con "lengua propia" no había sobre y papeletas en idioma castellano, únicamente sobre y papeletas en dos idiomas, con lo que a los ciudadanos castellanohablantes se les ha obligado a depositar papeletas con información escrita en otro idioma que no tiene la obligación de conocer.

Contestación: Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo

Expediente: Q0502337 Área: 08

D. xxx

Estimado Sr.:

Es de referencia su escrito de fecha 20 de febrero último que, como ya sabe, ha quedado inscrito en el registro de esta Institución con el número arriba indicado.

Antes de entrar a exponerle la valoración realizada por esta Institución sobre la cuestión objeto de su queja, es necesario precisar que el Defensor del Pueblo tiene encomendada, por el artículo 54 de la Constitución y por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución. A tal efecto supervisará la actuación de las administraciones públicas y procurará el esclarecimiento de sus actos y resoluciones, así como la actuación de sus funcionarios, en relación con lo dispuesto en el artículo 103.1. de la Constitución.

Examinado el contenido de su comunicación esta Institución no advierte razones que justifiquen su intervención en relación con la configuración, desde un punto de vista lingüístico, de las papeletas confeccionadas para su utilización en el reciente referéndum consultivo sobre ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, desde el momento en que las citadas papeletas se ajustan, en el aspecto a que Vd. se refiere, a lo establecido en el Real Decreto 5/2005, de 14 de enero, de convocatoria del mencionado referéndum consultivo, en cuyo artículo 1, después de establecerse la pregunta que en el mismo se formulará a los ciudadanos, se señala "En las comunidades autónomas con lenguas cooficiales esta pregunta se formulará en las dos lenguas".

Agradeciendo la confianza que ha demostrado tener en esta Institución y lamentando no poder prestarle, es esta ocasión, una ayuda directa, le saluda cordialmente,

Manuel Aguilar Belda.

Réplica (10/04/05): *Con relación al Expediente: Q0502337, Área: 08 he de manifestar ante esa Institución lo siguiente:*

La queja que presenté ante El Defensor del Pueblo decía:

"El referéndum del 20 de Febrero de 2005 sobre el Tratado de la Unión Europea, es inconstitucional por cuanto en las autonomías con "lengua propia" no había sobre y papeletas en idioma castellano, únicamente sobre y papeletas en dos idiomas, con lo que a los ciudadanos castellanohablantes se les ha obligado a depositar papeletas con información escrita en otro idioma que no tiene la obligación de conocer."

Y el Defensor del Pueblo contesta "en el Real Decreto 5/2005, de 14 de enero, de convocatoria del mencionado referéndum consultivo, en cuyo artículo 1, después de establecerse la pregunta que en el mismo se formulará a los ciudadanos, se señala "En las comunidades autónomas con lenguas cooficiales esta pregunta se formulará en las dos lenguas"

Que no tiene nada que ver con la queja presentada que era sobre la respuesta, no sobre la pregunta, por lo que reitero mi queja.

Contestación:

QUEJA AL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

<http://www.euro-ombudsman.eu.int/form/es/form2.htm>

Defensor del Pueblo Europeo, 23 Septiembre 2005

Quiero presentar mi más enérgica protesta por el informe que ha aprobado El Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la aplicación en España de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, por cuanto recomienda la aplicación de más medidas en contra de los ciudadanos que

utilizan la lengua nacional, el español, y teniendo en cuenta que el comité de Peticiones de la Unión Europea contestó, ante una queja sobre la indefensión de los ciudadanos hablantes de la lengua española ante la permanente conculcación de sus derechos constitucionales por parte del Estado Español y de las Comunidades Autónomas que no era responsabilidad de la Unión Europea.

Es absolutamente indignante que la Unión Europea fomente el mayor de los males que la aquejan, como es el fomento de la separación idiomática, demostrando una incompetencia suprema o unos intereses bastardos.

Contestación: EL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

035459 P. NIKIFOROS DIAMANDOUROS

Sr. D. xxx, La Coruña, ESPAGNE

Estrasburgo, 11-11-2005

Ref. : yyy/2005/(MLR)BM

Estimado Señor

Le agradezco su reclamación de 23 de septiembre de 2005, en la que denuncia el informe aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa relativo a la aplicación en España de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y que recomienda la aplicación de medidas adicionales contra los ciudadanos que utilizan la lengua oficial española.

Se queja también en su reclamación de la decisión del Comité de Peticiones del Parlamento Europeo, por la que, en respuesta a una petición relativa a la indefensión de los ciudadanos que hablan la lengua española, se consideró que este asunto no entraba dentro del ámbito de responsabilidad de la Unión Europea.

Me permito informarle de que, por motivos de gestión interna, su reclamación ha sido transferida a la jurista Doña Beatriz Menéndez Aller, y que por ello, su nueva referencia es yyy/2005/(MLR)BM. Aprovecho la ocasión para pedirle disculpas por la demora de mis servicios en responder a su reclamación.

En relación a su primera alegación, es decir, al contenido del informe aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, le informo de que el Defensor del Pueblo Europeo sólo puede iniciar una investigación si se cumplen las condiciones relativas a la admisibilidad de las reclamaciones establecidas en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en el Estatuto del Defensor del Pueblo Europeo.

Una de estas condiciones es la siguiente:

Apartado 1 del artículo 2 - Estatuto del Defensor del Pueblo Europeo: "En las condiciones y con los límites que establecen los Tratados (..), el Defensor del Pueblo contribuirá a descubrir los casos de mala administración en la acción de las instituciones y órganos comunitarios (..) No podrá ser objeto de reclamación ante el Defensor del Pueblo la actuación de ninguna otra autoridad o persona."

De un cuidadoso examen de su reclamación se desprende que esta condición no se cumple en su caso, puesto que el mismo no se refiere a la acción de una institución u órgano comunitario, sino del Comité de Ministros del Consejo de Europa. No tengo, por consiguiente, competencia para tramitar esta alegación, debiendo proceder a su archivo.

Me permito informarle de que el Consejo de Europa es una organización internacional que engloba 46 países y que promueve la protección y el desarrollo de los derechos humanos en Europa. En el caso de que Ud. desee ponerse en contacto con esta institución, su dirección es la siguiente:

Consejo de Europa, Comité de Ministros

Avenue de l'Europe, 67075 Strasbourg Cedex, Francia

En relación a su segunda alegación relativa a la respuesta proporcionada por el Comité de Peticiones del Parlamento Europeo, le informo de que, según el apartado 2 del artículo 2 del Estatuto del Defensor del Pueblo Europeo:

"Todo ciudadano de la Unión (..) podrá someter al Defensor del Pueblo (..) una reclamación relativa a un caso de mala administración..."

Tal y como se indicó en el Informe Anual del Defensor del Pueblo Europeo correspondiente al año 1997, se produce mala administración cuando un organismo público no obra de conformidad con las normas o principios a que ha de atenerse obligatoriamente. No obstante, hay límites a la hora de definir la mala administración. Así, todas las reclamaciones que se refieren a actos de naturaleza política en lugar de hacer referencia a decisiones de naturaleza administrativa, son consideradas como inadmisibles. La decisión del Comité de Peticiones del Parlamento Europeo se halla en el marco de este supuesto. Siento informarle, por tanto, de que carezco de la competencia necesaria para proceder a una investigación al respecto y que, por tanto, no estoy legitimado para tratar esta alegación.

Me he permitido incluirle con esta carta un folleto explicativo de las actividades del Defensor del Pueblo Europeo.

Le saluda atentamente, Nikiforos DIAMANDOUROS

Anexo: 1

El Defensor del Pueblo Europeo

1, avenue du Président Robert Schuman – B.P. 403 – F-67001 STRASBOURG Cedex

+33 (0)3.88.17.23.13 – Fax : +33 (0)3.88.17.90.62

<http://www.euro-ombudsman.eu.int> – euro-ombudsman@europarl.eu.int

CORREO DE M.A.

Comentarios de actualidad

24Ene2005 (adxxxx@arrakis.es)

1.-Decía Benito en este foro que la reunión de Madrid había sido una manipulación y debe añadirse que descarnada, con orfeón donostiarra. Salvemos a Vidal Cuadras, el único político que no intervino en ese sentido. Y este episodio sale a colación después de que autorizadas voces alerten contra la manipulación sufrida por la manifestación de la AVT y la pretensión de prevenirlas en el futuro. ¿Cabe más cinismo y menos vergüenza política?.

Tanto la cuestión del boicot al cava como la agresión a Bono no son sino expresiones extremas e irracionales de fuerzas contrarias a la política nacional y aunque se les tache de fascistas o de nacionalistas españoles, que existen, ello no oculta el hecho de que en España los ciudadanos YA tienen diferentes derechos según donde vivan -además de los distintos derechos “legales” según la clase social a la que pertenezcan- y que expliquemos sobre esa base unas acciones que podemos calificar de incivilizadas. Puede decirse que en nombre de la “unidad de la Patria”, “odio al catalán”, u otros lemas primarios, se expresan intereses opuestos a ese mercadeo político y de poder -prescindiendo siempre de intereses mayoritarios- que venimos sufriendo en nuestro país desde la restauración democrática del 78 y que en rigor tampoco tiene viso civilizatorio.

Los que venimos advirtiendo desde hace tiempo que el tema nacionalista está incubando luchas sociales, nunca hemos imaginado que éstas pudieran producirse en nombre de causas bellas y con formas correctas. Estas cosas siempre cristalizan a través de los más bajos instintos y con métodos nada exquisitos, ni siquiera se libran sólo en las instituciones, basta echar un vistazo a la historia.

Si los médicos cobran un sueldo de hasta un 43 % de diferencia según la comunidad autónoma, si la S.S. ofrece diferentes servicios en casi todas las autonomías, si en suma, las decisiones que nos afectan a todos los ciudadanos se van entregando en manos locales con el pretexto de la descentralización, no cabe duda que tarde o temprano la lucha interciudadana tendrá más motivos para fermentar y dará igual en nombre de qué consignas nos matemos.

2.- Hay que distinguir entre gestión de recursos y decisión sobre ellos. Está bien y es razonable que la administración esté cercana al ciudadano, pero está mal y es contrario a la razón que la asignación de ellos se produzca en ámbito local sin el control general.

Otra distinción que debemos rechazar es la de derecha e izquierda, así como entre el PP y el PSOE. En estos asuntos tales convenciones no nos convencen en absoluto y además están afectadas por intereses contrarios a los nuestros. Es difícil aceptar esto, porque ciertamente no son la misma cosa, pero es necesario entenderlo si queremos aclarar que en lo tocante al tema que nos ocupa la cosa es mucho más común a ambos que el nombre. Lo mismo ocurre con la democracia en nuestro país que debe ser pronunciada con mucho miramiento si queremos nombrar una realidad que desprestigia y descompone el vocablo si lo comparamos con lo que nombra en Francia, por ejemplo.

Resumiendo, siglos de historia compartida por los ciudadanos en España, hacen que estos, con más o menos conciencia, sepan que toda esta película nacionalista no tiene otro sentido que la de querer vivir unos a costa de otros y que es rematadamente desventajoso e inútil a estas alturas de la historia, anular aquello que nos ha permitido llegar hasta aquí. Lo que ocurre es que nuestra posición, nuestras fuerzas y nuestros intereses, no están recogidos con suficiencia en las organizaciones políticas, están dispersos, esbozados y expresados por muchos sitios. Para la política oficial, esa que se reúne, discute, dialoga y hace declaraciones, no existimos, nos desprecian. Trápichean a nuestras espaldas con la impunidad que otorga ver nuestro silencio y quietud. Ceden a los que chillan, matan, amenazan, oprimen...; es la línea de menor resistencia, el abandono del trabajo por el que se les paga y se les mantiene. Por eso cuando unos cuantos pegan o alborotan se asustan, más que nada por su mala conciencia.

El problema es que tanto tiempo trabajando han logrado que medio millón de personas en el país Vasco y unos dos millones en Cataluña, -donde además reside un tercio de la producción española- están implicados ya, por bien alimentados, en la defensa de esas posiciones. Pero el Plan Vasco está sacando del armario a muchas conciencias en todas partes que obligatoriamente deben ser satisfechas a partir de ahora con la política del PSOE. Con este cuadro el PP se puede poner las botas.

3.- Nuestro movimiento, nacido en Vitoria y ninguneado en Madrid, tiene camino por delante. La manipulación y el oportunismo no pueden acabar con todo el capital que aquí se concentra. En el peor de los casos se romperá y nos quedaremos con los que han resistido los cantos de sirenas, las buenas intenciones, las zancadillas y las utilidades propagandísticas. No pueden desaparecer unas organizaciones que responden a unas necesidades, unos intereses y unas conciencias que, si se mantienen las premisas, no encuentran otra manera de existir. Y sin pelearnos con nadie, pero con libertad de crítica, debemos reforzar nuestros vínculos, crear y mantener cauces de discusión e intercambio, sin condicionantes ni subvenciones y de forma inmediata preparar una próxima reunión en Barcelona para la primavera.

Sabemos que los partidos mayoritarios no son homogéneos y por eso mismo no pueden ser rechazados ni aceptados en bloque. Somos un movimiento cívico y nos apoyamos donde nos interesa con toda la libertad y el derecho del mundo, sin complejos y sin miramientos. Nuestro trabajo es exigir por todos los medios a nuestro alcance que se aclaren las cuentas públicas, que se publiquen los flujos económicos intercomunitarios, que sepamos cuanto, dónde y en qué se gastan, también proclamar que con nuestros impuestos no decide nadie sino nosotros, que la igualdad de los derechos ciudadanos es una conquista que sin acabar de imponerse nos la están arrebatando y ahora la quieren ilegalizar, o sea, hacer legal la diferencia y la injusticia. Y llamemos a más ciudadanos que se nos unan, porque es mejor para ellos y para nosotros, que juntos somos más, tenerlos al lado que enfrente.

(Caricatura actual de Patxi López y otros, hecha en el siglo IXX)

"Pero el demócrata, como representa a la pequeña burguesía, es decir, a una clase de transición, en la que los intereses de dos clases se embotan el uno contra el otro, cree estar por encima del antagonismo de clases en general. Los demócratas reconocen que tienen enfrente a una clase privilegiada, pero ellos, con todo el resto de la nación que los circunda, forman el pueblo. Lo que ellos representan es el interés del pueblo. Por eso, cuando se prepara una lucha, no necesitan examinar los intereses y las oposiciones de las distintas clases. No necesitan ponderar con demasiada escrupulosidad sus propios medios. No tienen más que dar la señal, para que el pueblo, con todos sus recursos inagotables, caiga sobre los opresores. Y si, al poner en práctica la cosa, sus intereses resultan no interesar y su poder ser impotencia, la culpa la tienen los sofistas perniciosos, que escinden al pueblo indivisible en varios campos enemigos, o el ejército, demasiado embrutecido y cegado para ver en los fines puros de la democracia lo mejor para él, o bien ha fracasado por un detalle de ejecución, o ha surgido una casualidad imprevista que ha malogrado la partida por esta vez. En todo caso, el demócrata sale de la derrota más ignominiosa tan inmaculado como inocente entró en ella, con la convicción readquirida de que tiene necesariamente que vencer, no de que él mismo y su partido tienen que abandonar la vieja posición, sino de que, por el contrario, son las condiciones las que tienen que madurar para ponerse a tono con él" (Marx, el 18 Brumario de Luis Bonaparte).

NACIONALISTA ESPAÑOL

Nota del Editor 2 Diciembre 2005

Yo soy un nacionalista español, porque mi pensamiento, mi cerebro, en su estado actual, está formado por una (espero) innumerable cantidad de neuronas que mayormente han nacido en España, y como nacionalista viene de nación, nacimiento, y dicen que las neuronas, nacen, se enlazan y mueren, pues ya está; también debo tener alguna neurona no hispana, así que ya no debo ser tan español, aunque si nacionalista, pues mi deseo es poder independizarme y tener mi propia nación de uso individual, porque la lengua ya la tengo, consta de una pequeña base de español, con algún adorno hispanoamericano, italiano, portugués, inglés, francés, etc. y adornos también de lenguas regionales de distintas naciones, por lo que puedo decir sin temor a equivocarme que mi lengua es única en la tierra, y por la teoría de probabilidades es casi imposible que otra persona haya hecho lo mismo que yo, que haya vivido y viva mi vida, como un exoesqueleto, para que construya los enlaces neuronales como mi cerebro, que evolucionen como los míos, para poder tener el conocimiento de esa lengua de dinámica incansable específicamente creada en mi mente; claro que en el universo, en su infinitud, es posible que si, que haya otro ser gemelo (en cuanto lo encuentre, le pediré algunas piezas de repuesto para ir alargando la vida y alejando los achaques); casi al mismo tiempo encontraré al mono que jugando con su teclado ya habrá conseguido escribir Don Quijote de la Mancha.

En base a esas disquisiciones neuronales, amparadas en un conjunto altamente inestable de estados, fíjense, unos cuantos billones de neuronas con sus umbrales de activación ajustados dinámicamente, casi dan lugar a un número infinito de tales estados, cuando alguien dice por ejemplo que es socialista, yo ya comienzo a desconfiar del estado de sus neuronas, pues la única forma de alcanzar ese estado es partiendo de la base de que sus neuronas ya no pueden recibir ni producir estímulo alguno, han alcanzado un estado final y ya no pueden pasar a otro. Menos mal que si su cerebro está parcelado, eso sólo debe afectarles a su percepción del socialismo, manteniendo el resto de las ideas y funciones girando alrededor, como si se le hubiese metido el tacón del zapato en un agujero sin fondo y la preocupación de su zapatero no fuera otra que la de mantenerlo ocupado tapando el agujero, para mantener eternamente la alianza entre el tacón y el agujero.

Total, lo que se puede decir es que uno tuvo, tiene o puede tener algunas ideas coincidentes con unas poquitas de las muchas que pueden constituir la definición de un concepto tan confuso y difuso como socialista, centralista, izquierdista, derechista y lo que se le ocurra.

CARTA A LIBERTAD DIGITAL

Sent: Monday, January 31, 2005 12:23 AM

Subject: A la atención de Isabel Durán

Isabel Durán, en El nuevo Aitor ante el Rey de la Selva, escribe un buen artículo justo hasta la última frase, en la que dice: "Por mi parte, si quieren la independencia que la tengan, y que les vayan dando. Eso sí, ni un euro más de nuestro esfuerzo y ni una pensión más pagada por los ciudadanos de Madrid, Baleares o Valencia."

Por favor, el artículo quedaría bien sin esta frase y emplazo a su autora a que enmiende su error. Pues cosas así no se dicen ni en broma.

Para mí, desde luego, España no es una cuestión económica ni algo que se pueda trocear sean cuales fueren las condiciones. Y piense que aquellos a los que les irían dando es a españoles como nosotros que no quieren la independencia.

Yo nací en Barcelona, por ejemplo, y no sólo no quiero la independencia sino que cada día veo con gran claridad que la España de las Autonomías es un grave error que, si no media milagro, nos llevará a un desastre de consecuencias imprevisibles. Así que imagínese la gracia que nos hacen frases del tipo "por mi parte, si quieren la independencia que la tengan" que, por cierto, son reflejo y, quizás contagio, de una actitud demasiado habitual entre, al menos, la mitad de los españoles de hoy. Y, en la otra mitad, también hay más Sanchos que Quijotes.

La diferencia entre: "por mi parte, si quieren la independencia que la tengan" y "A España servir hasta morir" es grande. Y creo que deberíamos escoger la segunda actitud en la medida de nuestras posibilidades.

Entiendo que está Usted de nuestra parte y que la frase ha sido, simplemente, un lapsus temperamental. Si la retira, muchas gracias. Si no, gracias por leerme. *Atentamente. Antonio García. (Barcelona.)*

CORREO DE JAVIER F.

(4Jun2005) Estimados señores:

Quiero comenzar mi correo felicitándoles por su iniciativa. He leído con detenimiento el ideario que está expuesto en su página, y puedo decirles que lo suscribo punto por punto. Estimo que la labor que desempeñan es imprescindible, y que es ahora cuando hay que actuar, ya que, de persistir sin freno las políticas imperantes en materia lingüística y de educación, llegaremos a un punto sin retorno, en el que ser castellano hablante en Galicia se torne imposible.

Detesto la palabra normalización, pues lleva implícitas notas de significado muy negativas: por un lado, implica que los gallegos que hablamos en español somos anormales; por otro, que es necesario normalizarnos; no hace falta recordar lo que intolerantes de todo pelaje han hecho para normalizar a otras personas a lo largo de la Historia, desde Torquemada hasta Mao Tse-Tung, desde Hitler a Ben Laden. Lo que se pretende, en mi opinión, es que una mentira (es decir, que en Galicia sólo se habla gallego), se convierta en verdad, a base de repetirla muchas veces y de estrangular el castellano hasta que se quede sin aire.

Yo soy un gallego de treinta dos años. Tan orgulloso de ser gallego como el que más. Hablo castellano porque es el idioma que mamá. El que me enseñaron mis padres. El que he leído con placer desde que era un niño. El que he escuchado a mi alrededor, desde mi Ferrol natal hasta Cabeza de Manzaneda, desde Vigo a Ribadeo. Creo que en el bilingüismo. Creo que es posible.

Por todo lo expuesto estaría muy interesado en integrarme en su asociación. No obstante les

agradecería alguna información previa:

- 1- ¿Cuántos asociados se integran actualmente en AGLI?
- 2- ¿Está la asociación vinculada a algún partido político?
- 3- ¿Podrían enviarme una memoria de actividades del último año? ¿Y los estatutos?

Les reitero mi felicitación, y les agradezco anticipadamente su interés. Espero su respuesta.
Atentamente,

Contestación: Hola: gracias por tu email, y paso a contarte.

- 1) yo creo que el bilingüismo es un cuento chino, cada cual que hable cuantos idiomas sea capaz, pero no se puede asumir que una sociedad es bilingüe: tiene que haber un idioma común (si quieres, hablamos más sobre esto)
- 2) socios: cada vez menos porque no conseguimos nada; como puedes ver por lo que publicamos, aquí estamos para dejar constancia del atropello; además está mal visto defender el idioma común español, y por eso tenemos que andar un poco cautos; de todos modos contamos con socios y simpatizantes que confían en que algún día esto tiene que cambiar (porque cada día empeora mucho, tendrá que reventar).
- 3) Partido político: ninguno: con la documentación que presentamos en Internet, queda claro que todos pretenden tomarnos el pelo (en las vascongadas yo votaría al PP, aquí ni en broma a Fraga y sus secuaces, aunque en el ayuntamiento en el que vivo (zzz) me veo obligado a votarles como mal menor).
- 4) Actividades y estatutos: todo esta en Internet (unos 30MB en Geocities, lo más viejo en Lycos, hasta que no consigamos un donante que nos deje abundante espacio). De cuando en cuando armamos un pleito, mandamos cartas al dinosaurio de San Cayetano, al defensor, a la prensa (ni puto caso), traemos a prestigiosos conferenciantes (Vidal Quadras, Gustavo Bueno, Iñaki Ezquerro, Lodares (d.e.p), y publicamos un boletín (todo en Internet) y mantenemos el contacto con otras asociaciones.
Saludos.

TORRE DE BABEL

Nota del Editor 26 Enero 2005

Confiar en que la Unión Europea haga algo correcto es demasiado optimista, así que si le preocupa algo la Torre de Babel en la que algunos despistados pretenden meternos, no dude en escribir al luxemburgués presidente Claude Juncker, y dígale la que se nos cae encima y de paso lo que dice el parlamento europeo sobre los derechos de los ciudadanos castellanohablantes en España: que no es de su incumbencia.

A BUENAS HORAS, MANGAS VERDES

Nota del Editor 30 Enero 2005

Que el PP de Rajoy se rasgue ahora las vestiduras es una vergüenza, teniendo en cuenta lo que sucede desde hace muchos años en las autonomías (algunas bajo su bota, como en Galicia, etc., y otras con su apoyo como Cataluña) con "lengua propia" donde la enseñanza en español está laminada, lo mismo que los derechos constitucionales de los ciudadanos (de segunda) hispanohablantes.

Es una verdadera pena que la mayoría hispanohablante de España no se preocupe de los sufrimientos a los que están sometidos sus ciudadanos compatriotas por el hecho de "vivir" en una autonomía con "lengua propia", y que además sufrirían en propias carnes caso de trasladarse a alguna de estas regiones; el ver el karaoke en las televisiones autonomías debería despertarles de su sueño idílico, de que España es un país constitucional.

EL VERDADERO PROBLEMA

Nota del editor 4 Febrero 2005

Por aquí, a todos les gusta andar por las ramas: que si esto es fácil o difícil, que si a los que empiezan que los parta un rayo si no saben vasco o la "lengua propia" que corresponda, pues no es de mi incumbencia, ya que no me afecta.

El problema está en que los idiomas hay que dejarlos a su aire, y todas las leyes de imposición y normalización lingüística quemarlas en la hoguera de y con los políticos profesionales, incompetentes.

Claro, a ver quien soluciona el problema de todos los enchufados que han copado todos los huecos, viejos y nuevos, en todas las administraciones a costa de las "lenguas propias" (digo viejos y nuevos porque el otro día tuve que personarme en el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña) y aparte de ver que todos los letreros de los despachos están únicamente en gallego, lo que es claramente anticonstitucional, hay un "servicio lingüístico" (claro, en gallego, ¡tóma ya!).

PLURILINGÜISMO EN MUSEOS ESTATALES

El Correo 10 Febrero 2005

La Comisión de Cultura del Congreso aprobó ayer una iniciativa de ERC que insta al Gobierno a implantar la presencia de todas las lenguas oficiales del Estado en la rotulación y edición de material de los museos de titularidad estatal. Otra proposición pide que todo ciudadano pueda usar su lengua para relacionarse con el Ministerio de Cultura.

¿Y PARA CUANDO LOS HOSPITALES?

Nota del Editor 10 Febrero 2005

La pretensión de que los museos de titularidad estatal implanten todas las lenguas del Estado, es un tremendo disparate: más infiltrados nacionalistas en los museos, comisarios lingüísticos, como en los juzgados.

Es una pena que no podamos pedir que en los hospitales públicos de las autonomías con "lengua propia" implanten la rotulación y edición de todo también en idioma español (ahora solo en "lengua propia", a pesar de que sin duda constituye un delito, sólo tiene que imaginarse que sucedería en caso de incendio, con multitud de gente incapaz de entender las indicaciones).

Pero, claro, como la primera industria española es el turismo, tenemos que conseguir matarla poniendo todos los idiomas regionales en los museos en vez del inglés y otros idiomas de importancia turística. Al final, siempre perdurarán los políticos y su burocracia, hasta la revolución.

INTERIOR-DGT: INCOMPETENCIA, NEGLIGENCIA O INFILTRADOS NAZIONALISTAS

Nota del Editor 11 Febrero 2005

En realidad, se pueden demostrar las tres: incompetencia y negligencia porque jamás verá Vd. un servicio de vigilancia en los sitios peligrosos, curvas y cambios de nivel donde muchos conductores sobrepasan su carril y se meten peligrosísimamente en el otro, por el que Vd. circula, viéndose obligado a rodar peligrosamente por la cuneta; tampoco verá un servicio de vigilancia comprobando los ceniceros de muchos los fumadores que se cuidan de tirar las colillas por la ventanilla, a veces a su paso.

Abuso de poder y amenazas, muy frecuentemente, ellos siempre tienen razón, no se le ocurra presentar algún recurso, al final tendrá que ir a Contencioso y claro, la justicia lotera le puede salir cara (a ellos no les cuesta nada el pleito, todo lo pagamos los mismos).

Pero en realidad, además yo creo que están dominados por los infiltrados nazionalistas, pues sólo tiene que circular por cualquier carretera y ver en qué idioma están los indicadores, en qué idioma aparecen los mensajes, eso sí, para Vd. está prohibido utilizar el teléfono móvil, porque la pérdida de atención puede suponer un peligro, en cambio ellos, en el caso de por razones desconocidas cedan en sus creencias y permitan utilizar el idioma español en sus mensajes, le obligan a mirarlos fijamente mientras espera que pase el mensaje en "lengua propia" y aparezca el mensaje en español.

Así someten al conductor hispanohablante a un riesgo añadido y aparece claro su deseo de acabar a accidentazos con los que utilizamos el idioma español.

Por lo que el cabreo que nos producen con el cíclico intento estúpido de los distintivos autonosuyos no tiene importancia.

¿ QUIÉN DIABLOS VOTÓ AL PSOE ?

Nota del Editor 18 Febrero 2005

Cada día me resulta más incomprensible vislumbrar el perfil individual del posible votante de este PSOE. Porque está claro que todo lo que (des)hace este partido es contrario al sentido común, a España, al interés de la gran mayoría de ciudadanos libres, y a favor de minorías que van contra todo lo anterior.

Encima hay muchos despistados que creen que tiene arreglo, porque de cuando en cuando, saltan Vázquez, Ibarra o Bono con cualquier declaración que cae por sentido común y que debería ser el eje del partido, pero que únicamente es una nube de humo para mantener despistado al confiado votante del PSOE de toda la vida, para poder mantenerse en el poder, que es lo que exclusivamente les interesa, y no con afán de gobernar, sino todo lo contrario, con afán de complicar la situación al máximo, para hacerse imprescindibles y que no se note como van tomando los centros neurálgicos de los medios de comunicación, económicos, judiciales y demás.

UNA ASIGNATURA OPTATIVA PERMITIRÁ ESTUDIAR CUALQUIER LENGUA AUTONÓMICA EN SECUNDARIA

(p.a. | madrid) La Voz 23 Febrero 2005

La Comisión de Educación y Ciencia del Congreso de los Diputados aprobó ayer por la mañana una iniciativa por la que insta al Gobierno a impulsar, en el debate abierto del sistema educativo y en colaboración con las comunidades autónomas, la creación de una materia optativa para potenciar en la educación secundaria el conocimiento de las lenguas y culturas oficiales del Estado distintas del castellano.

Además, el Congreso insta al Gobierno a fomentar la extensión de los estudios de las lenguas y culturas cooficiales en los Centros Universitarios del conjunto del Estado.

El proyecto, basado en una iniciativa de ERC que se refería en exclusiva a la lengua catalana y que se amplió al euskera y el gallego con las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, fue aprobada por mayoría absoluta y con el único voto en contra del PP.

«Patrimonio común»

El diputado socialista gallego Domingo Tabuyo, que intervino en el debate de la propuesta, señaló que con esta iniciativa, «el PSOE cumple, una vez más, con su compromiso electoral de, en colaboración con las comunidades autónomas, promover la enseñanza y difusión de las lenguas oficiales y culturas del Estado como patrimonio común de todos los españoles».

EL PRINCIPIO DE PETER, LA LEY DE MURPHY Y LA DARWINIANA LEY DE SELECCIÓN POLÍTICA

Nota del Editor 23 Febrero 2005

Por el principio de Peter, la mayoría de los políticos españoles, perdón, "sujetos" no sujetos a las leyes que cobran de la hacienda pública española han llegado a su máximo nivel de incompetencia; si algo podía salir mal, saldrá y este es el camino; y finalmente, y para nuestra desgracia, cada generación de estos políticos supera en idiotez a sus antecesores, perfecciona la especie hasta límites insospechados por el más osado crítico de su estupidez.

Pero veamos el lado práctico: desaparecerá el paro (si es que lo hay, pues es personal respetable y laborioso) entre los gomeros, que obtendrán plaza de funcionario lingüístico para enseñar el silbo gomero en todas las escuelas, institutos, centros de formación profesional, universidades y despachos oficiales de las 17 autonomías; y multitud de catalanes, mallorquines, ibicencos, aragoneses, araneses, murcianos, gallegos, etc., gozarán también del pesebre estatal y autonómico. ¡Y que vengan los músicos para que siga la fiesta!

LA GENERALITAT EXPEDIENTA A TRES RESTAURANTES POR NO TENER LA CARTA EN CATALÁN

LÉRIDA La Voz 11 Marzo 2005

La consejería de Comercio, Consumo y Turismo de la Generalitat, en manos del dirigente de ERC Josep Huguet, abrió este jueves los tres primeros expedientes sancionadores contra sendos restaurantes de la ciudad de Lérida por no disponer de cartas en lengua catalana, según explicó el director de los Servicios Territoriales de este departamento en la citada capital catalana.

Los tres restaurantes expedientados se enfrentan a multas de hasta 1.500 euros por incumplir la Ley de Política Lingüística de la Generalitat. Vidal explicó que técnicos de la administración autonómica han visitado en tres ocasiones los establecimientos expedientados. La primera vez fue para informar a sus dueños de la normativa vigente en materia lingüística en Cataluña. Después fue para comprobar su cumplimiento y finalmente para poner las sanciones correspondientes. | colpisa

ESTRELLAS Y CHISPAS

Nota del Editor 11 Marzo 2005

Por su importancia, los graves eventos que están provocando en España algunos nazionalistas, podemos clasificarlos en detonantes estelares y pequeños chispazos, todos ellos diseñados para marear al personal con objeto que desista de su defensa de los principios básicos de cualquier sociedad, pero para los sufridores, estos pequeños chispazos constituyen sin duda detonantes estelares. ¿ Vds. se imaginan el lío en el que se han metido por no tener escrita su carta en catalán ?.

Pues eso no es nada comparado con la respuesta que les puede dar el Defensor del Pueblo si tienen la ocurrencia de presentar una queja (pues sin duda alguna, a ningún español pueden obligarle a tener documento alguno en catalán o cualquier otra lengua propia, según el Art. 3º de la Constitución Española, pero ya saben Vds., el incumplimiento de la C.E. es un deber de todos los nazionalistas, sobre todo si están en una o varias nóminas de fondos públicos de nivel estatal regional o local).

De todos modos, no olvidemos tampoco los detonantes estelares de todos los días, contra los que poco podemos hacer, salvo dejar constancia de la indigencia intelectual y ética de la mayoría de los políticos que tan bien viven (junto con amiguetes y afines) a nuestra costa.

P.D.: ¡que placer tan enorme debe ser poder ir (en Cataluña) a un restaurante donde tienen la carta en español!.

IRRACIONALIDAD E INCOMPETENCIA

Nota del Editor 16 Marzo 2005

El editorial de El Correo incurre en una serie de disparates que en modo alguno hay que permitir.

Primero: junta tolerancia con racionalidad, cuando son dos conceptos opuestos: tolerancia es el sometimiento de la racionalidad débil a la irracionalidad de los intolerantes.

Segundo: La Constitución española establece que "Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos", en ningún caso fuera de ellas, e incluso dentro de ellas si cualquier ciudadano declara su derecho a ser castellano-hablante.

Tercero: da por supuesta una realidad plurilingüe, cuando en realidad hay una serie de imposiciones lingüísticas que han eliminado los derechos de muchísimos ciudadanos castellano-hablantes en las autonomías con "lengua propia"; si se tratase de la existencia en España de multitud de grupos en los que se hablan otros idiomas sin que pase nada, sí que es cierto: lo demuestran los numerosos ciudadanos de origen chino, marroquí, polaco, sueco, alemán, inglés, etc. en numerosos lugares del interior y la costa.

Cuarto: que la diversidad lingüística sea un patrimonio común a conservar y fomentar como valor de comunicación y enriquecimiento es un disparate.

Quinto: el futuro de las lenguas cooficiales depende absolutamente de unos cuantos diputados que legislan en contra de la mayoría de los ciudadanos y favor de las mafias que se aprovechan de las ventajas anticonstitucionales que les otorgan.

Sexto: que la solución sea la no prohibición del uso de las lenguas distintas al castellano en la vida parlamentaria es otro disparate, un insulto al sentido común; las mafias nazionalistas instaladas en el vasco, el catalán y el gallego, silencian otras muchas lenguas que también hay en España, por ejemplo la asturiana. Nadie puede tener derecho a obligar perder el tiempo a los demás por la pretensión de utilizar una lengua que no sea de conocimiento obligado como el castellano.

EL PIQUETAZO

Nota del Editor 28 Abril 2005

El PP de las mil caras vuelve a la carga, y ahora nos suelta el piquetazo: "Los populares sí aceptan que el texto incluya el deber de conocer el catalán "; que a pesar de ser absolutamente anticonstitucional, de hecho ya se aplica, pues si Vd. quiere trabajar en Cataluña, hace ya muchos años es obligatorio para optar al empleo público y lo más probable es que se lo exijan también en la empresa privada, tanto si tiene la obligación de atender a la clientela en catalán como si tiene que bregar con normativa catalana.

Lo que está meridianamente claro, es que este PP catalán, el gallego, los nazionalistas y el PSOE pueden seguir haciendo los mayores disparates, y el personal tan contento viendo el football, aunque sea con auriculares para oír el comentario en español a través de alguna radio hispanohablante y gran hermano o crónicas marcianas o cualquier otro programa "cultural" de la parrilla, digo del basurero.

Esto es pura democracia, un encefalograma plano igual a un voto.

LINGÜISMO NACIONALISTA

Ernesto Ladrón de Guevara *elsemanaldigital* 4 Diciembre 2005

Lo que hagan los nacionalistas me trae al paio. Muy poco de nuevo se puede escribir a estas alturas sobre la utilización nacionalista de la educación, en una "escuela nacional" fundamentada en el adoctrinamiento. Lo sorprendente es la posición de los socialistas, que cada día nos dan una muestra más de su aproximación política –no sé si ideológica- hacia una cosmovisión nacional-socialista en las comunidades llamadas "históricas".

Es evidente que los modelos lingüísticos han fracasado en las Vascongadas (me niego a llamar País al lugar donde vivimos los vascos, ya que hoy nadie duda de que hay territorios vascos que fueron vasconizados). Igualmente el euskera no es la única lengua propia de los vascos, ya que el castellano se originó en la parte occidental de los territorios vascongados, tal como lo demuestran los Cartularios de Valpuesta, recientemente analizados en la comunidad científica por investigadores como Saturnino Ruiz de Loizaga.

Y ¿por qué es obvio que el euskera no ha tenido resultados suficientes en la escuela? Pues porque las cosas se han hecho mal. Pero no en el sentido que denuncian los partidos nacionalistas (socialistas inclusive).

La ley de "normalización" (sic) del uso del euskera, implantada hace veinticinco años sigue diciendo, en su artículo 16.2, que los modelos lingüísticos se regularán conforme a dos principios: la elección de los padres y la realidad sociolingüística de cada zona. Por una parte, la elección de los padres ha sido inducida y condicionada. No ha sido libre. Por otra, han hecho caso omiso de la realidad sociolingüística. En amplias zonas castellano-hablantes, donde el uso social del euskera no supera el 10%, se ha implantado de forma mafiosa e impositiva el modelo D, que es el que imparte toda la enseñanza en euskera (inmersión completa). Con lo cual el resultado es diglosia absoluta, es decir, una contradicción entre el entorno lingüístico y el código de comunicación utilizado en la escuela.

Ahora no sólo se pretende reincidir en esa barbaridad que impide la elección del tipo de educación, y más específicamente la educación en lengua materna, sino que se trata de dar el último zarpazo a la enseñanza en castellano para que la lengua española desaparezca ya por completo de los centros educativos. Por cierto... ¿por qué no se analiza la rentabilidad social del faraónico gasto en euskera, teniendo en cuenta que el uso social del euskera ha avanzado muy poco en estos veinticinco años de opresión nacionalista?

CORREO DE CRISTINA LOSADA

Amigos, quería haceros llegar una iniciativa que hemos tomado algunos gallegos o aquí residentes, y en particular, en Vigo, con la intención, entre otras, de oponernos a las pretensiones nacionalistas tanto en el terreno político como en el lingüístico.

Se trata de un blog, que hemos denominado Radicales Libres. Ofrecemos también información y comentarios sobre la política gallega y otros asuntos que consideramos de interés desde una perspectiva liberal. Hemos firmado, al igual que vosotros, el manifiesto del Foro de Ermua por la unidad de España, y estamos en vías de registrar una asociación con el nombre de Vigueses por la Libertad.

Nuestros objetivos no se ceñirán a la cuestión de la lengua, pero desde luego la incluyen, y por eso, creo que deberíamos entrar en contacto. Vuestra experiencia puede ayudarnos. Si tenéis algún consejo que darnos respecto a la cuestión asociativa, os ruego me la hagáis llegar.

De momento, os facilito la dirección de nuestro blog, para que le echéis un vistazo:
www.radikaleslibres.blogspot.com

Incorporaremos vuestra página como enlace y, si lo tenéis a bien, incorporad vosotros nuestro blog.

De paso, quería corregiros uno de los enlaces que tenéis, el de La Ilustración Liberal, cuya dirección correcta es: www.lailustracionliberal.com. Un cordial saludo, Cristina Losada (15Nov2005)

GUARDIA CIVIL

Diligencias número xxxx/05, Folio nº3. DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR.-

En yyyy, a las yy.zz horas del día xx de noviembre de 2005, se extiende la presente Diligencia para hacer constar: A la hora indicada se persona nuevamente el denunciante D.xxxx, nacido en zzz, el xxx, hijo de yyy y xxx, con domicilio en yyy, teléfono xxx quien indica que:

Que en la denuncia formulada minutos antes en esta Unidad, el manifestante había declarado que el autor de los hechos había sido el Ayuntamiento de zzz y no el Concello de zzz como ha hechos constar el Instructor, deseando que así conste en su denuncia. Esta modificación desea que se haga extensiva a las ocasiones en las cuales se ha hecho constar Concello en vez de Ayuntamiento.

Indica igualmente que en ofrecimiento de acciones realizado como perjudicado en falta pública, en el punto primero de la misma figura una alusión de un Real Decreto de una entidad que no figura epigrafiada en Castellano, deseando que figure en Castellano.

Se le informa que dicho formato está así establecido por Órganos superiores, no estando el Instructor capacitado para la modificación del mismo. Y para que conste la presente es firmada por el Instructor que certifica.

CORREO AL PP: LA HISTORIA Y LA LENGUA

Nota del Editor 1 Diciembre 2005

Cuando va a defender el Partido Popular los derechos constitucionales de los que tenemos como lengua materna el idioma común español ?

Lo digo porque en ninguno de los argumentos en contra de la LOE aparece nada en este sentido.

Claro, que el propio PP ha sido el que ha laminado nuestros derechos constitucionales en Galicia con la Ley de Normalización Lingüística y demás.

Así que poco cabe esperar, y menos viendo su comportamiento en otra región con lengua "propia" como Cataluña. Saludos (www.geocities.com/agli.geo)

CORREO AL PP: ¿PP? NO, GRACIAS

Nota del Editor 4 Diciembre 2005

Que en la Puerta del Sol salgan a la tribuna algunos hablando catalán, gallego, valenciano y vasco, y Rajoy únicamente mencione en su discurso "Y no me olvido de una realidad que nos duele. Se están violando los derechos de muchos españoles, sin que nadie haga nada por impedirlo. Hay españoles a los que se quiere condenar al silencio, por razón de su lengua o por expresar sus ideas, y que han perdido la tutela del Gobierno" me parece un disparate y un insulto al sentido común y al derecho de las personas.

Primero: todos los ciudadanos tienen la obligación de saber castellano, por lo que a los reunidos en Madrid y el la Puerta del Sol no hace falta hacerles perder el tiempo y su derecho constitucional de vivir en castellano.

Segundo: por haber establecido que algunas lenguas son oficiales en algunas comunidades autónomas, estamos los castellanohablantes despojados de nuestros derechos en ellas y todas ellas están tirando ingentes cantidades de dinero en imponer esas lenguas, en vez de dedicar esos recursos a infraestructuras e investigación y desarrollo.

Tercero: el PP en Galicia ha sido un ferviente impulsor de la inmersión lingüística, en contra de la letra y el espíritu de la Constitución española.

Cuarto: si realmente quieren que todos los ciudadanos se vean representados, tendrían que haber utilizado todas las variedades del gallego, no sólo el impuesto, lo mismo para el vasco, el catalán y el valenciano, también el panocho, el bable, la fabla, el aranés, el silbo gomero, el gaditano, el sevillano, el aragonés, cheli, caló, etc., y también variantes hispanoamericanas, chino y árabe para los de Lavapiés, alemán, sueco para los de las islas y costas, ruso, polaco, rumano, etc., y haber pedido que encendieran las luces para poder seguir repitiendo el discursito en todos los idiomas de España, de parte del mundo y de cada uno de los españoles. Aquí sólo cuentan los que han conseguido entrar en los papeles con el cuento de la lengua "propia", lo que no deja de ser un insulto a los demás.

CORREO DE CARLOS P.

Estimados señores, hace ya varios años que soy socio de AGLI, en éste tiempo he observado que cada vez nos imponen mas el idioma gallego en detrimento del castellano.

Al mismo tiempo veo el surgir de una juventud independentista que, no solo pretende reivindicar el gallego, sino que ahora pretenden que hablemos todos el portugués, y me refiero a los chicos de AMI, AGIR, CAF, BRIGA y similares, en mi ánimo de aportar mi granito de arena a ésta "contienda" y a la vista de la gran cantidad de carteles, indicadores, pósters, y demás que existen solo en gallego, he

decidido crear algunos cientos de pegatinas reivindicando mi (nuestro) derecho al castellano, el modelo en el cual me he inspirado es en aquel antiguo disco que todos recordarán de "Nuclear, no gracias" con un sol riente en el centro, pues bien, mi diseño es una eñe en lugar del sol y viene siendo algo parecido, adjunto envío una página Word con un boceto.

Bien, y ahora viene el motivo de éste mail. Considerando que mi diseño lo enviaré pronto a imprenta, desearía de la asociación cualquier sugerencia, idea o aportación que sirviera para mejorar la pegatina. Lo que es cierto es que estoy hartado, realmente hartado y aburrido de la discriminación que sufrimos los castellanohablantes, así que me propongo utilizar éstas pegatinas en todos los lugares, sobretodo públicos, que utilicen exclusivamente el gallego.

A la espera de sus noticias y opiniones, reciban un cordial saludo. (7DIC2005)

CONVIVENCIA VALENCIANA, ASOCIACIÓN CULTURAL

Otro grupo más de ciudadanos discriminados por ser castellanohablantes, que se planta para defender sus derechos constitucionales.

"Contra la discriminación de los valencianos de segunda que hablan, sienten, piensan y trabajan en castellano"

"El 15 de Septiembre de 2005, un grupo de abogados y amigos valencianos, han constituido "Convivencia Valenciana". Una Asociación cultural al servicio de la Sociedad Civil Valenciana, dedicada, entre otros fines, a luchar, denunciar y erradicar la desigualdad y discriminación de los valencianos que por HISTORIA Y TRADICIÓN, tienen como lengua propia, habitual y materna el castellano.

Especialmente contra la discriminación de la sectaria actuación de determinadas instituciones, colegios y universidades que imponen y fuerzan una lengua a "valencianos de segunda", considerados por ellos, como "anormales" por el mero hecho de hablar, sentir, pensar en castellano, lengua valenciana cien por cien e indiscutida.

La Defensa de los Derechos del Menor, las Familias y de los Principios del Estatuto y Constitución, frente a la irreal y ficticia inmersión y proceso "anormal" de normalizar, que sólo una sociedad civil enferma puede tolerar.

Su presidente y vicepresidente son los abogados valencianos D.Vicente Parra y Llinares y D. Manuel Chalud del Corral."

Un grupo de veinte despachos de abogados de Valencia colaboran en el asesoramiento gratuito para la defensa de los derechos de enseñanza en lengua castellana.

CONVIVENCIA CÍVICA

¿Quiere que sus hijos reciban enseñanza en castellano? Asesórese gratuitamente en educacionencastellano@yahoo.es

!No a las multas lingüísticas! ¿Quiere utilizar el castellano en su tienda o comercio sin ningún problema? Asesórese gratuitamente en comercioencastellano@yahoo.es

LA NIEBLA Y LA OPINIÓN

¿ No le ha ocurrido alguna vez circular por una zona cubierta por una densa niebla, intentar todo tipo de combinaciones de las luces para tratar de ver algo, preguntándose cada instante si va bien, si no se ha salido de la calzada, y de pronto, viene alguien que le adelanta, porque cree que todo el monte es orégano y guiado por sus pilotos traseros pensaba que la visibilidad era mejor y permitía ir a más velocidad, pega un frenazo pero ya no le queda mas remedio que seguir en cabeza abriendo paso ? Pues

